

Don José Félix Gálvez Merino, Secretario no Consejero de la Sociedad “Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.”

CERTIFICA

Que, no habiendo sido firmadas las cuentas anuales individuales y consolidadas de “Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.” correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 por parte de Caja General de Ahorros de Granada, “Caja Granada”, en su condición de miembro del Consejo de Administración, dada su imposibilidad de asistir a la reunión de dicho órgano celebrada el 23 de febrero de 2.010, no le consta la disconformidad de Caja General de Ahorros de Granada, “Caja Granada”, con el contenido de las mismas.

Y en prueba de todo lo aquí expuesto, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a 24 de febrero de 2010.

---

Don José Félix Gálvez Merino  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración de LABORATORIOS  
FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

---

Don Juan López/Belmonte López  
Presidente del Consejo de Administración de LABORATORIOS  
FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES**

Los miembros del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“ROVI”) asistentes a la reunión del Consejo celebrada el 23 de febrero de 2010\*, declaran en la referida reunión que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ROVI, así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2010 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ROVI, así como de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ROVI y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 23 de febrero de 2010

D. Juan López-Belmonte López  
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan López-Belmonte Encina  
Consejero Delegado

D. Enrique Castellón Leal  
Vicepresidente

D. Iván López-Belmonte Encina  
Vocal

D. Alfonso Monfort Alcalá  
Vocal

D. Javier López-Belmonte Encina  
Vocal

D. Miguel Corsini Frèese  
Vocal

\*Conforme a lo indicado en el artículo 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que falta la firma de Caja General de Ahorros de Granada “Caja Granada”, vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, por imposibilidad de comparecencia de su representante persona física, Don Antonio Claret García García, a la reunión del Consejo celebrada el 23 de febrero de 2010.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

**Informe de auditoría, cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009  
e informe de gestión del ejercicio 2009**

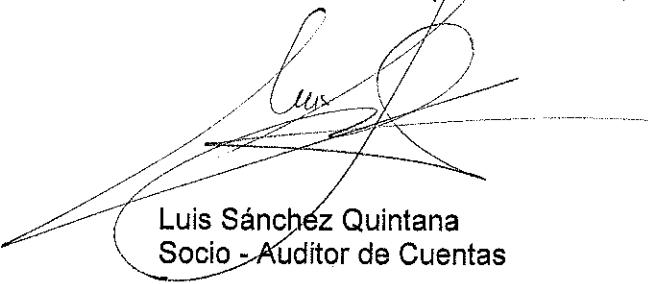
## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

A los Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 25 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se menciona en la Nota 30 de la memoria adjunta, una parte significativa de las transacciones han sido realizadas con empresas del Grupo, de acuerdo con las condiciones establecidas entre las partes.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana  
Socio - Auditor de Cuentas

23 de febrero de 2010

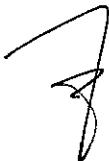
**Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.**

Cuentas anuales e informe de gestión para  
el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

### Nota

- Balance de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1** Información general
- 2** Bases de presentación
- 3** Criterios contables
  - 3.1 Inmovilizado intangible
  - 3.2 Inmovilizado material
  - 3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
  - 3.4 Activos financieros
  - 3.5 Existencias
  - 3.6 Patrimonio neto
  - 3.7 Pasivos financieros
  - 3.8 Subvenciones recibidas
  - 3.9 Impuestos corrientes y diferidos
  - 3.10 Prestaciones a los empleados
  - 3.11 Provisiones y pasivos contingentes
  - 3.12 Combinaciones de negocios
  - 3.13 Reconocimiento de ingresos
  - 3.14 Arrendamientos
  - 3.15 Transacciones en moneda extranjera
  - 3.16 Transacciones entre partes vinculadas
  - 3.17 Tasa sanitaria
- 4** Gestión del riesgo financiero
  - 4.1. Factores de riesgo financiero
  - 4.2 Estimación del valor razonable
- 5** Inmovilizado intangible
- 6** Inmovilizado material
- 7** Análisis de instrumentos financieros
  - 7.1 Análisis por categorías
  - 7.2 Calidad crediticia de los activos financieros
- 8** Participaciones en empresas del grupo
- 9** Préstamos y partidas a cobrar
- 10** Activos financieros disponibles para la venta
- 11** Existencias
- 12** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 13** Capital social
- 14** Reservas y resultados de ejercicios anteriores
- 15** Resultado del ejercicio
- 16** Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 17** Débitos y partidas a pagar
- 18** Periodificaciones a corto y largo plazo
- 19** Otras provisiones
- 20** Impuestos diferidos
- 21** Ingresos y gastos
- 22** Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
- 23** Resultado financiero



**Nota**

- 24** Flujos de efectivo de las actividades de explotación
- 25** Flujos de efectivo de las actividades de inversión
- 26** Flujos de efectivo de las actividades de financiación
- 27** Contingencias
- 28** Compromisos
- 29** Retribución al Consejo de Administración y alta dirección
- 30** Otras operaciones con partes vinculadas
- 31** Información sobre medio ambiente
- 32** Hechos posteriores al cierre
- 33** Honorarios de auditores de cuentas

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G." or a similar name.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008  
 (Expresados en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	Nota	<b>Al 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>34.452</b>	<b>41.904</b>
Inmovilizado intangible	5	406	172
Inmovilizado material	6	23.356	21.913
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	5.147	14.584
Instrumentos de patrimonio		5.147	14.584
Inversiones financieras a largo plazo		<b>5.289</b>	<b>5.110</b>
Instrumentos de patrimonio	7 y 10	2.083	3.074
Otros activos financieros	7 y 9	3.206	2.036
Activos por impuesto diferido	20	254	125
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>131.463</b>	<b>78.644</b>
Existencias	11	16.647	14.403
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		<b>83.037</b>	<b>53.671</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 y 9	38.021	30.581
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 9	36.198	17.332
Deudores varios	7 y 9	778	534
Personal	7 y 9	256	279
Activos por impuesto corriente	22	889	1.351
Otros créditos con las Administraciones Públicas	22	6.895	3.594
Inversiones financieras a corto plazo	7 y 9	2	72
Créditos a empresas		2	72
Periodificaciones a corto plazo		<b>286</b>	<b>1</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	31.491	10.497
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>165.915</b>	<b>120.548</b>

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresados en miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	Nota	<b>Al 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>71.496</b>	<b>48.440</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>64.287</b>	<b>43.484</b>
Capital	13	3.000	3.000
Reservas	14	6.959	6.959
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	14	(1.198)	(2.228)
Resultados de ejercicios anteriores	14	32.387	19.152
Resultado del ejercicio	15	23.139	20.516
(Dividendo a cuenta)	14	-	(3.915)
<b>Ajustes por cambio de valor</b>		<b>(79)</b>	<b>(41)</b>
Activos financieros disponibles para la venta		(79)	(41)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	16	<b>7.288</b>	<b>4.997</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>30.668</b>	<b>25.050</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	7 y 17	<b>24.936</b>	<b>20.947</b>
Deudas con entidades de crédito	17	6.891	6.415
Acreedores por arrendamiento financiero	17	201	395
Otros pasivos financieros	17	17.844	14.137
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	20	<b>4.433</b>	<b>2.580</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	18	<b>1.299</b>	<b>1.523</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>63.751</b>	<b>47.058</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	19	<b>1.028</b>	<b>902</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	7 y 17	<b>5.320</b>	<b>5.041</b>
Deudas con entidades de crédito	17	3.649	3.060
Acreedores por arrendamiento financiero	17	196	190
Otros pasivos financieros	17	1.475	1.791
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	30	<b>151</b>	<b>151</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>57.073</b>	<b>40.770</b>
Proveedores	17	18.031	14.813
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	17	34.130	22.534
Acreedores varios	17	14	20
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17	3.214	2.838
Otras deudas con las Administraciones Públicas	22	1.684	565
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	18	<b>179</b>	<b>194</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>165.915</b>	<b>120.548</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Expresadas en miles de euros)

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Nota	2009	2008
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	21	<b>115.157</b>	<b>96.472</b>
Ventas		115.157	96.472
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(50.322)</b>	<b>(37.404)</b>
Consumos	21	(50.314)	(37.394)
Trabajos realizados por otras empresas		(8)	(10)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>7.678</b>	<b>7.887</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30 a)	3.812	3.814
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21	3.866	4.073
<b>Gastos de personal</b>	21	<b>(24.280)</b>	<b>(22.855)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(20.935)	(19.887)
Cargas sociales		(3.345)	(2.968)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(33.025)</b>	<b>(29.572)</b>
Servicios exteriores		(32.339)	(29.022)
Tributos		(823)	(440)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		137	(110)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(1.309)</b>	<b>(523)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>13.899</b>	<b>14.005</b>
Ingresos financieros		11.824	7.994
Gastos financieros		(1.136)	(1.078)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(280)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	23	<b>10.408</b>	<b>6.916</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>24.307</b>	<b>20.921</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	22	<b>(1.168)</b>	<b>(405)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>23.139</b>	<b>20.516</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>23.139</b>	<b>20.516</b>

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresados en miles de euros)

### **A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresados en miles de euros)**

	Nota	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	15	<b>23.139</b>	<b>20.516</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>2.246</b>	<b>3.897</b>
Por valoración de instrumentos financieros			
- Activos financieros disponibles para la venta	10	(334)	(154)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	3.542	5.721
Efecto impositivo	20	(962)	(1.670)
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>7</b>	<b>-</b>
Por valoración de instrumentos financieros			
- Activos financieros disponibles para la venta	10 y 23	280	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	(269)	-
Efecto impositivo	20	(4)	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>25.392</b>	<b>24.413</b>



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
 (Expresados en miles de euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en miles de euros)**

	Capital escriutado (Nota 13)	Reservas (Nota 14)	Acciones propias en patrimonio (Nota 14)	Resultado ejercicios anteriores (Nota 14)	Dividendo a cuenta del ejercicio (Nota 15)	Resultado del ejercicio (Nota 14)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 16)	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2007</b>	3.000	6.402	-	4.118	15.601	-	67	992
Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	30.180
Ajustes por errores 2007 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008</b>	3.000	6.402	-	4.118	15.601	-	67	992
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	20.516	-	(108)	30.180
- Distribución del resultado 2007	-	557	-	15.044	(15.601)	-	-	4.005
- Distribución de dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(3.915)	-	24.413
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(2.228)	-	-	-	-	(3.915)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(10)	-	-	-	(2.228)
<b>SALDO, FINAL AÑO 2008</b>	3.000	6.959	(2.228)	19.152	20.516	(3.915)	(41)	4.997
								48.440

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
 (Expresados en miles de euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en miles de euros)**

	Capital escriutado (Nota 13)	Reservas (Nota 14)	Acciones propias en patrimonio (Nota 14)	Resultado ejercicios anteriores (Nota 14)	Resultado del ejercicio (Nota 15)	Dividendo a cuenta del ejercicio (Nota 15)	Ajustes por cambios de valor (Nota 14)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 16)	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2008</b>									
Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2008 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009</b>	<b>3.000</b>	<b>6.959</b>	<b>(2.228)</b>	<b>19.152</b>	<b>20.516</b>	<b>(3.915)</b>	<b>(41)</b>	<b>4.997</b>	<b>48.440</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución del resultado 2008	-	-	-	16.601	(20.516)	3.915	-	-	2.291
- Distribución de dividendos	-	-	-	(4.325)	-	-	-	-	25.392
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	1.030	915	-	-	-	-	(4.325)
Dividendos de las acciones propias (Nota 14.b)	-	-	-	44	-	-	-	-	1.945
<b>SALDO, FINAL AÑO 2009</b>	<b>3.000</b>	<b>6.959</b>	<b>(1.198)</b>	<b>32.387</b>	<b>23.139</b>	<b>-</b>	<b>(79)</b>	<b>7.288</b>	<b>71.496</b>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados  
el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresados en miles de euros)

	Notas	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	24		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		24.307	20.921
Ajustes del resultado		(1.602)	(973)
Cambios en el capital corriente		(9.682)	(7.841)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.401)	(2.279)
		<b>9.622</b>	<b>9.828</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	25		
Pagos por inversiones		(6.224)	(14.491)
Cobros por desinversiones		<u>14.627</u>	<u>8.320</u>
		<b>8.403</b>	<b>(6.171)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	26		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		5.305	4.948
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(4.281)	(3.915)
Transacciones con acciones propias		<u>1.945</u>	<u>(2.315)</u>
		<b>2.969</b>	<b>(1.282)</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	12	10.497	8.122
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12	<u>31.491</u>	<u>10.497</u>
		<b>20.994</b>	<b>2.375</b>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

**1. Información general**

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante ROVI) fue constituida en Madrid el 21 de diciembre de 1946, siendo su objeto social la elaboración y venta en territorio nacional de productos farmacéuticos. Sus principales instalaciones están ubicadas en la calle Julián Camarillo, 35, Madrid, así como el domicilio social y fiscal.

La actividad de la Sociedad se concentra en la investigación y venta de productos propios farmacéuticos, así como la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 integran los estados financieros del establecimiento permanente de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Portugal. Dicho establecimiento permanente se constituyó con fecha 23 de octubre de 1998. Su objeto social es la importación, representación y venta de cualquier tipo de producto químico y farmacéutico. Su domicilio social se estableció en Jardins da Parede, Rua do Phinhal, Lote 16 en Parede, (Portugal).

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es cabecera de un grupo de consolidación cuyas Cuentas Anuales Consolidadas de 2009 serán presentadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1.815/1991 de 20 de diciembre, la Sociedad formula cuentas anuales consolidadas para su grupo de sociedades. Con fecha 23 de febrero de 2010 se han formulado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009, que muestran un resultado de 20.141 miles de euros y un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 87.205 miles de euros.

**2. Bases de presentación**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Aspectos críticos de la valoración

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

b.1) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad se ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2009 y 2008. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. La dirección de la Sociedad cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que ROVI entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios. Por lo tanto, la Sociedad ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios disminuirían / aumentarían en 459 y 420 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente.

b.2) Vidas útiles del inmovilizado material

La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Una variación en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento del gasto de amortización de los años 2009 y 2008 de aproximadamente 363 y 85 miles de euros, respectivamente.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**3. Criterios contables**

**3.1 Inmovilizado intangible**

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- el proyecto es viable desde una perspectiva técnica y comercial,
- se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo,
- los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

- la generación de beneficios es probable.

Hasta la fecha, la Sociedad no ha activado gastos de desarrollo ya que considera que no han cumplido los requerimientos para su reconocimiento como activo. En el desarrollo de productos farmacéuticos ROVI entiende que dichos requisitos se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias.

b) Licencias y marcas

Las licencias y los registros de productos se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (de 4 a 10 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

**3.2 Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas, regularizados de acuerdo con la Ley 9/1983, de 13 de julio, promulgada por la Administración. Adicionalmente, la Sociedad se acogió a la actualización del balance al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Las vidas útiles estimadas son:

Construcciones en arrendamiento financiero - 6 años (Nota 6.c)

Otras construcciones - 40 años

Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años

Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **3.4 Activos financieros**

- a) **Préstamos y partidas a cobrar:** Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

  
Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

- d) **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

### **3.5 Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad normal de trabajo de los medios de producción). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

### **3.6 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **3.7 Pasivos financieros**

#### **a) Débitos y partidas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

### **3.8 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

### **3.9 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto (ingresó) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

### **3.10 Prestaciones a los empleados**

#### a) Compromisos por pensiones

La Sociedad tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentre disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

**3.11 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente seguro su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 27).

**3.12 Combinaciones de negocios**

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dinaria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4.c).

### **3.13 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados, los servicios prestados y otros ingresos recibidos en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

#### a) Venta de bienes

La Sociedad vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para los que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

  
Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica (Nota 2). Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica de ROVI es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

d) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos de ROVI por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha la Sociedad ha concedido a terceros varias licencias para comercializar sus productos en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, ROVI ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, la Sociedad se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

**3.14 Arrendamientos**

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en otras cuentas a pagar. El elemento de interés del coste financiero se carga en la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Cuando el arrendamiento incluye construcciones y terrenos, la parte del alquiler del terreno se considera arrendamiento operativo si el contrato no incluye una opción de compra del terreno a precios sustancialmente inferiores a su valor razonable estimado en la fecha de ejercicio de la opción.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

**3.15 Transacciones en moneda extranjera**

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros. El euro es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

**3.16 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

### **3.17 Tasa sanitaria**

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. La Sociedad registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas en el último cuatrimestre del ejercicio y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

Adicionalmente, en la Asamblea General Extraordinaria de Farmaindustria de fecha 26 de marzo de 2009, dentro del marco de compromisos de la industria farmacéutica con la sociedad española, la industria farmacéutica se comprometió a varios objetivos, entre ellos, colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas destinando 180 millones de euros en tres años para el desarrollo de proyectos tendentes a mejorar el uso racional de medicamentos e impulsar la investigación clínica y traslacional en el ámbito biomédico. La aportación a realizar por cada laboratorio adherido a este compromiso se calcula proporcionalmente, tomando como base las ventas de medicamentos de precio intervenido. La Sociedad ha contabilizado las contribuciones realizadas como gasto operativo, manteniendo en su balance una provisión por las contribuciones pendientes de desembolsar al cierre del ejercicio.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Comité de Auditoría proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez. La Sociedad no utiliza derivados para la cobertura de riesgos financieros.

### **a) Riesgo de mercado**

#### **(i) Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es muy reducido ya que prácticamente la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros, no existiendo filiales u operaciones situadas fuera de la zona euro. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.

Si al 31 de diciembre de 2009 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior, los activos disponibles para la venta se habrían visto modificados en un importe, neto de impuestos, de 207 miles de euros.

#### **(ii) Riesgo de precio**

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera de acuerdo con los límites estipulados. La Sociedad no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

#### **(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

La Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los recursos ajenos a largo plazo obtenidos a tipos variables. No obstante, dicho riesgo es reducido, ya que la mayor parte de la deuda de ROVI consiste en anticipos reembolsables de organismos oficiales que no están sujetos a riesgo por tipo de interés. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política de ROVI consiste en mantener la mayor parte de sus recursos ajenos en deudas con organismos oficiales.

Si al 31 de diciembre de 2009 los tipos de interés de los recursos ajenos a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 94 miles de euros inferior o superior, respectivamente, como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (al 31 de diciembre de 2008: 40 miles de euros).

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

**b) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes con la categoría de mayoristas y minoristas.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen en general calificaciones independientes.

Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos de que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

ROVI no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La mayor inversión en activos financieros, sin tener en cuenta clientes, está relacionada con el Banesto (10.102 miles de euros al 31 de diciembre del 2009) mientras que a 31 de diciembre de 2008 la entidad principal era BBVA con 4.635 miles de euros. En el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza no tienen riesgo de crédito.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

**c) Riesgo de liquidez**

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados. ROVI mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. Adicionalmente dispone de líneas de crédito no dispuestas por 1,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 (1,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) para hacer frente a necesidades puntuales de tesorería.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

	<b>Menos de un año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Deudas con entidades de crédito	3.832	4.110	2.857	228
Deudas con organismos oficiales	1.475	4.412	7.636	9.800
Deudas por arrendamientos financieros	204	204	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	55.540	-	-	-
	61.051	8.726	10.493	10.028
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
Deudas con entidades de crédito	3.398	3.354	3.314	556
Deudas con organismos oficiales	1.808	4.025	7.100	7.345
Deudas por arrendamientos financieros	204	408	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	40.356	-	-	-
	45.766	7.787	10.414	7.901

#### **4.2 Estimación del valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos a la Sociedad. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre del cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

**5. Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Patentes, licencias y Aplicaciones marcas informáticas	Total
<b>Saldo a 1.1.2008</b>		
Coste	801	86
Amortización acumulada	(712)	(6)
Valor contable	89	80
Altas	-	27
Dotación para amortización	(9)	(15)
<b>Saldo a 31.12.2008</b>		
Coste	801	113
Amortización acumulada	(721)	(21)
Valor contable	80	92
Altas	-	261
Dotación para amortización	(10)	(17)
<b>Saldo a 31.12.2009</b>		
Coste	801	374
Amortización acumulada	(731)	(38)
Valor contable	70	336

a) Patentes, licencias y marcas

Dentro del apartado de patentes, licencias y marcas se recoge, principalmente, los importes pagados por la adquisición de la marca Biolid y los registros sanitarios asociados a la misma, que totalizan 601 miles de euros. Esta adquisición se produjo en enero de 2002 a un laboratorio tercero.

b) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2009 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 705 miles de euros (2008: 705 miles de euros).

c) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2009 no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

**6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Inmovilizado material	Instalaciones técnicas y otro	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>Saldo a 1.1.2008</b>					
Coste	3.055	4.080	10.840	17.975	
Amortización acumulada	(436)	(3.113)	-	(3.549)	
Valor contable	2.619	967	10.840	14.426	
Otras altas	-	579	7.407	7.986	
Dotación para amortización	(186)	(313)	-	(499)	
<b>Saldo a 31.12.2008</b>					
Coste	3.055	4.659	18.247	25.961	
Amortización acumulada	(622)	(3.426)	-	(4.048)	
Valor contable	2.433	1.233	18.247	21.913	
<b>Reclasificación saldo a 31.12.2008 (*)</b>					
Coste	(73)	(832)	-	(905)	
Amortización acumulada	73	832	-	905	
<b>Saldo a 31.12.2008 corregido</b>					
Coste	2.982	3.827	18.247	25.056	
Amortización acumulada	(549)	(2.594)	-	(3.143)	
Valor contable	2.433	1.233	18.247	21.913	
Otras altas	-	1.591	1.134	2.725	
Traspasos	5.427	13.954	(19.381)	-	
Dotación para amortización	(254)	(1.028)	-	(1.282)	
<b>Saldo a 31.12.2009</b>					
Coste	8.409	19.372	-	27.781	
Amortización acumulada	(803)	(3.622)	-	(4.425)	
Valor contable	7.606	15.750	-	23.356	

(\*) Esta reclasificación corresponde a bajas de elementos totalmente amortizados pendientes de imputar en el cierre del ejercicio 2008.

Las altas durante los ejercicios 2009 y 2008 en inmovilizado en curso por importes de 1.134 y 7.407 miles de euros, respectivamente, corresponden a la planta que la Sociedad ha construido en Granada para la fabricación de Bemiparina. Esta planta ha entrado en funcionamiento en el segundo semestre del 2009 y la inversión total ha ascendido a 19.381 miles de euros.

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2009 existen instalaciones técnicas y otro inmovilizado material con un coste original de 1.715 miles de euros (2008: 1.634 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Terrenos y construcciones" incluye los siguientes importes de construcciones donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	2009	2008
Coste – arrendamientos financieros capitalizados	1.114	1.114
Amortización acumulada	(743)	(557)
Valor contable	371	557

Las construcciones registradas bajo arrendamiento financiero pertenecen a las sociedades Inversiones Borbollón, S.L. y Lobel y Losa, S.A., estando ambas sociedades participadas por D. Juan López-Belmonte López (Nota 30 b).

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de elementos de transporte y de construcciones por importe de 815 miles de euros (2008: 810 miles de euros).

e) Subvenciones recibidas

La construcción de la planta de Granada ha sido financiada en parte por una subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros (Nota 16). Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2009 se encuentra registrada en su totalidad en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de esta subvención ha comenzado en el segundo semestre de 2009, momento en el que han empezado a amortizarse los bienes para los que fue concedida.

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

**7. Análisis de instrumentos financieros**

**7.1 Análisis por categorías**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

**a) Activos financieros**

	31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008		<b>Miles de euros</b>
	Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	
Instrumentos de patrimonio	2.083	-	3.074	-	
Otros activos financieros	-	3.206	-	2.036	
<b>No corrientes</b>	<b>2.083</b>	<b>3.206</b>	<b>3.074</b>	<b>2.036</b>	
Otros activos financieros	-	75.255	-	48.798	
<b>Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>75.255</b>	<b>-</b>	<b>48.798</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>2.083</b>	<b>78.461</b>	<b>3.074</b>	<b>50.834</b>	

**b) Pasivos financieros**

	En miles de euros		<b>En miles de euros</b>
	Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2008
Deudas con entidades de crédito	6.891	6.415	
Otros pasivos financieros	18.045	14.532	
<b>No corrientes</b>	<b>24.936</b>	<b>20.947</b>	
Deudas con entidades de crédito	3.649	3.060	
Otros pasivos financieros	57.211	42.337	
<b>Corrientes</b>	<b>60.860</b>	<b>45.397</b>	
<b>TOTAL INDIVIDUAL</b>	<b>85.796</b>	<b>66.344</b>	

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

## 7.2 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 12)</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
AA	14.401	4.746
AA-	62	1.875
A	16.618	3.379
A-	-	44
BBB+	38	-
Otros	372	453
<b>Total</b>	<b>31.491</b>	<b>10.497</b>

<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (Nota 9)</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
AA	3.174	2.004
Otros	32	32
<b>Total</b>	<b>3.206</b>	<b>2.036</b>

Ninguno de los activos clasificados como activos financieros disponibles para la venta ni como clientes y otras cuentas a cobrar tienen concedido "rating" financiero, por lo que no han sido incluidos en la tabla anterior.

## 8. Participaciones en empresas del grupo

Las sociedades sobre las que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. posee un porcentaje de participación significativo a 31 de diciembre de 2009 son:

Denominación Social	Domicilio	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			% Directo	% Indirecto	% Directo	% Indirecto
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	(1)	100%	-	100%	-
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	(2)	100%	-	100%	-
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-
Rovi Imaging, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	(1)	100%	-	100%	-
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129	(3)	100%	-	100%	-

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Berlin (Alemania)						
-------------------	--	--	--	--	--	--

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2009.

- (1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.
- (2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.
- (3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micropartículas.

A 31 de diciembre de 2009 ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

El 22 de diciembre de 2009 la Sociedad, vendió la participación de la que era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. ("Guerfal"), representativa del 77,35% de su capital social, a las sociedades "La Parra del Soberal, S.A." y "Beltrés, S.L.", adquiriendo, cada una de ellas el 50% de la participación que la Sociedad ostentaba en Guerfal. En el momento de la operación de compraventa, Guerfal poseía acciones propias que representaban el 22,653% de su capital social, lo que suponía que la participación total de Rovi en dicha sociedad ascendía, vía directa e indirecta, al 99,999%.

Guerfal es una entidad que cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde su fecha de admisión al mismo, el 2 de marzo de 2007. El precio de venta de la participación que la Sociedad ostentaba en el capital de Guerfal fue equivalente a su valor liquidativo del día anterior al que tuvo lugar la operación de compraventa, esto es, el comunicado por la gestora de Guerfal al cierre de dicha sesión que ascendió a 10.468 miles de euros. El beneficio obtenido por esta enajenación ha ascendido a 1.031 miles de euros.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

	% Participación directa	Valor Contable de la Participación				Total fondos propios
			Capital	Reservas	Resultados del periodo	
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	100%	1.772	36	14.124	6.227	20.387
Bemipharma Manufacturing, S.L.	100%	559	36	2.971	50	3.057
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.284	985	2.870
Gineladius, S.L.	100%	293	30	680	224	934
Rovi Imaging, S.L.	100%	66	6	49	1.317	1.372
Bertex Pharma GmbH	100%	686	25	112	(5)	132
			5.147			

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2008 los datos eran los siguientes:

	Participación directa	% Contable de la Participación	Valor			Resultados del periodo	Total fondos propios
			Capital	Reservas			
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	100%	1.772	36	14.124	9.673	23.833	
Bemipharma Manufacturing, S.L.	100%	559	36	2.966	300	3.302	
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.284	309	2.194	
Gineladius, S.L.	100%	293	30	680	175	885	
Rovi Imaging, S.L.	100%	66	6	49	1	56	
Guerfal Inversiones, SICAV, S.A.	77.35%	9.437	10.511	(714)	(11)	9.786	
Bertex Pharma GmbH	100%	686	25	117	(5)	137	
		<u>14.584</u>					

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

No existen inversiones en las empresas del grupo en las que haya sido necesario realizar una corrección valorativa por deterioro.

## **9. Préstamos y partidas a cobrar**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
- Depósitos	1.014	1.014
- Deuda con entidades de crédito	2.050	943
- Intereses devengados	110	47
- Fianzas	32	32
	<u>3.206</u>	<u>2.036</u>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>		
- Préstamos a empresas asociadas	2	72
- Clientes	38.021	30.581
- Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 30)	36.198	17.332
- Deudores varios	778	534
- Personal	256	279
	<u>75.255</u>	<u>48.798</u>
	<u>78.461</u>	<u>50.834</u>

Los valores razonables de préstamos y partidas a cobrar no difieren significativamente de sus valores corrientes, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los depósitos incluyen imposiciones a plazo fijo a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3% pignoradas a favor del BBVA por ciertos avales concedidos a la Sociedad por este Banco.

El importe incluido en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" corresponde principalmente a los pagos realizados al Banco Santander en virtud de varios contratos de subrogación de deuda por los cuales dicha entidad financiera asume el pago de varios anticipos reembolsables concedidos por varios organismos oficiales la Sociedad (Nota 17 c):

- En el ejercicio 2007 se realizó la subrogación de dos anticipos reembolsables con un valor nominal de 1.175 miles de euros y con vencimiento en 2021. En base a esta subrogación Rovi desembolsó 873 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 se dio de baja una de estas cuentas por cobrar por 372 miles de euros (y el correspondiente pasivo por el anticipo recibido) al recibir una notificación de la entidad gubernamental concedente del anticipo por la que se libera a Rovi de la deuda y ésta quedaba plenamente asumida por la entidad financiera con la que se firmó el acuerdo de subrogación.
- Durante el ejercicio 2008 se realizó subrogación por un anticipo recibido por un valor nominal de 600 miles de euros y con vencimiento en 2022. En base a este acuerdo de subrogación la Sociedad realizó un desembolso a la entidad financiera de 442 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2009 y en virtud de varios acuerdos de subrogación, la Sociedad ha desembolsado 1.107 miles de euros por cinco anticipos recibidos por un valor nominal de 1.431 miles de euros.

Los importes entregados en virtud de estos acuerdos de subrogación se consideran un activo financiero a largo plazo en tanto en cuanto dichos anticipos reembolsables, que figuran registrados en el epígrafe Débitos y partidas a pagar del pasivo del balance (ver Nota 17.c), no sean cancelados. El interés devengado por este activo es el 3,4%.

Al 31 de diciembre de 2009 existían cuentas a cobrar vencidas por importe de 12.842 miles de euros (11.750 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. De dicho importe, toda la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Oficiales

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta 3 meses	7.338	4.539
Entre 3 y 6 meses	1.693	2.072
Entre 6 meses y un año	1.729	1.208
Más de un año	2.082	3.931
	<b>12.842</b>	<b>11.750</b>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2009 el deterioro de las cuentas a cobrar se ha visto reducido en 75 miles de euros respecto a 2008. El importe de la provisión ascendía a 692 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (767 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Entre 6 y 9 meses	65	162
Más de 9 meses	627	605
	<b>692</b>	<b>767</b>

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Saldo inicial</b>	767	848
Aplicación	(75)	(81)
<b>Saldo final</b>	<b>692</b>	<b>767</b>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

## **10. Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Títulos con cotización oficial:</b>		
- Fondos de inversión	-	3.011

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

- Títulos de renta variable	2.024	4
<b>Títulos sin cotización oficial:</b>		
- Títulos de patrimonio – Zona euro	59	59
	<u>2.083</u>	<u>3.074</u>

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta se resume a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Saldo inicial</b>	3.074	1.670
Altas	2.131	6.036
Bajas	(2.788)	(4.478)
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	(54)	(154)
Pérdidas por deterioro y por enajenación de activos	(280)	-
<b>Saldo final</b>	2.083	3.074
Menos: Parte no corriente	2.083	3.074
Parte corriente	-	-

El alta del ejercicio 2009 corresponde a la adquisición de 1.094.891 acciones de la sociedad Novavax (cotizadas en el NASDAQ), por un importe de 2.131 miles de euros, adquiridas en función del acuerdo explicado en la Nota 28.

Durante el 2009 la Sociedad ha transferido 280 miles de euros de patrimonio a la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la minusvalía de ciertos fondos de inversión monetarios liquidados durante el ejercicio.

Las altas del ejercicio 2008 corresponden a fondos de inversión. Durante el mismo ejercicio se produjeron bajas de esos fondos por importe de 4.478 miles de euros.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no ha habido provisiones por pérdidas por deterioro del valor en los activos financieros disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2009 existen activos financieros disponibles para la venta denominados en dólares por un valor de 2.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 la totalidad de los activos financieros disponibles para la venta estaban denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos deuda clasificados como disponibles para la venta.

## 11. Existencias

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Comerciales	13.698	14.403
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.434	-
Producto en curso	515	-
	<u>16.647</u>	<u>14.403</u>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Tesorería	28.814	6.282
Otros activos líquidos equivalentes	2.677	4.215
	<b>31.491</b>	<b>10.497</b>

**13. Capital social**

A 31 de diciembre de 2009 y del 2008 el capital social estaba compuesto por 50.000.000 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas. A 31 de diciembre de 2009 y del 2008 Inversiones Clidia ,S.L. tiene una participación del 60,005% en el capital social.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento las Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

<b>Accionista</b>	<b>% directo</b>	<b>% indirecto</b>	<b>TOTAL</b>
Inversiones Clidia, S.L.	60,005	-	60,005
D. Juan López-Belmonte López	3,231	60,005	63,236
Caja General de Ahorros de Granada	4,441	-	4,441

Inversiones Clidia, S.L., titular del 60,005% de las acciones de la Sociedad, está participada por D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por Juan, Iván y Javier López-Belmonte Encina (16,666% cada uno de ellos).

La totalidad de las acciones (con un valor nominal de 0,06 euros cada una) están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

**14. Reservas y resultados de ejercicios anteriores**

**a) Reservas**

**Legal y estatutarias:**

- Reserva legal

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
- Reserva legal	600	600
	600	600
<b>Otras reservas:</b>		
- Reserva especial indisponible	5.036	5.036
- Reservas voluntarias	472	472
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	851	851
	6.359	6.359
	6.959	6.959

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva especial indisponible

El 6 de julio de 1994 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó reducir el capital social en 5.036 miles de euros, mediante la amortización de 837.853 acciones. La indicada reducción se realizó sin devolución de aportaciones para los accionistas, creándose en consecuencia una reserva especial por ese mismo importe. Dicha reserva, que tendrá el mismo tratamiento que la reserva legal, sólo será disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de la "Reserva de revalorización" proviene de la actualización de balances regulada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de esta cuenta es disponible y los elementos de inmovilizado material a los que estaba afecta se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre 2009.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

**b) Resultados de ejercicios anteriores**

Durante el ejercicio 2009 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2008 (20.516 miles de euros), destinándose 8.240 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que la Sociedad poseía en autocartera ascendió a 44 miles de euros, importe que ha quedado registrado en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2009 ha supuesto una plusvalía de 915 miles de euros que ha quedado registrada como resultados de ejercicios anteriores (Nota 14.c).

Durante el ejercicio 2008 los Resultados de ejercicios anteriores se vieron aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 27 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2007, destinándose 557 miles de euros a reserva legal y el resto a resultado de ejercicios anteriores.

**c) Acciones en patrimonio propias**

A lo largo del ejercicio 2009 la Sociedad ha adquirido un total de 429.788 acciones propias (406.201 durante el 2008), habiendo desembolsado por ellas un importe de 2.538 miles de euros (2.638 miles de euros en el ejercicio 2008). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 596.613 acciones propias por un importe 4.483 miles de euros. Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 3.568 miles de euros, originando un beneficio en la venta por 915 miles de euros que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2009 existen en autocartera 177.046 acciones propias (343.871 a 31 de diciembre de 2008).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

**d) Dividendos**

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de agosto de 2008, el 17 de septiembre de 2008 fue distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,0783 euros brutos por acción (0,064206 euros netos por acción), por importe total de 3.915 miles de euros. El 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la distribución del resultado del ejercicio 2008 en la que se establecía, además del dividendo a cuenta del ejercicio

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

mencionado, otro dividendo de 4.325 miles de euros (0,0865 euros brutos por acción), que ha sido efectivamente pagado en el mes de julio de 2009.

### **15. Resultado del ejercicio**

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	23.139	20.516
	<u>23.139</u>	<u>20.516</u>
<b>Aplicación</b>		
Remanente	16.089	12.276
Dividendos	7.050	4.325
Dividendo a cuenta (Nota 14 d)	-	3.915
	<u>23.139</u>	<u>20.516</u>

### **16. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Saldo inicial (neto de impuestos)</b>	4.997	992
Aumentos (neto de impuestos)	2.479	4.061
Imputación al resultado (neto de impuestos)	(188)	(56)
<b>Saldo final (neto de impuestos)</b>	<u>7.288</u>	<u>4.997</u>

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", sin considerar el efecto impositivo, es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha de concesión
Junta de Andalucía	5.284	Construcción planta Granada (Nota 6.e)	2008
Junta de Andalucía	486	Bonificación intereses préstamo para construcción planta Granada	2007
Ministerio de Sanidad	3.542	Desarrollo de vacuna VLP y construcción de vacunas en Granada	2009
Organismos oficiales varios	1.099	Proyectos varios	2001 en adelante
	<u>10.411</u>		

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha recibido una resolución por la que se el Ministerio de Sanidad y Política Social le concede un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros para el desarrollo de la vacuna para la prevención de la gripe estacional y para la construcción de una nueva planta de producción de vacunas en Granada (Nota 28). A 31 de diciembre de 2009 este préstamo no había sido cobrado aún. A él va a asociado un tipo de interés subvencionado valorado en 3.542 miles de euros que a 31 de diciembre de 2009 se encuentran registrado en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos".

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

**17. Débitos y partidas a pagar**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	6.891	6.415
- Acreedores por arrendamiento financiero (b)	201	395
- Deudas con organismos oficiales (c)	17.844	14.137
	<b>24.936</b>	<b>20.947</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	3.649	3.060
- Acreedores por arrendamiento financiero (b)	196	190
- Deudas con organismos oficiales (c)	1.475	1.791
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 30.f)	151	151
- Proveedores	18.031	14.813
- Proveedores empresas del grupo y asociadas (Nota 30.f)	34.130	22.534
- Acreedores varios	14	20
- Personal	3.214	2.838
	<b>60.860</b>	<b>45.397</b>
	<b>85.796</b>	<b>66.344</b>

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>			
	<b>Valor contable</b>		<b>Valor razonable</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
- Préstamos con entidades de crédito	6.891	6.415	6.890	6.415
- Acreedores por arrendamiento financiero	201	395	201	395
- Deudas con organismos oficiales	17.844	14.137	18.619	14.574
	<b>24.936</b>	<b>20.947</b>	<b>25.710</b>	<b>21.384</b>

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de los recursos ajenos del 2% (2,90% en 2008).

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

**a.1) Préstamos con entidades de crédito**

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios:

a.1) Durante el 2009 la Sociedad ha formalizado con Bankinter dos nuevos préstamos bancarios que poseen intereses bonificados por la Junta de Andalucía:

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

- El primero de ellos asciende a 1.900 miles de euros, con un plazo de amortización de seis años, no existiendo periodo de carencia. El interés devengado es el Euribor a un año más un diferencial del 1,10% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 227 miles de euros.

- El segundo de los préstamos, de 800 miles de euros, posee también un plazo de amortización de 6 años, sin periodo de carencia. El tipo de interés fijo de este préstamo es del 4,47% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 69 miles de euros.

Los vencimientos de estos préstamos son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>
	<b>2009</b>
Año	
2010	419
2011	437
2012	454
2013	472
2014 en adelante	571
	<u>2.353</u>
No corrientes	1.934
Corrientes	<u>419</u>

a.2) En el año 2007 la Sociedad contrató un préstamo con la entidad financiera Espírito Santo por un importe de 6.000 miles de euros. El tipo de interés de este préstamo ha sido del 5,289% nominal anual hasta el 24 de septiembre de 2008, a partir de cuando se le aplicó la tasa Euribor más 0,6%, recalculado anualmente desde esa fecha. El plazo de amortización es de 6 años (con pagos trimestrales).

Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Año		
2009	-	1.092
2010	1.204	1.150
2011	1.228	1.212
2012	1.253	1.278
2013	956	1.004
	<u>4.641</u>	<u>5.736</u>
No corrientes	3.437	4.644
Corrientes	<u>1.204</u>	<u>1.092</u>

a.3) En el ejercicio 2006 Rovi contrató un préstamo con la entidad financiera Caja Granada por un importe de 2.500 miles de euros con vencimiento en 2016 (con dos años de carencia). El tipo de interés acordado fue del 4,361% nominal anual hasta el 31 de julio de 2007, a partir de cuando se le aplicaría el Euribor más 0,5%. En el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía subvencionó parte del capital del préstamo con un importe de 487 miles de euros,

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

por lo que la deuda ha quedó reducida a 2.013 miles de euros. Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Año		
2009	-	213
2010	246	223
2011	250	234
2012	254	246
2013	259	258
2014 en adelante	757	810
	<b>1.766</b>	<b>1.984</b>
No corrientes	1.520	1.771
Corrientes	<b>246</b>	<b>213</b>

Las deudas corrientes con entidades de crédito están compuestas principalmente por deudas por efectos descontados.

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos en adelante.

b) Acreedores por arrendamiento financiero

Los pasivos por arrendamiento financiero están efectivamente garantizados si los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

La obligación bruta por el arrendamiento financiero – pagos mínimos por arrendamiento:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Hasta 1 año	204	204
Entre 1 y 5 años	<b>204</b>	<b>408</b>
Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	(11)	(27)
<b>Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero</b>	<b>397</b>	<b>585</b>

El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es como sigue:

Hasta 1 año	196	190
Entre 1 y 5 años	201	395
	<b>397</b>	<b>585</b>

El saldo de arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde construcciones.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

c) Deudas con organismos oficiales

Desde el ejercicio 2001 la Sociedad, recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como débitos y partidas a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 17.844 miles de euros (14.137 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Las operaciones no devengán intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo de la Sociedad), originando que dichas deudas devengen intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

c.1) Anticipos recibidos en 2009:

Durante el 2009 la Sociedad ha recibido varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
		Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(1)	270	177	15	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(2)	200	131	15	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(3)	419	300	10	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(4)	342	224	15	3
Corporación Tecnológica de Andalucía	(5)	173	115	15	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(6)	500	329	15	5
Ministerio de Ciencia e Innovación	(7)	690	477	10	3
Ministerio de Ciencia e Innovación	(8)	2.687	1.859	10	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(9)	50	32	15	3
		5.331	3.644		

- (1) Financia el desarrollo y registro de bemiparina 12.500 UI&amp y el dispositivo de seguridad en la Unión Europea y otros países.  
(2) Financia el escalado de bemiparina a lotes de 25 kg.  
(3) Obtenido para la adecuación de la planta de fabricación y desarrollo tecnológico de bemiparina a normativa FDA  
(4) Proyecto para la recuperación y gestión de disolventes  
(5) Desarrollo de nuevas formulaciones parenterales para la liberación controlada de medicamentos.  
(6) Plan de competitividad empresarial del Grupo Rovi.  
(7) Desarrollo de sistemas de liberación de fármacos para el tratamiento de enfermedades predominantes en la mujer.  
(8) Investigación de sustancias de origen biológico con propiedades farmacodinámicas de aplicación en enfermedades cardiovasculares  
(9) Desarrollo de nuevas plataformas de micro y nanotecnología de liberación controlada de medicamentos para enfermedades del sistema nervioso central

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

c.2) Anticipos recibidos en 2008:

Durante el 2008 la Sociedad recibió varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
		Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(1)	200	131	10	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(2)	50	33	10	3
Ministerio de Ciencia e Innovación	(3)	3.089	2.280	10	5
Ministerio de Ciencia e Innovación	(1)	358	264	10	3
Ministerio de Educación y Ciencia	(4)	1.442	1.018	15	3
		5.139	3.726		

- (1) Desarrollo de sistemas de liberación de fármacos para el tratamiento de enfermedades predominantes en la mujer.
- (2) Desarrollo de nuevas plataformas de micro y nanotecnología de liberación controlada de medicamentos para enfermedades del sistema nervioso central
- (3) Investigación de sustancias de origen biológico con propiedades farmacodinámicas de aplicación en enfermedades cardiovasculares
- (4) Anticipo por la Fundación Parque Tecnológico, para la construcción de la planta de Granada.

Al 31 de diciembre de 2009 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales son los siguientes:

En miles de euros	Anticipos reembolsables de Ministerios	Incentivos reembolsables Junta Andalucía	Total
Año			
2010	1.047	428	1.475
2011	1.169	410	1.579
2012	1.654	392	2.046
2013	1.844	373	2.217
2014	1.655	355	2.010
2015 en adelante	9.992	-	9.992
	17.361	1.958	19.319
No corrientes	16.314	1.530	17.844
Corrientes	1.047	428	1.475

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2008 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

En miles de euros Año	Anticipos reembolsables de Ministerios	Incentivos reembolsables Junta Andalucía	Total
2009	1.374	417	1.791
2010	1.314	428	1.742
2011	1.350	410	1.760
2012	1.849	392	2.241
2013	1.652	373	2.025
2014 en adelante	6.014	355	6.369
	13.553	2.375	15.928
No corrientes	12.179	1.958	14.137
Corrientes	1.374	417	1.791

#### **18. Periodificaciones a corto y largo plazo**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
A largo plazo	1.299	1.523
A corto plazo	179	194
<b>Total periodificaciones</b>	<b>1.478</b>	<b>1.717</b>

El epígrafe de periodificaciones, tanto a largo como a corto plazo, registra los importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de Hibor en varios países del mundo. La Sociedad periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años. Durante el ejercicio 2008 se firmaron tres nuevos contratos para la distribución del Hibor en Austria, Brasil y Corea.

#### **19. Otras provisiones**

Los movimientos habidos en las provisiones corrientes reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>		
	<b>Devoluciones</b>	<b>Tasa sanitaria</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial</b>	581	321	902
Dotaciones	545	483	1.028
Aplicaciones	(581)	(321)	(902)
<b>Saldo final</b>	<b>545</b>	<b>483</b>	<b>1.028</b>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

*Devoluciones*

La Sociedad estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 2.b)

*Tasa sanitaria*

Como se indica en Nota 3.17, la política de la Sociedad ha sido mantener una provisión por las cantidades que se estima pagar en concepto de tasa sanitaria, las cuales están basadas en unos porcentajes establecidos para cada nivel de ventas del ejercicio.

**20. Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	154	25
- Otros créditos fiscales	100	100
	<b>254</b>	<b>125</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	(4.433)	(2.580)
	<b>(4.433)</b>	<b>(2.580)</b>
<b>Impuestos diferidos</b>	<b>(4.179)</b>	<b>(2.455)</b>

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
- No corrientes	100	2
- Corrientes	154	123
	<b>254</b>	<b>125</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
- No corrientes	(4.433)	(2.580)
- Corrientes	-	-
	<b>(4.433)</b>	<b>(2.580)</b>
<b>Impuestos diferidos netos</b>	<b>(4.179)</b>	<b>(2.455)</b>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Saldo inicial</b>	(2.455)	(992)
(Cargo) /abono en la cuenta de pérdidas y ganancias	(907)	58
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	(966)	(1.670)
Traspaso a impuesto corriente	149	149
<b>Saldo final</b>	<b>(4.179)</b>	<b>(2.455)</b>

El traspaso a impuesto corriente durante el 2009 y 2008 se debe a la consideración como impuesto corriente de una tercera parte de la diferencia temporal que se había creado al ajustar en cuentas a valor razonable los préstamos a tipo cero, de acuerdo con la Ley 4/2008 de 23 de diciembre de 2008.

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>Miles de euros</b>		
			<b>Ajustes transición PGC 2007</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo a 1 de enero de 2008</b>	(425)	(29)	(469)	(177)	(1.100)
Cargo (abono) a resultado	-	-	-	39	39
Cargo a patrimonio neto	(1.716)	46	-	-	(1.670)
Transferencia a impuesto corriente	-	-	151	-	151
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>(2.141)</b>	<b>17</b>	<b>(318)</b>	<b>(138)</b>	<b>(2.580)</b>
Cargo (abono) a resultado	-	-	-	(1.038)	(1.038)
Cargo a patrimonio neto	(982)	16	-	-	(966)
Transferencia a impuesto corriente	-	-	151	-	151
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>(3.123)</b>	<b>33</b>	<b>(167)</b>	<b>(1.176)</b>	<b>(4.433)</b>

Los pasivos por impuestos diferidos abonados al resultado de 2009 por un importe de 1.038 miles de euros en la columna de "otros" se corresponden, principalmente, a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.

<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>Ajustes transición PGC 2007</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo a 1 de enero de 2008</b>	6	102	108
Cargo (abono) a resultado	-	19	19
Transferencia a impuesto corriente	(2)	-	(2)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>4</b>	<b>121</b>	<b>125</b>
Cargo (abono) a resultado	-	131	131
Transferencia a impuesto corriente	(2)	-	(2)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>2</b>	<b>252</b>	<b>254</b>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

Los impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante el ejercicio han sido los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Reservas para valores razonables en patrimonio neto:		
- Activos financieros disponibles para la venta	16	46
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(982)	(1.716)
	<b>(966)</b>	<b>(1.670)</b>

## 21. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	<b>%</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
España	90%	89%
Italia	3%	2%
Portugal	1%	2%
Hungría	1%	1%
Grecia	1%	1%
Austria	1%	1%
Otros	3%	4%
	<b>100%</b>	<b>100%</b>

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Especialidades farmacéuticas	84.382	69.202
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	18.861	18.845
Productos de libre dispensación	7.562	7.578
Otros	4.352	847
Total	<b>115.157</b>	<b>96.472</b>

Dentro de la línea de "Otros" a 31 de diciembre de 2009 se recogen, entre otros, los importes correspondientes a los siguientes acuerdos:

- A finales del ejercicio 2009 el Grupo Rovi ha vendido a Laboratorios Cinfa S.A. la Autorización del Producto y la marca de supositorios de glicerina "Glicilax".
- En este mismo ejercicio el Grupo Rovi ha renunciado al derecho de promocionar, distribuir y vender los productos bajo las marcas Ketesse y Ketesgel (propiedad de Laboratorios Menarini, S.A.) en territorio español, que tenía concedidos desde el año 2003.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

Consumos:	Miles de euros	
	2009	2008
Compras	52.558	44.515
Variación de existencias	(2.244)	(7.121)
	<u>50.314</u>	<u>37.394</u>

c) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

En este epígrafe se recogen los ingresos por servicios de administración y cesión de fuerza de ventas a empresas del grupo (Nota 30.a).

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

La Sociedad obtuvo y reconoció como ingreso subvenciones oficiales de 3.866 miles de euros (2008: 4.073 miles de euros) obtenidas para hacer frente a gastos del ejercicio destinados a determinados proyectos de I+D y a la construcción de la fábrica de Granada, principalmente. La subvención más significativa recibida es la correspondiente al proyecto Nanofarma, por la que se recibieron 1.057 miles de euros en 2009 y 1.012 miles de euros en 2008.

e) Gastos de personal

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	20.935	19.887
Cargas sociales:		
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 3.10.a)	51	51
- Otras cargas sociales	3.294	2.917
	<u>24.280</u>	<u>22.855</u>

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye, indemnizaciones por despido por 605 miles de euros (2008: 298 miles de euros).

Con fecha 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivos Anual para determinados altos directivos y empleados ligado a la consecución de determinados objetivos de ventas durante el ejercicio 2009. Las características principales de este plan son las siguientes:

- Duración: este Plan tendrá una duración de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre del mismo año.
- Importes: los partícipes podrán tener derecho a percibir, a la finalización del Plan una determinada cantidad en concepto de retribución variable que podrá ser percibida, por decisión exclusiva de la Sociedad, bien en metálico, bien en especie, mediante la entrega de un determinado número de acciones de la Sociedad. El número de acciones a entregar se determinará en función del valor medio de cotización de la acción de Rovi durante el mes de

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

marzo de 2010.

- Requisitos: el pago del incentivo se abonará únicamente a los participes que, en términos generales, continúen siendo empleados de la Sociedad el 31 de marzo de 2010 y que su relación laboral no se encuentre suspendida por razón de excedencia.

El Consejo de Administración formalizó dicho plan el 28 de julio de 2009, y los altos directivos y empleados a los que se les ofreció el incentivo se adherieron al mismo en el mes de agosto de 2009.

El importe devengado por este plan de incentivos ha ascendido finalmente a 36 miles de euros, que serán abonados en efectivo.

Por otro lado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 27 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo con el fin de realizar una oferta de venta de acciones de la Sociedad a los directivos y empleados de la misma y a los de sus dependientes españolas ("Oferta"). En la reunión del 12 de noviembre de 2008 el Consejo de Administración acordó la realización de esta "Oferta", de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- Beneficiarios: empleados y directivos de la Sociedad y sus dependientes españolas vinculados por una relación laboral de carácter fijo o de carácter temporal superior a un año.
- Acciones ofertadas: acciones ordinarias ya existentes en la Sociedad que ROVI posee en autocartera, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones de la Sociedad.
- Periodo de adhesión: los mandatos de compra fueron efectuados desde el 17 de noviembre de 2008 hasta el 3 de diciembre del mismo año.
- Límites de la inversión: la inversión de cada participante pudo oscilar entre un mínimo de 500 euros y un máximo de 48.000 euros.
- Precio: el resultante de aplicar un descuento del veinte por ciento al menor del (i) resultado de la media aritmética del precio de cierre de las cinco últimas sesiones anteriores al 3 de diciembre, inclusive; o (ii) del precio promedio de la sesión del 3 de diciembre. El precio final del tramo quedó fijado en 5,10 euros por acción.

El coste de la concesión (valor razonable de la misma) ascendió a 77 miles de euros. La oferta a empleados fue suscrita finalmente por 54 empleados, por un total de 60.636 acciones.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2009	2008
Consejeros ejecutivos	4	4
Directivos	5	5
Investigación	55	34
Comerciales	226	200
Administración	33	53
Otros	-	6
	323	302

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos	4	-	4	4	-	4
Directivos	4	1	5	4	1	5
Investigación	22	44	66	9	15	24
Comerciales	121	95	216	139	85	224
Administración	6	24	30	16	43	59
Otros	-	-	-	6	7	13
	157	164	321	178	151	329

## **22. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

9Los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública, IVA	98	643	1.031	-
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	11	185	-	-
Hacienda Pública, I.R.P.F	-	475	-	347
Impuesto de sociedades	889	-	1.351	-
Organismos de la Seguridad Social	-	381	-	218
Otros saldos con administraciones públicas	6.786	-	2.563	-
	7.784	1.684	4.945	565

En el apartado de "otros saldos con administraciones públicas" se recogen importes a cobrar de diferentes organismos oficiales por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Intereses de demora a cobrar	307	515
Subvenciones pendientes de cobro	6.479	2.048
	6.786	2.563

Con fecha 1 de agosto de 2007 la Sociedad se convirtió en la entidad dominante del grupo fiscal 362/07. En virtud de la aplicación del régimen fiscal de consolidación previsto en la norma del Impuesto sobre Sociedades, ROVI, dominante del grupo fiscal, recoge en su balance deudas con empresas del grupo por efecto impositivo (Nota 30.f) por importe de 151 miles de euros (151 miles de euros en 2008), así como créditos con empresas del grupo por efecto impositivo por importe de 12.129 miles de euros (8.956 miles de euros en 2008)

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>			<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades			1.168			966
Diferencias permanentes						
- Individuales	39	-	39	-	-	-
- De consolidación	-	(10.453)	(10.453)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Individuales						
- con origen en el ejercicio	545	(3.245)	(2.700)	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	27	(581)	(554)	-	-	-
- De Consolidación						
- con origen en el ejercicio	-	(513)	(513)	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	74	-	74	-	-	-
Base imponible previa			<u>10.200</u>			<u>3.219</u>

Las diferencias permanentes de consolidación se corresponden con eliminaciones por el reparto de dividendos entre empresas del grupo fiscal.

Las diferencias temporarias individuales se corresponden a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D, a gastos contables no deducibles fiscalmente de manera temporal, así como con la libertad de amortización asociada al mantenimiento de empleo.

Las diferencias temporarias de consolidación se corresponden con las eliminaciones e incorporaciones por operaciones realizadas entre empresas del grupo fiscal.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Impuesto corriente	3.094	4.299
Deducciones	(3.034)	(3.914)
Impuesto diferido (Nota 20)	1.108	20
	<u>1.168</u>	<u>405</u>

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30 % sobre la base imponible y de sumar 34 miles de euros correspondientes al impuesto de sociedades devengado en Portugal a 31 de diciembre de 2009. Las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2009 han ascendido a 3.034 miles de euros (3.914 miles de euros en el 2008) y las retenciones e ingresos a cuenta a 228 miles de euros (94 miles de euros en el 2008). Los pagos fraccionados han ascendido a 4.017 miles de euros (5.937 miles de euros en 2008). El importe a cobrar a la Administración tributaria asciende a 889 miles de euros (1.351 a 31 de diciembre de 2008).

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2009 no existen deducciones pendientes de aplicación.

A 31 de diciembre de 2009 permanecen abiertos a comprobación/inspección los siguientes períodos y conceptos tributarios:

<b>Impuesto</b>	<b>Ejercicio</b>
Impuesto sobre Sociedades	05-08
Impuesto sobre el Valor Añadido	05-09
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	05-09
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas	05-09

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

### **23. Resultado financiero**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas	(10.453)	(7.000)
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	(1.371)	(994)
	(11.824)	(7.994)
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con terceros	1.136	1.078
	1.136	1.078
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
Resultado por enajenaciones y otras	280	-
	280	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>(10.408)</b>	<b>(6.916)</b>

#### a) Ingresos y gastos financieros

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Ingresos financieros:</b>		
- Dividendos de participaciones en empresas del grupo y asociadas (Nota 30.d)	(10.453)	(7.000)
- Otros ingresos financieros	(1.371)	(994)
	(11.824)	(7.994)
<b>Gastos financieros:</b>		
- Intereses de préstamos	1.136	953
- Otros gastos financieros	-	125
	1.136	1.078
<b>(10.688)</b>	<b>(6.916)</b>	

#### b) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Durante el 2009 la Sociedad ha transferido 280 miles de euros de patrimonio a la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la minusvalía de ciertos fondos de inversión monetarios liquidados durante el ejercicio (Nota 10).

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

**24. Flujos de efectivo de las actividades de explotación**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	24.307	20.921
<b>Ajustes del resultado:</b>		
- Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	1.309	523
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 8)	(1.031)	(126)
- Ingresos financieros (Nota 23.a)	(1.371)	(969)
- Gastos financieros (Nota 23.a)	1.136	1.078
- Variación neta de provisiones	126	242
- Subvención de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución	(2.051)	(1.798)
- Otros ingresos y gastos (Nota 23.b)	280	77
	22.705	19.948
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		
- Existencias	(2.244)	(7.121)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(26.180)	(14.911)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	18.742	14.191
	(9.682)	(7.841)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		
- Pagos de intereses	(423)	(418)
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(2.978)	(7.482)
- Otros pagos (cobros)	-	5.621
	(3.401)	(2.279)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	9.622	9.828

**25. Flujos de efectivo de las actividades de inversión**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Pagos por inversiones:</b>		
- Inmovilizado intangible (Nota 5)	(261)	(27)
- Inmovilizado material (Nota 6)	(2.725)	(7.986)
- Otros activos financieros (Nota 10)	(2.131)	(6.036)
- Otros activos (Nota 9)	(1.107)	(442)
	(6.224)	(14.491)
<b>Cobros por desinversiones:</b>		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	10.468	-
- Otros activos financieros (Nota 10)	2.788	7.241
- Otros activos (Nota 23.a)	1.371	1.079
	14.627	8.320
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	8.403	(6.171)

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

**26. Flujos de efectivo de las actividades de financiación**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>		
- Otras deudas	5.305	4.948
	5.305	4.948
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:</b>		
- Dividendos (Nota 14 b) y d)	(4.281)	(3.915)
- Transacciones con acciones propias (Nota 14 c)	1.945	(2.315)
	(2.336)	(6.230)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación</b>	<b>2.969</b>	<b>(1.282)</b>

**27. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene avales bancarios por importe de 15.400 miles de euros (17.415 miles de euros en 2008). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

**28. Compromisos**

- a) Adquisición de operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de Merck Sharp & Dohme (Merck & Co., Inc.) en España

ROVI Imaging, S.L. (Rovi Imaging), sociedad filial de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) y Merck Sharp & Dohme (MSD) (Merck & Co., Inc.) han alcanzado un acuerdo estratégico en España mediante el cual Rovi Imaging adquiere las operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de MSD en Alcalá de Henares, a través de la adquisición del 100% de las acciones de Frosst Ibérica, S.A.

Mediante el acuerdo, Rovi Imaging fabricará los productos farmacéuticos de MSD que se producen actualmente en la planta y los empaquetará para su suministro a nivel mundial durante un período de cinco años. Las actividades de empaquetado de productos de MSD para España se extienden a un período de siete años. Las actividades de logística seguirán siendo responsabilidad de MSD.

Adicionalmente, Rovi Imaging podrá optar a los derechos de distribución en España, en régimen de co-marketing, de cinco productos de MSD que serán ejercitables durante los próximos 10 años. Queda excluida del acuerdo la distribución de vacunas.

Bajo los términos del acuerdo, Rovi Imaging incorpora también a su cartera comercial tres productos para su comercialización en España: Tryptizol™ (amitriptyline) y Ameride™ (amiloride & hydrochlorothiazide), que se incorporaron a la firma del acuerdo, y Prinivil® y Prinivil® Plus que vienen a completar los productos de MSD incorporados por Rovi Imaging, con efectos 1 de enero de 2010.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

El acuerdo estratégico supone una inversión por parte de Rovi Imaging de 5 millones de dólares estadounidenses, pagaderos de forma lineal en 5 anualidades. La transacción, que está previsto que se cierre en los próximos meses, será financiada a través de la liquidez disponible de la Sociedad sin que haya sido necesario recurrir a financiación ajena.

b) Desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ha firmado un protocolo de intenciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Sociedad construirán el centro de investigación y producción de vacunas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Este departamento contribuirá asumiendo la mayor parte del coste de la fábrica y del equipamiento que se estima en aproximadamente 20 millones de euros, siendo el resto aportado por Rovi. Tanto el edificio como los equipamientos, serían cedidos en uso de forma gratuita a Rovi, estando la cesión condicionada al desarrollo de la actividad. La nueva planta de Granada comenzará a funcionar previsiblemente en el año 2012.

Rovi alcanzó un acuerdo con Novavax, Inc para utilizar su tecnología virus-like-particle (VLP) para el desarrollo de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España. Rovi y Novavax han puesto fin a las negociaciones para el desarrollo de vacuna contra la gripe (Nota 32) y Rovi buscará un nuevo socio tecnológico para continuar con su programa de vacuna en Europa.

c) Adquisición de inmovilizado material

Las inversiones contratadas en la fecha del balance pero no reconocidas en las cuentas anuales son como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Inmovilizado material	-	184
	-	184

d) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 2.307 miles de euros (1.665 al 31 de diciembre de 2008), de los cuales 1.229 miles de euros corresponden a vencimientos a menos de un año (1.135 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2009 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 815 miles de euros (810 miles de euros en 2008). El total de estos importes corresponde a pagos mínimos.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

e) Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007, se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

e.1) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1;
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2;
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

e.2) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga Rovi por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto a) excluyen a los realizados en el punto b) y viceversa pero si Rovi concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto a).

**29. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección**

Al 31 de diciembre de 2009 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Enrique Castellón Leal	Vicepresidente
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
Caja General de Ahorros de Granada	Vocal
D. Alfonso Monfort Alcalá	Vocal
D. Miguel Corsini Freese	Vocal
D. Javier López-Belmonte Encina	Vocal
D. Iván López-Belmonte Encina	Vocal
D. José Félix Gálvez Merino	Secretario no Consejero

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2009:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
D. Juan López-Belmonte López	51	55
D. Juan López-Belmonte Encina	51	55
D. Enrique Castellón Leal	60	60
D. Antonio Claret García García	-	9
D. Javier López-Belmonte Encina	51	55
D. Iván López-Belmonte Encina	51	55
D. Alfonso Monfort Alcalá	60	71
D. Miguel Corsini Freese	96	8
Caja General de Ahorros de Granada	60	52
	480	420

b. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Caja General de Ahorros de Granada	192	163
D. Juan López-Belmonte López	140	127
	332	290

El consejero D. Juan López-Belmonte López, en su calidad de accionista de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió durante el ejercicio 2009 un dividendo de 140 miles de euros (127 miles de euros en el 2008) mientras que Caja General de Ahorros de Granada percibió 192 miles de euros (163 miles de euros durante el 2008). Los importes pagados en el 2009 corresponden al dividendo a cargo del ejercicio 2008 (Nota 14 d)

c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 3.10 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
D. Juan López-Belmonte López	13	13
D. Juan López-Belmonte Encina	10	10
D. Javier López-Belmonte Encina	10	10
D. Iván López-Belmonte Encina	10	10
	43	43

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

- d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica
- e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica
- f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2009 y 2008 han sido las siguientes:

	2009		2008	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte López	159	90	149	-
D. Juan López-Belmonte Encina	263	102	258	-
D. Javier López-Belmonte Encina	191	74	184	-
D. Iván López-Belmonte Encina	191	74	184	-
	<b>804</b>	<b>340</b>	<b>775</b>	<b>-</b>

- g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica
2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - c. Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

3. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	2009	2008
Retribución de consejeros ejecutivos	1.144	775
Resultado de la Sociedad	23.139	20.516
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado de la Sociedad	4,94%	3,78%

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

### **b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección**

La remuneración total pagada en el ejercicio 2009 al personal de alta dirección, excluyendo la recibida por los consejeros ejecutivos detalladas en los apartados a)1.c y a)1. f anterior, ha ascendido a 1.007 miles de euros (868 miles de euros en 2008), de los cuales 8 miles de euros corresponden a aportaciones a planes de aportación definida (8 miles de euros en 2008).

No se han concedido préstamos al personal de alta dirección en los dos últimos ejercicios.

Dentro de los 868 miles de euros registrados como salarios y prestaciones a corto plazo en el 2008 se recogían 25 miles de euros correspondientes a su parte en el coste de las opciones sobre acciones concedidas al personal (Nota 21.e).

### **c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas**

Las participaciones, cargos y actividades de los administradores en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Rovi son las siguientes:

- Juan López-Belmonte López, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

<b>Nombre de la Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participación</b>	<b>Función o cargo</b>
Sister, S.A.	La manufactura e industrialización de toda clase de fármacos, así como su promoción y comercialización y en general todas las actividades que lleva implícito el desarrollo de un laboratorio.	100%	Administrador Único

- Juan López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

<b>Nombre de la Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participación</b>	<b>Función o cargo</b>
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productor químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticas, leches, harinas.	-	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Rovi Imaging, S.L.	Investigación, registro, elaboración, fabricación, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos sanitarios, medicamentos y especialidades farmacéuticas, aparatos de medicina productos veterinarios.	-	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

Gineladius, S.L.	La importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionado con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios.	- Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticas, leches, harinas.	- Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	- Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

- Iván López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	-	Administrador Solidario

- Caja General de ahorros de Granada, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Puleva Biotech, S.A.	Investigación, fabricación, desarrollo y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud.	0,39%	N/A

- Enrique Castellón Leal, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Cross Road Biotech, S.C.R.	Generación y gestión de nuevas compañías en el ámbito de la biotecnología y la biomedicina	13,44%	Presidente
Dendrico, S.L.	Nanotecnología y Biomedicina	9,40%	Consejero Delegado

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

Genomadrid, S.L.	Diagnóstivo VIH	10,75%	Consejero Delegado
Biocross, S.L.	Biomarcadores Alzheimer	9,40%	Consejero
OWL Genomics, S.L.	Biomarcadores	5,65%	Consejero
Lactest, S.L.	Diagnóstico Clínico	6,98%	-
Neocodex, S.L.	Banco ADN	0,60%	-
TCD Pharma, S.L.	Desarrollo productos oncológicos	10,08%	-
NLife Therapeutics, S.L.	Desarrollo de ácidos nucleicos sintéticos y dendrímeros de estructura carbosilano	10,02%	Vicepresidente
Advanced Cancer Prognostics, A.I.E.	Actividad económica auxiliar de la desarrollada por los socios en proyectos de I+D	4,30%	Administrador mancomunado
Green Molecular, S.L.	Desarrollo y comercialización de productos biomédicos basados en polifenoles naturales y/o sintetizados	7,52%	-
Embryomics, S.L.	Diagnóstico no invasivo de las condiciones fisiológicas y patológicas del preembrión humano	0,50%	-

- Los consejeros Alfonso Monfort Alcalá, Miguel Corsini Fresne y Javier López-Belmonte Encina y el representante persona física de Caja General de Ahorros de Granada, Antonio Claret García García, no poseen participaciones, cargos o ejercen actividades en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Rovi.

### **30. Otras operaciones con partes vinculadas**

Las transacciones con empresas del Grupo y otras empresas vinculadas son realizadas bajo los términos y condiciones normales de mercado y siguiendo los acuerdos establecidos entre las partes.

#### **a) Venta de bienes y prestación de servicios**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Venta de bienes:</b>		
- Parientes cercanos de Administradores o accionistas	-	93
- Dependientes	3.160	418
	3.160	511
<b>Prestación de servicios:</b>		
- Dependientes (Nota 21.c)	3.812	3.814
	3.812	3.814
	6.972	4.325

Los servicios prestados por ROVI a sus sociedades dependientes son de administración y dirección, principalmente.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

b) Compra de bienes y recepción de servicios

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Compra de bienes:</b>		
- Dependientes	20.107	16.971
	<u>20.107</u>	<u>16.971</u>
<b>Recepción de servicios:</b>		
- Dependientes	1.902	3.762
- Administradores	25	29
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	454	436
	<u>2.381</u>	<u>4.227</u>
	<u>22.488</u>	<u>21.198</u>

La recepción de servicios de entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos financieros y operativos a las sociedades Inversiones Borbollón S.L. y Lobel y Losa S.A.

c) Dividendos pagados

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Inversiones Clidia S.L.	2.595	2.349
Caja General de Ahorros de Granada	192	163
D. Juan López-Belmonte López	140	127
	<u>2.927</u>	<u>2.639</u>

Los dividendos pagados durante el ejercicio 2008 corresponden al dividendo a cuenta del resultado del ejercicio entregado en el mes de septiembre del mismo año (Nota 14.d)

d) Dividendos recibidos

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha recibido los siguientes dividendos de empresas del Grupo (Nota 23):

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
- Rovi Contract Manufacturing, S.L.	9.673	7.000
- Bemipharma Manufacturing, S.L.	295	-
- Pan Química Farmacéutica, S.A.	309	-
- Gineladius, S.L.	175	-
- Rovi Imaging, S.L.	1	-
	<u>10.453</u>	<u>7.000</u>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

e) Otras transacciones

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Compra de acciones		
– Directivos clave (e.1)	100	
Venta de otros activos		
– Dependientes (e.2)	10.468	3.000
Pago de intereses		
– Accionistas y miembros del Consejo de Administración (e.3)	82	102

e.1) La venta de acciones a directivos clave durante el 2008 se realizó dentro de la operación de venta de acciones a empleados y directivos de la sociedad realizada durante el ejercicio (Notas 21.e). El total de acciones que se vendieron a miembros del Comité de Dirección fueron de 19.604.

e.2) La venta de otros activos a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López durante el 2009 corresponde a la venta de la participación de la que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. (Nota 1). La venta se realizó a las sociedades “La Parra del Soberal, S.A.” y “Beltrés, S.L.”, sociedades controladas por la familia López-Belmonte, a la que pertenecen los Consejeros ejecutivos de la Sociedad Don Juan López-Belmonte López, Don Juan López-Belmonte Encina, Don Javier López-Belmonte Encina y Don Iván López-Belmonte Encina.

A principios del ejercicio 2008 Rovi vendió por 3.000 miles de euros parte de la participación que tenía en la sociedad Guerfal de Inversiones, SICAV, S.A., acciones que fueron adquiridas por la propia sociedad Guerfal de Inversiones, SICAV, S.A.

e.3) Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha pagado 82 miles de euros en intereses por el préstamo de 2.013 miles de euros que ROVI tiene firmado con Caja General de Ahorros de Granada (Nota 17.a), 102 miles de euros durante el ejercicio 2008.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de euros)

**f) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios**

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<b>Por compras/ventas o prestación de servicios</b>				
- Dependientes	6.616	34.130	1.376	22.534
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	33	31	33	22
- Administradores	-	2	-	-
	<b>6.649</b>	<b>34.163</b>	<b>1.409</b>	<b>22.556</b>
<b>Por deuda por Impuesto de Sociedades</b>				
- Dependientes	12.129	151	8.956	151
	<b>12.129</b>	<b>151</b>	<b>8.956</b>	<b>151</b>
<b>Por préstamos concedidos:</b>				
- Dependientes	2	-	72	-
	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>72</b>	<b>-</b>
<b>Por préstamos recibidos:</b>				
- Administradores	-	1.766	-	1.984
	<b>-</b>	<b>1.766</b>	<b>-</b>	<b>1.984</b>
<b>Por dividendos</b>				
- Dependientes	17.453	-	7.000	-
	<b>17.453</b>	<b>-</b>	<b>7.000</b>	<b>-</b>
<b>Otros conceptos:</b>				
- Administradores	298	580	298	251
- Directivos clave	-	241	-	249
- Parentes cercanos de Administradores o accionistas	156	-	156	-
	<b>454</b>	<b>821</b>	<b>454</b>	<b>500</b>
	<b>36.687</b>	<b>36.901</b>	<b>17.891</b>	<b>25.191</b>

**31. Información sobre medio ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

En el 2009 no se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinados a actividades medioambientales. Las inversiones que se produjeron en el 2008 fueron las siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>Miles de euros</b>
	<b>Valor contable</b>
Sistema de tratamiento de compuestos orgánicos volátiles	96
Sistema de tratamiento de aguas residuales	118
Planta de recuperación de metanol	781
	<hr/>
	995

Todas estas inversiones están localizadas en la planta de Granada, que ha comenzado a funcionar en el segundo semestre del ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 34 miles de euros.

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene conocimiento de posibles contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas.

### **32. Hechos posteriores al cierre**

#### *Fin de las negociaciones con Novavax para el desarrollo de vacunas contra la gripe*

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ha anunciado con fecha 8 de febrero de 2010 que la compañía ha decidido no proseguir con su colaboración con Novavax (Nasdaq: NVAX) para desarrollar vacunas contra la gripe basadas en la tecnología virus-like-particle (VLP), propiedad de Novavax, en España debido a que no ha sido posible alcanzar un acuerdo en los términos de la colaboración propuesta (Nota 28 b). La Sociedad buscará un nuevo socio para llevar a cabo sus planes de desarrollo de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en Europa en el futuro.

La Sociedad sigue manteniendo 1.094.891 acciones de Novavax, adquiridas mediante una inversión por importe de 3.000 miles de dólares en el capital social de la compañía Novavax, Inc. La Sociedad es libre para mantener o no dichas acciones sin que, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se hubiera adoptado ninguna decisión al respecto.

La terminación del acuerdo con Novavax supone que la Sociedad no realizará ninguna inversión futura relacionada con el desarrollo de vacunas con la tecnología virus-like-particle (VLP) de Novavax, por lo que cancela sus planes de realizar un ensayo clínico en Fase III con dicha tecnología.

No existe por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ningún compromiso de pago a Novavax ni presente ni futuro derivado de la terminación del citado acuerdo.

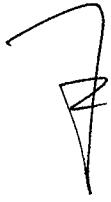
**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de euros)

Finalmente, la Sociedad sigue avanzando con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud e Innovación de la Junta de Andalucía, que han sido debidamente informadas de esta circunstancia, en el desarrollo del proyecto para la investigación de nuevas tecnologías y la producción de vacunas contra la gripe en el marco del protocolo de intenciones firmado el 10 de Junio de 2009, del que Novavax no era parte firmante. El Ministerio de Salud y Política Social apoyó a Rovi con la concesión de un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros (Nota 16) para progresar en su proyecto de desarrollo de vacuna.

**33. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de revisión y verificación contable en el ejercicio 2009 ascienden a 153 miles de euros y 5 miles de euros respectivamente (2008: 160 miles de euros).

Adicionalmente existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L., que incluye asesoramiento fiscal y legal, y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2009 por un importe de 300 miles de euros y 92 miles de euros respectivamente (en el 2008 233 y 102 miles de euros respectivamente).



# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 202 y 79.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 116 y 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

### **1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

El factor más significativo en la evolución de los negocios es el crecimiento del importe neto de la cifra de negocio en un 19% en el año 2009 hasta alcanzar los 115.157 miles de euros.

Las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción crecieron un 22% hasta 84.382 miles de euros de euros en 2009. Las ventas de **Bemiparina**, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, crecieron un 8% hasta 40.954 miles de euros. Las ventas de **Bemiparina** en España (**Hibor®**) crecieron un 6% hasta 31.212 miles de euros mientras que las ventas internacionales se incrementaron en un 11% debido a una mayor presencia, a través de alianzas estratégicas, en países como Italia, Austria, Grecia y República Checa, entre otros, y al lanzamiento del producto en tres nuevos países durante el año 2009.

Las ventas de **Corlentor®**, la especialidad de ROVI para la angina estable, crecieron más del doble en el año 2009, hasta alcanzar los 3.649 miles de euros.

Las ventas de **Osseor®** crecieron un 6% en 2009 hasta los 7.419 miles de euros, lo cual confirma los primeros síntomas de recuperación del producto tras el descenso en ventas sufrido en el año 2008 con motivo del conocimiento de un efecto adverso conocido como síndrome "DRESS". Parece que el producto ha recuperado cierto impulso en las ventas desde los mínimos del año pasado y continuamos confiando en el potencial del producto.

Las ventas de **Exxiv®** alcanzaron 7.840 miles de euros en 2009. Según IMS, a finales de 2009, Exxiv® contaba con una cuota de mercado del 13%. Esto demuestra el buen hacer de nuestros equipos de marketing y ventas que han convertido a Exxiv® en uno de los productos más importantes en la historia reciente de ROVI

Las ventas de **Pneumovax®-23**, una licencia de Sanofi Pasteur MSD otorgada en julio de 2008 para su comercialización por parte de ROVI en el tercer trimestre de 2009, alcanzaron 2.821 miles de euros en 2009, reflejando así el éxito del reciente lanzamiento del producto.

Las ventas de **agentes de contraste para diagnóstico por imagen** y otros productos hospitalarios permanecieron estables en 2009 en 18.861 miles de euros. Las ventas de productos farmacéuticos sin prescripción ("OTC") en 2009 se mantuvieron en línea con el año anterior, en 7.562 miles de euros. En diciembre de 2009, ROVI vendió su producto propio Glycilax, supositorios de glicerina. En 2009, las ventas asociadas al producto Glycilax ascendieron a 499 miles de euros.

## **2. NUEVOS ACUERDOS DE LICENCIAS DE DISTRIBUCIÓN Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS**

En mayo de 2008, se firmó con Sanofi Pasteur MSD la licencia para Pneumovax®-23, una vacuna que ayuda a proteger contra las infecciones graves producidas por una bacteria denominada neumococo. El producto se lanzó con éxito en el tercer trimestre de 2009, coincidiendo su comercialización con la temporada de vacuna contra la gripe. Además, en diciembre de 2009, ROVI alcanzó una alianza con UCB para la co-promoción de Cimzia®, indicado para el tratamiento de la artritis reumatoide, en España, y en enero de 2010, ROVI obtuvo la licencia para comercializar Thymanax®, de Laboratoires Servier, un antidepresivo innovador indicado para episodios de depresión mayor en adultos.

## **3. OTROS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS**

### Adquisición de operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de Merck Sharp & Dohme (Merck & Co., Inc.) en España

ROVI Imaging, S.L. (Rovi Imaging), sociedad filial de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) y Merck Sharp & Dohme (MSD) (Merck & Co., Inc.) han alcanzado un acuerdo estratégico en España mediante el cual Rovi Imaging adquiere las operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de MSD en Alcalá de Henares, a través de la adquisición del 100% de las acciones de Frosst Ibérica., S.A.

Mediante el acuerdo, Rovi Imaging fabricará los productos farmacéuticos de MSD que se producen actualmente en la planta y los empaquetará para su suministro a nivel mundial durante un período de cinco años. Las actividades de empaquetado de productos de MSD para España se extienden a un período de siete años. Las actividades de logística seguirán siendo responsabilidad de MSD.

Adicionalmente, Rovi Imaging podrá optar a los derechos de distribución en España, en régimen de co-marketing, de cinco productos de MSD que serán ejercitables durante los próximos 10 años. Queda excluida del acuerdo la distribución de vacunas.

Bajo los términos del acuerdo, Rovi Imaging incorpora también a su cartera comercial tres productos para su comercialización en España: Tryptizol™ (amitriptyline) y Ameride™ (amiloride & hydrochlorothiazide), que se incorporaron a la firma del acuerdo, y Prinivil® y Prinivil® Plus que vienen a completar los productos de MSD incorporados por Rovi Imaging, con efectos 1 de enero de 2010.

El acuerdo estratégico supone una inversión por parte de Rovi Imaging de 5 millones de dólares estadounidenses, pagaderos de forma lineal en 5 anualidades. La transacción, que está previsto que se cierre en los próximos meses, será financiada a través de la liquidez disponible de la Sociedad sin que haya sido necesario recurrir a financiación ajena.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

### Desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ha firmado un protocolo de intenciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Sociedad construirán el centro de investigación y producción de vacunas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Este departamento contribuirá asumiendo la mayor parte del coste de la fábrica y del equipamiento que se estima en aproximadamente 20 millones de euros, siendo el resto aportado por Rovi. Tanto el edificio como los equipamientos, serían cedidos en uso de forma gratuita a Rovi, estando la cesión condicionada al desarrollo de la actividad. La nueva planta de Granada comenzará a funcionar previsiblemente en el año 2012.

Rovi alcanzó un acuerdo con Novavax, Inc para utilizar su tecnología virus-like-particle (VLP) para el desarrollo de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España. Rovi y Novavax han puesto fin a las negociaciones para el desarrollo de vacuna contra la gripe (ver apartado 13) y Rovi buscará un nuevo socio tecnológico para continuar con su programa de vacuna en Europa.

### **4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUALES**

La cartera de productos objeto de I+D en ROVI continúa ofreciendo unas buenas perspectivas de crecimiento de la Compañía en los próximos años.

En el año 2009, se han producido avances importantes en los programas de investigación y desarrollo y la compañía espera seguir alcanzando hitos significativos adicionales durante el año 2010. Los primeros hitos alcanzados en el año 2009 se refieren a los resultados positivos de fase III del ensayo clínico CANBESURE (un estudio de Fase III de Bemiparina para la prevención de tromboembolismo venoso en cirugía oncológica) (ver sección 2.8) y de fase I de la primera administración en humanos de RO-14 (una heparina de muy bajo peso molecular ("HMBPM") dirigida a indicaciones antitrombóticas) (ver sección 2.9), que se presentaron el día 13 de julio de 2009 en el XXII Congreso de la Sociedad Internacional de Trombosis y Hemostasia ("ISTH"), celebrado en Boston. Sin embargo, los resultados del ensayo clínico de fase II "Bemidextrina" (un estudio de fase II desarrollado para evaluar si la adición de Bemiparina a una solución de icodextrina para diálisis peritoneal (DP) aumenta la capacidad de ultrafiltración del peritoneo de pacientes en DP que presentan trastornos funcionales) (ver sección 2.7) no han demostrado la hipótesis del estudio pero en un subgrupo de pacientes se ha alcanzado diferencia estadísticamente significativa.

Además, hemos finalizado el ensayo de fase III de Nautiol® (Bemiparina) para el tratamiento de las úlceras de pie diabético, principal proyecto de la compañía en el corto plazo. Actualmente, se están analizando los datos y presentaremos los resultados del ensayo de fase III en abril de 2010.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

## **Informe de gestión 2009**

---

### **5. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL**

La Sociedad ha invertido 2.725 miles de euros en el año 2009, comparado con 7.986 miles de euros el año anterior. De éstos, 1.134 miles de euros corresponden a la construcción de su centro de Granada y el resto a inversión de mantenimiento. La planta de fabricación de bemiparina en Granada fue inaugurada durante el 2009, comenzando a funcionar en el segundo semestre del año.

### **6. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS**

A lo largo del ejercicio 2009 la Sociedad ha adquirido un total de 429.788 acciones propias (406.201 durante el 2008), habiendo desembolsado por ellas un importe de 2.538 miles de euros (2.638 miles de euros en el ejercicio 2008). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 596.613 acciones propias por un importe 4.483 miles de euros. Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 3.568 miles de euros, originando un beneficio en la venta por 915 miles de euros que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2009 existen en autocartera 177.046 acciones propias (343.871 a 31 de diciembre de 2008).

### **7. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA**

El número medio de empleados durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 323, frente a los 302 del ejercicio 2008.

### **8. MEDIOAMBIENTE**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Durante el ejercicio 2009, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 34 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2008 la Sociedad realizó inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinados a actividades medioambientales por un importe de 995 miles de euros.

### **9. PERSPECTIVAS PARA EL 2010**

Mantenemos nuestras previsiones para el Grupo sobre el año 2010 publicadas en nuestros resultados de los primeros nueve meses del año 2009, que preveían un porcentaje de crecimiento en ingresos operativos situado en la banda baja de dos dígitos. El punto de partida para el cálculo de las previsiones sobre el año 2010 es 141,8 millones de euros de ingresos operativos reconocidos en el Grupo en 2009. Esperamos que nuestros motores de crecimiento sean la Bemiparina, la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, los nuevos lanzamientos como Thymanax y Cimzia, las nuevas licencias de distribución de productos y el acuerdo con MSD que tomará efecto a finales del primer trimestre de 2010. La fortaleza de estas áreas puede verse contrarrestada por un crecimiento menor o un decrecimiento en las ventas de fabricación para terceros y de las líneas de OTC y de medicina estética. En relación con el área de fabricación para terceros de inyectables, no estamos seguros

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

de cómo va a evolucionar en el 2010 la campaña de la gripe, tras la débil cobertura de vacunación contra la gripe pandémica en 2009. Asimismo, el contrato con Sanofi Aventis ha vencido y, aunque continuamos trabajando para ellos, esperamos llenar menores volúmenes en el 2010. El negocio de OTC se ve afectado por el gasto discrecional de los consumidores así como por la desinversión del producto Glycilax. El negocio de medicina estética se está viendo afectado por la resolución del contrato de distribución con Pérouse. Bajo nuestro punto de vista, esperamos que esta combinación de factores genere un crecimiento de los ingresos operativos de ROVI situado en la banda baja de dos dígitos para el año 2010.

### **10. GESTIÓN DEL RIESGO**

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Los principales riesgos detectados y gestionados por la Sociedad son:

- *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio: es muy reducido ya que la práctica totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.
- b) Riesgo de precio: la Sociedad está expuesta a este riesgo por las inversiones financieras, tanto temporales como permanentes. Para gestionar este riesgo, la Sociedad diversifica su cartera.
- c) Riesgo de tipos de interés: la Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los acreedores a largo plazo obtenidos a tipo variable. Este riesgo es reducido ya que la mayor parte de la deuda corresponde a organismos oficiales, que no están sujetos a este riesgo.

- *Riesgo de crédito.*

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. La Sociedad controla la solvencia de estos activos mediante al revisión de *ratings crediticios* externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos *ratings*.

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorado considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. Alrededor de 1.500 millones de euros es la cantidad a la que asciende la deuda que las comunidades autónomas tienen con la industria farmacéutica. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

- *Riesgo de liquidez.*

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

### **11. INFORMACIÓN LEGAL DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) *La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.*

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad) ascendía a 3.000.000,00 euros, dividido en 50.000.000 de acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad son ordinarias, gozando todas ellas de los siguientes derechos:

- Derecho de participación en el reparto de las ganancias. Todas las acciones confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias y en el patrimonio resultante de la liquidación y no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias. La Sociedad no tiene constancia de que exista restricción alguna al cobro de dividendos por parte de los tenedores no residentes.
- Derecho de asistencia y voto. Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la junta general de accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. Cada acción da derecho a un voto, sin que existan limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.
- Derecho de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase. Confieren a su titular el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones. Asimismo, todas las acciones de Rovi confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades Anónimas en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas, y en los términos previstos en la Ley.
- Derecho de información, en los términos legalmente establecidos.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

### b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

### c) Las participaciones significativas en el capital

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento las Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	60,005 (*)	-	60,005
D. Juan López-Belmonte López	3,231	60,005 (*)	63,236
Caja General de Ahorros de Granada	4,441	-	4,441

(\*) Inversiones Clidia, S.L., que es titular del 60,005 por ciento del capital social de la Sociedad, está participada en un 50,002 por ciento por D. Juan López-Belmonte López.

### d) Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de ROVI, no existen restricciones a los derechos de voto

### e) Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

### f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

El nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración se regula, como en adelante se resume, en la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales y en el Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI. La modificación de los Estatutos Sociales se regula en la Sección I del Título V de los Estatutos Sociales y en el Título II y Capítulo II del Título IV del Reglamento de la Junta General de Accionistas de ROVI.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

### - Sobre la modificación de los estatutos de la sociedad

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 párrafo 2º de los Estatutos de la Sociedad (ES) y en artículo 5 g) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (RJGA), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los estatutos sociales. Para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. Según estos artículos, en segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital si bien , según art. 15 RJGA, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de estatutos, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Por último, el párrafo 6º del art. 34 de los Estatutos sociales establece que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la junta.

### - Sobre el nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración

#### Nombramiento de consejeros

Los artículos 37 ES, y el 5 c) del RJGA establecen que es competencia de la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros, con un número no inferior a cinco ni superior a quince. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros. El art. 5 c) del RJGA establece que corresponde a la Junta General el nombramiento y destitución de los miembros del órgano de administración, así como ratificar o revocar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación.

Los artículos 5.2 punto 4º y 17 del Reglamento del Consejo de Administración (RCA), establecen que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo deberá seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente (Art. 18 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente (Art. 19 del Reglamento del Consejo).

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima (Art. 20.1 del Reglamento del Consejo).

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior (Art. 20.2 del Reglamento del Consejo).

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo (Art. 20.3 del Reglamento del Consejo).

### Supuestos de Cese u obligación de dimisión de los consejeros

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
  - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
  - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
  - c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
  - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
  - e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

3. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

4. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones o votaciones que traten de ellas.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración (Art. 20.4 del Reglamento del Consejo).

*g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones*

D. Juan López-Belmonte López tiene otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario, desde su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de ROVI, acordado por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2007.

D. Juan López-Belmonte Encina tiene otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario, desde su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de ROVI acordado por el Consejo de Administración el 24 de octubre de 2007. Igualmente, le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de conformidad con su cargo de Director General.

Asimismo, a D. Javier López-Belmonte Encina y a D. Iván López-Belmonte Encina le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de acuerdo con sus cargos de Director Financiero y Director de Desarrollo Corporativo, respectivamente.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 24 de octubre de 2007 delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes hasta un importe máximo de 200 millones de euros, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 5 de noviembre de 2007 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social al amparo de lo establecido en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas hasta un importe nominal máximo de la mitad del capital social actual de la Sociedad, esto es, hasta la cantidad de 1.500.000 euros y con atribución de la facultad para la exclusión del derecho de suscripción preferente, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 17 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas, con respeto de los requisitos y límites legalmente establecidos, en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social.
- b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- c) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a contar desde el día siguiente al que se aprobó este acuerdo.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

  
Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.


# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## Informe de gestión 2009

---

*h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esa información.*

No existen acuerdos con estas características.

*i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

No existen cláusulas de blindaje con ningún administrador, directivo o empleado de la sociedad.

### **12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2009.

### **13. HECHOS POSTERIORES**

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ha anunciado con fecha 8 de febrero de 2010 que la compañía ha decidido no proseguir con su colaboración con Novavax (Nasdaq: NVAX) para desarrollar vacunas contra la gripe basadas en la tecnología virus-like-particle (VLP), propiedad de Novavax, en España debido a que no ha sido posible alcanzar un acuerdo en los términos de la colaboración propuesta. La Sociedad buscará un nuevo socio para llevar a cabo sus planes de desarrollo de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en Europa en el futuro.

La Sociedad sigue manteniendo 1.094.891 acciones de Novavax, adquiridas mediante una inversión por importe de 3.000 miles de dólares en el capital social de la compañía Novavax, Inc. Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es libre para mantener o no dichas acciones sin que, a la fecha de la comunicación del este hecho relevante, se hubiera adoptado ninguna decisión al respecto.

  
La terminación del acuerdo con Novavax supone que la Sociedad no realizará ninguna inversión futura relacionada con el desarrollo de vacunas con la tecnología virus-like-particle (VLP) de Novavax, por lo que cancela sus planes de realizar un ensayo clínico en Fase III con dicha tecnología.

  
No existe por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ningún compromiso de pago a Novavax ni presente ni futuro derivado de la terminación del citado acuerdo.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

## **Informe de gestión 2009**

---

Finalmente, la Sociedad sigue avanzando con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud e Innovación de la Junta de Andalucía, que han sido debidamente informadas de esta circunstancia, en el desarrollo del proyecto para la investigación de nuevas tecnologías y la producción de vacunas contra la gripe en el marco del protocolo de intenciones firmado el 10 de Junio de 2009, del que Novavax no era parte firmante. El Ministerio de Salud y Política Social apoyó a la Sociedad con la concesión de un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros para progresar en su proyecto de desarrollo de vacuna.

Madrid, 23 de febrero de 2010

Juan López-Belmonte López

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

**Informe de gestión 2009**

---

**ANEXO 1**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2009**

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'H' or a similar character.

# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28041283

Denominación social: LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

J  
A

## **MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### **A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2007	3.000.000,00	50.000.000	50.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
FIDELITY INTERNATIONAL LIMTED	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	1.615.810	30.002.247	63,236
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	2.220.706	0	4,441
DON MIGUEL CORSINI FREESE	10	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	30.002.247	60,004

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	67,678
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

Inversiones Clidia, S.L., es titular del 60,0045% del capital social de la Sociedad, que está participada por los Consejeros de la Sociedad : D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (16,666% cada uno).

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES CLIDIA, S.L.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

Préstamo a largo plazo de Caja Granada a Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. por valor de 2.500 miles de euros, que devenga un interés anual de Euribor más 0,5%. La cantidad concedida por este préstamo se destina a la construcción del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Granada, situado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada

Nombre o denominación social relacionados
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

Aval Riesgo de Firma a Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. por importe de 2.650 miles de euros y por plazo de 99 meses.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

Observaciones
D. Juan López-Belmonte López ejerce a través de Inversiones Clidia, S.L. el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
177.046	0	0,354

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/01/2009	421.274	83.900	1,000
17/11/2009	373.348	127.689	1,000

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	1.144
---	-------

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.**

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 17 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social.
- b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- c) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al que se aprobó este acuerdo.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del número 10 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.

**A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:**

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	--	VICEPRESIDENTE	24/10/2007	24/10/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	--	CONSEJERO	24/10/2007	24/10/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ANTONIO M <sup>a</sup> CLARET GARCIA	CONSEJERO	19/02/2008	19/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL CORSINI FREESE	--	CONSEJERO	12/11/2008	12/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

8

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	--	EJECUTIVO (PRESIDENTE)
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (DIRECTOR GENERAL)
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO)
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (DIRECTOR FINANCIERO)

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	50,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	12,500

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON ENRIQUE CASTELLON LEAL

**Perfil**

Ex-viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y ex-subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo

**Nombre o denominación del consejero**

DON ALFONSO MONFORT ALCALA

**Perfil**

Industria Farmacéutica

**Nombre o denominación del consejero**

DON MIGUEL CORSINI FREESE

**Perfil**

Industria Ferroviaria: Ex-presidente de Renfe

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,500

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**Justificación**

La Sociedad nombró como consejero dominical a Caja General de Ahorros de Granada teniendo en cuenta que es titular de una participación significativa en el capital de la Sociedad y su interés mostrado por formar parte del Consejo de la Sociedad. Asimismo, conviene tomar en consideración que la dimensión del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. permitía el nombramiento de este consejero.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

**Breve descripción**

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 26 de octubre de 2007.

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

**Breve descripción**

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 30 de julio de 2007.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BEMIPHARMA MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI CONTRACT MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI IMAGING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	FERSA ENERGÍAS RENOVABLES. S.A.	CONSEJERO
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MIGUEL CORSINI FREESE	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:



<b>La política de inversiones y financiación</b>	SI
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>	SI
<b>La política de gobierno corporativo</b>	SI
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>	SI
<b>El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>	SI
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>	SI
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>	SI
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites</b>	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	480
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	480
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	804
Retribución Variable	340
Diétas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.144</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	43
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	2
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
----------------------	--------------	-----------

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	204	1.144
Externos Dominicales	60	0
Externos Independientes	216	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>480</b>	<b>1.144</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.624
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ARANZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna
DOÑA JULIA MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ	Directora de Aspectos Regulatorios
DON JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director de Relaciones Institucionales
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCIA	Director de Recursos Humanos
DON JOSE ZAPATA PRIETO	Director de Operaciones Industriales
DON JUAN LÓPEZ ORIZA	Director de Marketing
DON JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Director de Desarrollo Clínico
DON FERNANDO MARTÍNEZ MORALES	Director Comercial

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.114
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 45 de los Estatutos sociales regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, dispone que:
- El cargo de consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una cantidad anual, fija y en metálico que será determinada por la junta general.
- El Consejo, si así lo acuerda la Junta, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas.
Con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Estas percepciones serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.
-El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción se circunscribirán a los Consejeros Ejecutivos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Ver apartado B.1.15 anterior.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone la política de retribución de los consejeros y altos directivos que eleva al Consejo de Administración. En particular, la Comisión se pronuncia, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:  -Importe de los componentes fijos, incluido un desglose de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija.  -Importe y conceptos retributivos de carácter variables, indicando la clase de consejeros a los que se aplica, los criterios de evaluación de resultados en los que se basa cualquier remuneración relacionado con ellos, parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus (primas anuales) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
-Características y estimación del importe de los sistemas de previsión.
-Condiciones que deban respetarse en los contratos de los altos directivos como consejeros ejecutivos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Presidente del Consejo y Consejero Delegado
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Título IV del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 22, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

a) Nombramiento

Los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros

independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

b) Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

c) Reelección

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

d) Evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la del Consejero Delegado y primer ejecutivo.

e) Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente en una serie de supuestos.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo

estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si

**Medidas para limitar riesgos**

Dado que el presidente del Consejo de Administración, D. Juan López-Belmonte López, es además el primer ejecutivo de la Sociedad, el Vicepresidente y Consejero Independiente, D. Enrique Castellón Leal, está facultado para poder solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

**Explicación de las reglas**

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

**Materias en las que existe voto de calidad**

El artículo 43 de los Estatutos sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el voto del Presidente.

El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un posible conflicto de interés.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
---

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad, 3 consejeros independientes de reconocido prestigio y 1 consejero externo dominical, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración - y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
---------------------------------------

El artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento

del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad;
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

**B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

NO

**B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.**

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>	
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste elegirá a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajena al Consejo de Administración, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos.	SI
Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración.	SI
El actual Secretario del Consejo de Administración fue nombrado por acuerdo del Consejo en pleno en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2007.	SI
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2007. No se ha procedido al nombramiento o cese del Secretario del Consejo desde la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 10.3.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será el Comité de Auditoría el encargado de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

Este Comité recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Además, el Reglamento del Consejo encomienda al Comité de Auditoría las siguientes medidas con el fin de asegurar la independencia del auditor externo:

- (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (ii) que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y
- (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	397	0	397
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	67,630	0,000	67,630

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	13
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	SISTER, S.A.	100,000	Administrador Único
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	ONE WAY LIVER GENOMICS, SL (OWL)	4,220	Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	LACTEST, SL	5,160	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GENOMADRID, SL	10,000	Consejero Delegado
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	BIOCROSS, SL	9,950	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	CROSS ROAD BIOTECH, S.A.	10,030	Presidente
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	DÉNDRICO, SL	8,220	Consejero Delegado
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NLIFE THERAPEUTICS, S.L.	10,020	VICEPRESIDENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	TRASLATIONAL CANCER DRUGS PHARMA, SL (TCD PHARMA)	7,670	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NEOCODEX, SL	0,440	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	EMBRYOMICS, S.L.	0,500	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GREEN MOLECULAR, S.L.	7,520	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ADVANCED CANCER PROGNOSTICS, A.I.E.	4,300	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PULEVA BIOTECH, S.A.	0,390	Accionista

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros pueden solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:
a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

**Detalle del procedimiento**

Por su parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo, establecen que el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

**Detalle del procedimiento**

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará que los consejeros reciban adecuadamente dicha información.

Asimismo el artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

**Explique las reglas**

En virtud del artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la

**Explique las reglas**

Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

-En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.

-En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALFONSO MONFORT ALCALÁ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros, en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo

ser sustituido cada 4 años

La Comisión está formada por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Alfonso Monfort Alcalá) y un consejero ejecutivo (D. Juan López-Belmonte Encina). Actúa como Presidente D. Alfonso Monfort Alcalá, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Juan López-Belmonte Encina.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos siempre que lo considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitir copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión consulta al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión. Asimismo prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre la política de retribuciones del Consejo para su aprobación y posterior sometimiento a votación de la Junta General de Accionistas.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las que se detallan a continuación (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración):

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
- . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- . Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación (artículo 47 de los Estatutos Sociales y artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración):

#### **Organización y funcionamiento**

El Comité de Auditoría está formado por 3 consejeros en su mayoría no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité. El Presidente del Comité de Auditoría será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años.

El Comité está formado por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Alfonso Monfort Alcalá) y un consejero ejecutivo (D. Javier López-Belmonte Encina). Estará presidido por D. Enrique Castellón Leal, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina.

El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, así como tantas otras veces consideran sus miembros

conveniente o necesario. El Reglamento del Consejo establece que dicho Comité pueda reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y los auditores de cuentas. Asimismo para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de expertos externos.

El Comité de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones.

Asimismo levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitirse copia a todos los miembros del Consejo.

Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento.

El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le somete, al final del ejercicio, un informe de actividades.

#### Responsabilidades

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- . Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- . Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- . Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- . Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- . Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.
- . Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- . Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- . Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- . En relación con los sistemas de información y control interno:
  - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- . En relación con el auditor externo:
  - (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su

- ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- . En relación con la política y la gestión de riesgos:
- (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- . En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas: Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:
- (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen al Comité de Auditoría las funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El informe anual de Comité de Auditoría se adjunta al presente informe y se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

**B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

La Sociedad no dispone de Comisión Ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

**C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:**

SI

**C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

**C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	FINANCIERA	Garantías y avales recibidos	2.650
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	82
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	SOCIETARIA	Dividendos recibidos	192
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. - REPRESENTACAO EM PORTUGAL	Comercial	Arrendamientos	25
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	BEMIPHARMA MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	71
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	2.735
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	COMERCIAL	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	10.468
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	COMERCIAL	Arrendamientos	453
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A.	Comercial	Arrendamientos	57
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI CONTRACT MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	742

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no

formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos serán las siguientes:

- a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
- b) Ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- c) Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- d) Personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de control y gestión de riesgo de la Sociedad describe los objetivos y la metodología desarrollada para gestionar los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

Para la implementación de esta política la Sociedad ha establecido un sistema de control y gestión de riesgos basado en la inspección e identificación del posible riesgo que pudiera afectar a la Sociedad. Una vez el riesgo es identificado se lleva a cabo una evaluación que determina la probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio y lo incluye en un mapa de riesgos corporativo especificando las actividades de control y las medidas previstas o planes de acción para mitigar su potencial impacto.

La gestión de riesgos de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es realizada por la alta Dirección de la Sociedad que es la encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos.

La Sociedad considera que los objetivos de la política de control y gestión de riesgos consisten en (i) favorecer el cumplimiento de los objetivos empresariales de la Sociedad; (ii) evitar pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos; (iii) preservar la imagen y reputación de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y su marca; y (iv) tener continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

**Descripción de funciones**

- (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La Sociedad, como sociedad anónima cotizada, está sometida (i) a la regulación general que vincula a las sociedades anónimas y, en particular, a la Ley de Sociedades Anónimas y su legislación de desarrollo, y (ii) a la normativa específica sobre el mercado de valores vigente en cada momento.

El Reglamento del Consejo recoge por un lado que el Comité de Auditoría ha de vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos, y por otro que el Secretario del Consejo cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

Además el sector en el que se encuentra la Sociedad está afectado por numerosas regulaciones específicas en cada una de las diferentes actividades desarrolladas, para las cuales la Sociedad ha establecido los departamentos y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las leyes y el buen funcionamiento de la sociedad.

**E - JUNTA GENERAL**

**E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

**E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.**

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la LSA, que se encuentran asimismo detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General (el Reglamento) aprobado por la misma en su reunión del 24 de octubre de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad promueve la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales e implementa cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Por este motivo los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad prevén que:

- . Los accionistas tendrán a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página Web de la Sociedad (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).
- . El anuncio de convocatoria de la Junta se publicará en los medios de comunicación, cumpliendo con las exigencias legales y estatutarias, garantizando una extensa difusión (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).
- . Los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General. Dicha delegación podrá efectuarse mediante los medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad (artículo 12 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).
- . Los accionistas tendrán la facultad de emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta General a través de medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad, siempre que dichos votos se reciban por la Sociedad, antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (artículo 24 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).

Asimismo, la Sociedad desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

- . Celebración de la Junta General en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, con un gran aforo y ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.
- . Asistencia y orientación personalizada a los accionistas que deseen intervenir, a través del personal presente en la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El artículo 33 de los Estatutos Sociales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente. El Presidente estará asistido por un Secretario, un Vicesecretario o por ambos. A estos efectos, la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General están garantizados a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta.</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas sobre la convocatoria judicial, corresponde al Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General de Accionistas, que deberá necesariamente convocarla cuando lo soliciten, por conducto notarial, accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social. En este supuesto, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los Administradores para convocarla, incluyendo necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.</p> <p>Las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria. Asimismo, el anuncio se remitirá como Hecho Relevante a la CNMV y se incluirá en la página Web de la Sociedad.</p> <p>El anuncio de convocatoria contendrá el lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria, así como el orden del día de la Junta, redactado con claridad y precisión. En dicho anuncio también se harán constar los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante la Sociedad.</p> <p>El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por otra persona será expresado en el anuncio de convocatoria de la reunión, así como el derecho de información que asiste a los accionistas, la forma de ejercerlo, y los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley, los Estatutos, y el Reglamento de la Junta General pueden utilizar los accionistas para hacer efectivos estos derechos.</p> <p>Además, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, se incorporarán a la página web de la Sociedad los documentos relativos a la Junta General, con información sobre el orden del día, las propuestas que realice el Consejo de Administración, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto.</p> <p>Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior. Igualmente, los accionistas podrán ejercer su derecho de información durante el turno de intervenciones en la celebración de la Junta, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.</p> <p>A las Juntas Generales de Accionistas podrán asistir todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.</p> <p>De conformidad con lo que se disponga en los Estatutos, el voto de las propuestas sobre los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente</p>

**Detalles las medidas**

la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

El artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad confiere al Presidente de la Junta las más amplias facultades que sean necesarias para el mejor desarrollo de la Junta General. Concretamente, establece que el Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada. A tal efecto gozará de las oportunas facultades de orden y disciplina pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión e incluso acordar la interrupción momentánea de la sesión. En desarrollo de esas facultades el artículo 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que las intervenciones de los accionistas se producirán previa fijación de turnos por el Presidente, quien, sin perjuicio de otras actuaciones podrá: determinar el tiempo máximo de cada intervención, limitar el tiempo de uso de la palabra, solicitar a los intervenientes aclaraciones, moderar las intervenciones, solicitar el abandono del local, etc.

Igualmente el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos para favorecer el buen funcionamiento de la Junta General.

Los Administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, estando obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. En este caso el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervendrán en la elaboración del acta, que se encomendaría a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.

**E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

**E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2009	65,395	16,884	0,000	0,000	82,279

**E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

1. Aprobación las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 (98,390% a favor).

2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 que incluye el pago de un dividendo de 0,1648 euros brutos por acción. Habiéndose satisfecho el día 17 de septiembre de 2008

una cantidad a cuenta de dividendo por importe de 0,0783 euros brutos por acción, con fecha 8 de julio de 2009 se abonará un importe de 0,0865 euros brutos a cada una de las acciones ordinarias con derecho a percibirlo (98,410% a favor).

3. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 (98,410% a favor).
4. Ratificación el nombramiento por cooptación como consejero independiente de D. Miguel Corsini Freese y nombramiento como consejero independiente por el plazo de cinco años a contar desde la fecha de la Junta General (98,373% a favor).
5. Refrendo de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (98,373% a favor).
6. Aprobación de la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2009 (98,410% a favor).
7. Aprobación de un Plan de Incentivos Anual para determinados altos directivos y empleados de ROVI consistente en la entrega de acciones de la Sociedad y ligado a la consecución de objetivos, y delegación en el Consejo de Administración las facultades para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución (98,256% a favor).
8. Prórroga del nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2009 (98,373 a favor).
9. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias (directamente o a través de sociedades del grupo) y para la enajenación de las mismas dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta (98,410% a favor).
10. Delegación de las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas (98,410% a favor).

Se hace constar que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, la autocartera de la sociedad se computó dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta, si bien los votos correspondientes a dichas acciones no se ejercitaron por quedar en suspenso, junto con los demás derechos políticos incorporados a las citadas acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 apartados 1 y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad asume la política de fomentar la mayor asistencia posible a la Junta de todos los accionistas. El artículo 30 de los Estatutos Sociales dispone que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

Por su parte, el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, desarrolla las delegaciones estableciendo lo siguiente:

. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

. El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con la lista de asistentes y con las delegaciones o representaciones y, en consecuencia, admitir o no la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

. En el supuesto de solicitud pública de la representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de la fecha de celebración de Junta General, el orden del día, la identidad del representante y representado, el número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, sujeto en todo caso a lo previsto en la Ley.

Se entenderá que ha habido solicitud pública de representación cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.rovi.es](http://www.rovi.es). Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la pestaña 'Accionistas e Inversores' y posteriormente en la pestaña correspondiente a la documentación de gobierno corporativo que se deseé consultar.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

- Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

- Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

- Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la Sociedad. Sin embargo los consejeros externos (4 miembros) no constituyen una amplia mayoría en el Consejo (8 miembros).

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Explique

La Sociedad aplica un criterio profesional en la designación de sus consejeros, indistintamente de cuál sea su género. El Consejo se compone de los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad, 3 consejeros independientes de reconocido prestigio y 1 consejero externo dominical.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si éstas pudieran interferir con la dedicación que se les exige por pertenecer al Consejo de Administración de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

La Sociedad cumple con lo previsto en el primer párrafo de la recomendación, si bien no con lo previsto en el segundo párrafo de la misma ya que la Sociedad entiende que podrían mantenerse a los consejeros independientes al margen de las alteraciones que se produzcan en la estructura del capital social y que éstas no deberían afectar a la permanencia en el Consejo de Administración de dichos consejeros independientes, que ejercen su cargo de forma autónoma e independiente.

Sin perjuicio de lo anterior hay que tener en cuenta que la Ley garantiza a la Sociedad el derecho a separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por la Junta General, por lo que si en algún momento fuera necesario llevar a cabo el cese de cualquier consejero independiente, sea por las causas recogidas en el párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafes: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple la recomendación en todos los extremos excepto en que D. Javier López-Belmonte Encina es miembro del Comité de Auditoría y D. Juan López-Belmonte Encina es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no siendo ninguno de los dos consejeros externos, sino ejecutivos. No obstante, se cumple con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, que establece que los miembros del Comité de Auditoría, al menos, en su mayoría, sean consejeros no ejecutivos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2.

Fidelity Internacional Limited, con residencia en paraíso fiscal, ha realizado durante el 2009 las siguientes notificaciones sobre

derechos de votos: el 09/02/2009, su participación descendió del 4%; el 23/07/2009, descendió del 3%; el 24/08/2009, descendió del 2%, y finalmente, el 11/11/2009 descendió del 1%.

#### Aparatado B.1.2

El 12 de noviembre de 2008 el Consejo de Administración aceptó (i) la dimisión presentada por D. Rufino Gómez Montalvo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante carta enviada al efecto al Presidente del Consejo; y (ii) el nombramiento por cooptación de D. Miguel Corsini Freese como miembro del Consejo de Administración, con el fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Rufino Gómez Montalvo. El nombramiento de D. Miguel Corsini Freese fue ratificado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de Junio de 2009.

#### Apartado B.1.7

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI (Gineladius, S.L., Rovi Imaging, S.L., Rovi Contract Manufacturing, S.L., Pan Química Farmacéutica, S.A. y Bemipharma Manufacturing, S.L.), habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina.

El 22 de Octubre de 2009 la Sociedad fundó y constituyó la Fundación denominada F.I.V., Fundación para la Investigación de vacunas, de carácter y ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Fundación se designaron como miembros del Patronato los siguientes Consejeros Ejecutivos de ROVI asignándoles, los siguientes cargos:

- D- Juan López-Belmonte López, Presidente.
- D. Juan López-Belmonte Encina, Vicepresidente.
- D. Iván López-Belmonte Encina, Secretario.

Asimismo el Patronato decidió nombrar al Consejero Ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina Gerente de la Fundación. La Fundación está en proceso de inscripción.

#### Apartado B.1.11

La Junta General

de Accionistas de ROVI celebrada el 17 de junio de 2009 acordó una retribución total anual a favor de los componentes del Consejo de Administración para el ejercicio 2.009, de un máximo de un millón seiscientos setenta mil euros (1.670.000 Euros), desglosado de la siguiente forma: Cuatrocienros ochenta mil euros (480.000 Euros) por el desarrollo de sus funciones como consejeros; ochocientos cincuenta mil euros (850.000 Euros) y trescientos cuarenta mil euros (340.000 Euros) asignados a los Consejeros Ejecutivos como retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas y como incentivo de cuantía variable, respectivamente. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de estas cantidades entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Apartado B.1.17

Tal y como se viene explicando en diversos apartados del presente informe, Inversiones Clidia, S.L., es titular del 60,0045% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (16,666% cada uno). D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

#### Apartado B.1.37.

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría y otros servicios de revisión y verificación contable prestados en el ejercicio 2009 ascienden a 190 miles de euros, y por otros servicios ascienden a 5 miles de euros.

Adicionalmente, existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L. y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2009 por un importe de 300 miles de euros y 92 miles de

euros, respectivamente.

#### Apartado C.3

La Sociedad y otras entidades del Grupo ROVI (Bemipharma Manufacturing S.L., Rovi Contract Manufacturing, S.L.) suscribieron seis contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, participa directa e indirectamente de forma mayoritaria.

La Sociedad y Rovi Contract Manufacturing, S.L, entidad del Grupo ROVI, suscribieron cuatro contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

La Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Beltrés, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma directa.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, suscribió un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Jeich, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación significativa indirecta.

El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.-RepresentanCao em Portugal.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 17 de junio de 2009, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1648 euros brutos por acción. Habiéndose satisfecho el día 17 de septiembre 2008 una cantidad a cuenta de dividendo por importe de 0,0783 euros brutos por acción, con fecha 8 de julio de 2009 se abonó un importe de 0,0865 euros brutos a cada una de las acciones ordinarias con derecho a percibirlo. En virtud de dicho acuerdo, Inversiones Clidia, S.L., accionista significativo y titular del 60,005% del capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. percibió 2.595.194,37 euros; D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., como titular directo del 3,232% del capital social recibió como dividendo 139.767,56 euros y Caja General de Ahorros de Granada, accionista significativo titular del 4,441% del capital social y consejero de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió por este mismo concepto 192.091,07 euros. D. Juan López-Belmonte López es titular del 50,002% de Inversiones Clidia, S.L., por lo que en este apartado se le han atribuido tanto los dividendos percibidos por Inversiones Clidia, S.L. como los dividendos correspondientes a su participación directa.

El 22 de diciembre de 2009 la Sociedad vendió la participación de la que era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. ('Guerfal'), representativa del 77,35% de su capital social, a las sociedades 'La Parra del Soberal, S.A.' y 'Beltrés, S.L.', ambas controladas por la familia López-Belmonte, a la que pertenecen los Consejeros ejecutivos de la Sociedad Don Juan López-Belmonte López, Don Juan López-Belmonte Encina, Don Javier López-Belmonte Encina y Don Iván López-Belmonte Encina y que adquirieron, cada una de dichas sociedades respectivamente, el 50% de la participación de la que la Sociedad era titular en Guerfal. Se hace constar que en el momento de la operación de compraventa, Guerfal poseía acciones propias que representaban el 22,653% de su capital social, lo que suponía que la participación total de ROVI en dicha sociedad ascendía, vía directa e indirecta, al 99,999%. Asimismo, se hace constar que Guerfal es una entidad que cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde su fecha de admisión al mismo, el 2 de marzo de 2007, y que el precio de venta de la participación de la que la Sociedad era titular en el capital de Guerfal fue el equivalente a su valor liquidativo del día anterior al que tuvo lugar la operación de compraventa, esto es, el comunicado por la entidad gestora de Guerfal al cierre de dicha sesión, que ascendió a 10.467.583,80 euros. D. Juan López-Belmonte López participa mayoritariamente en La Parra del Soberal, S.A.' y 'Beltrés, S.L'.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Las Cuentas Anuales Individuales (compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad "Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.", en su reunión de 23 de febrero de 2010, y sus componentes presentes en la referida reunión\* firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 37 del Código de Comercio:

D. Juan López-Belmonte López  
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan López-Belmonte Encina  
Consejero Delegado

D. Iván López-Belmonte Encina  
Vocal

D. Javier López-Belmonte Encina  
Vocal

D. Alfonso Monfort Alcalá  
Vocal

D. Enrique Castellón Leal  
Vicepresidente

D. Miguel Corsini Freese  
Vocal

\*Conforme a lo indicado en el artículo 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que falta la firma de Caja General de Ahorros de Granada "Caja Granada", vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, por imposibilidad de comparecencia de su representante persona física, Don Antonio Claret García García, a la reunión del Consejo celebrada el 23 de febrero de 2010.



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría, cuentas anuales consolidadas  
al 31 de diciembre de 2009 e informe de gestión del ejercicio 2009

Paseo de la Castellana, 43  
28046 Madrid  
Tel. +34 902 021 111  
Fax +34 913 083 566

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 25 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Luis Sánchez Quintana  
Socio - Auditor de Cuentas

23 de febrero de 2010

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión  
para el ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2009

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO  
(En miles de Euros)**

	Nota	<b>A 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	32.539	29.817
Activos intangibles	7	974	745
Activos por impuestos diferidos	18	263	239
Activos financieros disponibles para la venta	10	2.090	5.002
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	2.608	1.138
		<b>38.474</b>	<b>36.941</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	11	30.390	25.816
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	59.095	50.348
Activos por impuesto corriente	26	889	1.351
Activos financieros disponibles para la venta	10	-	1.809
Efectivo y equivalentes al efectivo	13	35.939	19.640
		<b>126.313</b>	<b>98.964</b>
<b>Total activos</b>		<b>164.787</b>	<b>135.905</b>

Las notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO  
(En miles de Euros)**

	Nota	A 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad</b>			
Capital social	14	3.000	3.000
Reserva legal	15	600	600
Acciones propias	15	(1.198)	(2.602)
Dividendo a cuenta del ejercicio	15	-	(3.915)
Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias	15	64.741	48.251
Resultado del ejercicio	15	20.141	23.542
Reserva por activos disponibles para la venta	15	(79)	(161)
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>87.205</b>	<b>68.715</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Recursos ajenos	17	25.989	22.565
Pasivos por impuestos diferidos	18	1.519	623
Ingresos diferidos no corrientes	19	11.355	8.589
		<b>38.863</b>	<b>31.777</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Proveedores y otras cuentas a pagar	16	31.307	28.679
Recursos ajenos	17	5.809	5.520
Ingresos diferidos	19	575	312
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	1.028	902
		<b>38.719</b>	<b>35.413</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>77.582</b>	<b>67.190</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>164.787</b>	<b>135.905</b>

Las notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA  
(En miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	5 y 21	141.809	127.544
Variación de existencias		4.848	4.942
Aprovisionamientos		(51.274)	(40.255)
Gastos de personal	22	(33.964)	(33.495)
Otros gastos de explotación	23	(37.688)	(33.583)
Amortizaciones	6 y 7	(2.414)	(1.501)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		4.045	4.600
Otros ingresos y gastos		162	68
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>25.524</b>	<b>28.320</b>
Ingresos financieros	25	466	1.411
Gastos financieros	25	(1.560)	(1.573)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	25	<b>(1.094)</b>	<b>(162)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>24.430</b>	<b>28.158</b>
Impuesto sobre beneficios	26	(4.289)	(4.616)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>20.141</b>	<b>23.542</b>
<b>Ganancias por acción (básicas y diluidas) atribuibles a los accionistas de la Sociedad (en euros):</b>			
- Básicas y diluidas	27	0,41	0,47

Las notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO  
(En miles de euros)**

	Nota	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>20.141</b>	<b>23.542</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta:</b>			
Ganancias/(Pérdidas) en el valor razonable originadas en el periodo	10	(163)	(862)
Reclasificaciones a la cuenta de resultados		280	543
Efecto impositivo		(35)	95
<b>Otro resultado global</b>		<b>82</b>	<b>(224)</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>		<b>20.223</b>	<b>23.318</b>

Las notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
(En miles de Euros)

	Capital social (Nota 14)	Reserva legal (Nota 15)	Acciones propias (Nota 15)	Dividendo a cuenta del ejercicio (Nota 15)	Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias (Nota 15)	Resultado del ejercicio (Nota 15)	Reserva por activos disponibles para la venta (Nota 15)	TOTAL PATRIMONIO NETO
<b>Saldo a 1 de enero de 2008</b>	<b>3.000</b>	<b>43</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33.860</b>	<b>14.958</b>	<b>63</b>	<b>51.924</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>						<b>23.542</b>	<b>(224)</b>	<b>23.318</b>
<b>Adquisición de acciones propias (Nota 15 d)</b>			<b>(3.011)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			<b>(3.011)</b>
<b>Reemisión de acciones propias</b>		<b>409</b>			<b>(87)</b>			<b>322</b>
<b>Opciones sobre acciones concedidas al personal (Nota 22)</b>					<b>77</b>			<b>77</b>
<b>Traspaso del resultado de 2007</b>	<b>557</b>				<b>14.401</b>	<b>(14.958)</b>		
<b>Dividendo a cuenta del ejercicio</b>				<b>(3.915)</b>	<b>-</b>			
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>3.000</b>	<b>600</b>	<b>(2.602)</b>	<b>(3.915)</b>	<b>48.251</b>	<b>23.542</b>	<b>(161)</b>	<b>68.715</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>						<b>20.141</b>	<b>82</b>	<b>20.223</b>
<b>Adquisición de acciones propias (Nota 15 d)</b>			<b>(3.285)</b>					<b>(3.285)</b>
<b>Reemisión de acciones propias</b>			<b>4.689</b>		<b>1.144</b>			<b>5.833</b>
<b>Traspaso del resultado de 2008</b>				<b>3.915</b>	<b>19.627</b>	<b>(23.542)</b>		
<b>Dividendos 2008 (Nota 15 e)</b>					<b>(4.325)</b>			<b>(4.325)</b>
<b>Dividendos acciones propias (Nota 15 c)</b>					<b>44</b>			<b>44</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>3.000</b>	<b>600</b>	<b>(1.198)</b>	<b>-</b>	<b>64.741</b>	<b>20.141</b>	<b>(79)</b>	<b>87.205</b>

Las notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS  
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (En miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de:	
		2009	2008
<b>Flujo de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Beneficios antes de impuestos		24.430	28.158
<b>Ajustes de partidas que no implican movimientos de tesorería:</b>			
Amortizaciones	6 y 7	2.414	1.501
Ingresos por intereses	25	(466)	(1.411)
Deterioro de activos financieros disponibles para la venta	25	280	543
Resultado por baja de activos y pasivos financieros		-	(126)
Gastos por intereses	25	1.280	1.030
Gasto por pagos basados en acciones	22	-	77
Variación neta de provisiones		126	(52)
Subvención de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución		(2.159)	(1.947)
<b>Cambios en capital circulante:</b>			
Clientes y otras cuentas a cobrar		(6.442)	(7.716)
Existencias		(4.574)	(4.897)
Proveedores y otras cuentas a pagar		1.929	(355)
<b>Otros cobros y pagos:</b>			
Cobro por subvención	19	-	5.431
Cobro por licencias de distribución		-	190
Pago por intereses		(423)	(418)
Flujo de efectivo por impuestos		(2.990)	(7.347)
<b>Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en las actividades de explotación</b>		<b>13.405</b>	<b>12.661</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>			
Venta de entidad dependiente	1	3.453	-
Adquisición de activos intangibles	7	(261)	(25)
Adquisición de inmovilizado material	6	(5.104)	(9.714)
Venta de activos intangibles	7	-	2
Adquisición de activos disponibles para la venta	10	(2.176)	(6.352)
Venta de inversiones disponibles para la venta	10	4.839	7.150
Pagos para adquisición de otros activos financieros	12	(1.407)	(589)
Intereses cobrados		466	1.388
<b>Flujos netos de efectivo (utilizados) generados en actividades de inversión</b>		<b>(190)</b>	<b>(8.140)</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>			
Pago de recursos ajenos		(5.367)	(2.815)
Recursos ajenos recibidos	17	10.184	7.325
Compra de acciones propias	15 d)	(3.285)	(3.011)
Reemisión de acciones propias	15 d)	5.833	322
Dividendos pagados	15 c) y e)	(4.281)	(3.915)
<b>Flujos netos de efectivo generados en actividades de financiación</b>		<b>3.084</b>	<b>(2.094)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes</b>		<b>16.299</b>	<b>2.427</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio</b>	13	19.640	17.213
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	13	<b>35.939</b>	<b>19.640</b>

Las notas 1 a 34 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

## **NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

(En miles de Euros)

### **1. Información general**

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("Rovi", la "Sociedad dominante" o la "Sociedad"), sociedad dominante del Grupo, se constituyó como sociedad anónima en Madrid el 21 de diciembre de 1946. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 1.179, folio 197 del tomo 713 del libro 283 de Sociedades. Su domicilio social se encuentra en Madrid en la calle Julián Camarillo, 35. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la misma dirección.

La actividad de la Sociedad se concentra en la venta de productos propios farmacéuticos, así como en la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Rovi es la cabecera de un grupo empresarial farmacéutico dedicado a la producción y comercialización de productos farmacéuticos. El principal producto del Grupo es una Bemiparina, heparina de bajo peso molecular, la cual se comercializa en diferentes países.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Contínuo).

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2010 y se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad esperan que las cuentas anuales sean aprobadas sin modificación alguna.

#### Cambios en el perímetro de consolidación

El 22 de diciembre de 2009 la Laboratorios Farmacéuticos Rovi S.A., vendió la participación de la que era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. ("Guerfal"), representativa del 77,35% de su capital social, a las sociedades "La Parra del Soberal, S.A." y "Beltrés, S.L.", adquiriendo, cada una de ellas el 50% de la participación que la Sociedad ostentaba en Guerfal. En el momento de la operación de compraventa, Guerfal poseía acciones propias que representaban el 22,653% de su capital social, lo que suponía que la participación total de Rovi en dicha sociedad ascendía, vía directa e indirecta, al 99,999%.

Guerfal es una entidad que cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde su fecha de admisión al mismo, el 2 de marzo de 2007. El precio de venta de la participación que la Sociedad ostentaba en el capital de Guerfal fue equivalente a su valor liquidativo del día anterior al que tuvo lugar la operación de compraventa, esto es, el comunicado por la gestora de Guerfal al cierre de dicha sesión que ascendió a 10.468 miles de euros. El efectivo y equivalentes de efectivo de Guerfal en el momento de la venta ascendía a 7.015 miles de euros, estando el resto de activos valorados en 3.453 miles de euros (1.558 miles de euros en depósitos registrados dentro del epígrafe de clientes y otras cuentas a cobrar y 1.895 miles de euros en activos financieros disponibles para la venta). Por lo tanto, el efectivo neto recibido por el Grupo ha ascendido a 3.453 miles de euros.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

## **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

### **2.1. Bases de presentación**

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 (y las del ejercicio 2008 presentadas a efectos comparativos) se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se ríjan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valoren coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado, en general, bajo el criterio del coste, excepto las inversiones disponibles para la venta.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

### **2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes**

#### **a) Nuevas normas y modificaciones aplicadas por el Grupo**

En el ejercicio 2009 Rovi ha aplicado las siguientes normas y modificaciones a normas ya existentes, adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor el 1 de enero del 2009:

- NIC 1 (revisada) "Presentación de estados financieros". Esta norma revisada requiere que los ingresos y gastos por operaciones con terceros no accionistas, que se venían presentando en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presenten de forma separada dentro del Estado del resultado global. Las entidades pueden optar por presentar un único estado ("Estado del resultado global") o dos estados, uno que muestre los componentes del resultado ("Cuenta de resultados" separada) y un segundo estado que parte del resultado y muestre los componentes del otro resultado global ("Estado del resultado global"). Rovi ha optado por presentar de forma separada una Cuenta de resultados y un Estado de resultado global para los ejercicios 2009 y 2008.
- NIIF 8 "Segmentos operativos". La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y exige que la información por segmentos se presente sobre la misma base que la Dirección utiliza para la gestión a efectos internos; es decir, la información financiera por segmentos se presenta en línea con la información interna que se prepara y suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones operativas de la entidad para asignar recursos y evaluar rendimientos. Rovi ha identificado al Comité de Dirección como dicha máxima autoridad.



## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

- Modificación a la NIC 23 "costes por intereses". Esta norma exige que las entidades capitalicen los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado (aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta) como parte del coste del activo. La opción, seguida por el Grupo hasta el presente ejercicio, de reconocer inmediatamente estos costes por intereses como gastos del periodo se suprime. La modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009, pues afectará únicamente a los activos cualificados cuya adquisición, construcción o producción comience con posterioridad a su entrada en vigor (1 de enero de 2009), no afectando, por tanto, a la inversión en la fábrica de Granada que el Grupo ha realizado en los últimos ejercicios.
- Modificación a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: información a revelar". Esta modificación requiere que se amplíen los desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. En concreto, la modificación requiere que se desglosen las valoraciones del valor razonable según un orden jerárquico de parámetros de valor razonable. La modificación únicamente implica realizar desgloses adicionales, sin efecto en resultados o patrimonio. En el primer ejercicio de aplicación de esta modificación no se exige la presentación de información comparativa.

### b) Nuevas normas y modificaciones con entrada en vigor en el ejercicio 2010

De las normas y modificaciones adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor a partir del ejercicio 2010, Rovi considera que las siguientes podrían ser de aplicación para el Grupo:

- NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocio". La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición y los pagos contingentes, que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplicará la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010.
- NIC 27 (revisada) "Estados financieros consolidados y separados". La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable y se reconoce una ganancia o una pérdida en la cuenta de resultados. El Grupo aplicará la NIC 27 (revisada) con carácter prospectivo a todas las transacciones con participaciones no dominantes desde el 1 de enero de 2010.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## 2.3. Principios de consolidación

### (a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo (combinaciones de negocio) se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Cuando se realizan adquisiciones o escisiones entre sociedades que forman parte del mismo grupo, es decir, bajo control común, los activos y pasivos asumidos o transferidos son registrados, tanto en las sociedades que los asumen como en las que los transfieren, por los valores en libros por los que estaban registrados en las sociedades que los transfieren.

Si lo que se adquiere son activos que jurídicamente son propiedad de una sociedad que, aparte de poseer los activos, no hace una gestión activa de negocios, la adquisición no se considera una combinación de negocios, por lo que el importe pagado se asigna directamente a los activos adquiridos.

### (b) Consolidación

La consolidación se realiza por el método de integración global. Se eliminan las transacciones intercompañías y los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En el Anexo 1 a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global. Todas las sociedades dependientes y asociadas tienen el cierre contable a la misma fecha que la sociedad dominante.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## 2.4. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima autoridad de toma de decisiones. La máxima autoridad de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima autoridad de toma de decisiones al Comité de Dirección, que toma las decisiones estratégicas.

## 2.5. Transacciones en moneda extranjera

### (a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

### (b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

## 2.6. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y, en su caso, pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, en caso de existir.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas del inmovilizado material.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo, o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido, en su caso, se da de baja contablemente en los registros del Grupo. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización del resto de activos se calcula usando el método lineal para reducir paulatinamente sus costes de adquisición hasta sus valores residuales en función de sus vidas útiles estimadas:

Construcciones en arrendamiento financiero - 6 años (Nota 30)

Otras construcciones - 40 años

Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años

Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

El inmovilizado en curso incluye los elementos de inmovilizado material que se encuentran en situación de adaptación, construcción o montaje. El inmovilizado en curso se reconoce por su coste de adquisición y no se amortiza.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.9).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

### **2.7. Activos intangibles**

#### **(a) Patentes y propiedad intelectual**

Las patentes y propiedad intelectual se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las patentes y propiedad intelectual durante su vida útil estimada.

Los activos intangibles en curso se contabilizan a coste menos provisión por deterioro, si fuera aplicable.

#### **(b) Gastos de investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Hasta la fecha, el Grupo no ha activado gastos de desarrollo ya que considera que no han cumplido los requerimientos para su reconocimiento como activo. En el desarrollo de productos farmacéuticos el Grupo entiende que dichos requisitos se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias.

### **2.8. Costes por intereses**

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se reconocen en resultado o se activan junto al coste del activo en función, respectivamente, de que su consideración como activo cualificado se haya realizado inicialmente con anterioridad al 1 de enero de 2009 o con posterioridad a dicha fecha (ver Nota 2.2).

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **2.9. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida y aquellos en proceso de ser terminados no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos que tienen una vida útil definida están sujetos a amortización y se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones para una posible reversión de la pérdida en cada fecha de presentación de información.

### **2.10. Activos financieros**

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

#### **(a) Préstamos y cuentas a cobrar**

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en el epígrafe "clientes y otras cuentas a cobrar".

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría como activos corrientes.

Las cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en concurso de acreedores o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce mediante la utilización de la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro de "otros gastos de explotación". Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como una partida al haber de "otros gastos de explotación".

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

En algunas ocasiones el Grupo cede a entidades financieras, mediante el pago en efectivo, su obligación de devolución a los organismos oficiales de los anticipos reembolsables recibidos. El importe pagado se reconoce como un activo financiero, que devenga intereses al tipo de interés efectivo calculado en la fecha del contrato con la entidad financiera, hasta que el correspondiente organismo oficial reconoce que la institución financiera ha asumido la deuda, liberando de ella al Grupo. En ese momento el Grupo da de baja el correspondiente pasivo por el anticipo reembolsable y el referido activo financiero, reconociendo en resultados la diferencia que surja.

### ***(b) Activos financieros disponibles para la venta***

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras posibles categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros disponibles para la venta se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Las variaciones en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan separando las diferencias de conversión surgidas en los cambios en el coste amortizado del título y en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión de títulos monetarios se reconocen en la cuenta de resultados; las diferencias de conversión de títulos no monetarios se reconocen en el patrimonio neto. Las variaciones en el valor razonable, por motivos distintos a la conversión de moneda, de los títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio neto.

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "ingresos financieros". Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como "ingresos financieros" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable a partir del análisis de flujos de efectivo descontados.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias, se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

## **2.11. Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método de coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

## **2.12. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

## **2.13. Capital social**

El capital suscrito está representado por acciones ordinarias.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones, o reducción de valor o amortización de las acciones existentes se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

## **2.14. Subvenciones oficiales**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Los anticipos reembolsables subvencionados se reconocen cuando los mismos son concedidos al Grupo.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se reconocen por su valor razonable en el momento del cobro, contabilizándose posteriormente a coste amortizado. La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal se registra como "imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" si los préstamos están financiando gastos incurridos o se incluye en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los activos que se hayan financiado con dichos préstamos.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **2.15. Proveedores**

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **2.16. Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

### **2.17. Gasto por impuesto**

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

### **2.18. Prestaciones a los empleados**

#### **(a) Obligaciones por pensiones**

El Grupo tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados del Grupo. Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores. El Grupo lleva a gastos los importes devengados en cada ejercicio por dichas aportaciones.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### ***(b) Remuneración basada en acciones***

En el ejercicio 2008 se concedió al personal la opción de adquirir un importe de acciones propias de la Sociedad con un descuento sobre el valor de mercado de las mismas (Nota 22). El coste de dicha concesión (valor razonable de la misma) se registró tanto en gasto de personal como en reservas voluntarias. La diferencia entre el coste de adquisición (calculado en base al método del coste promedio) de las acciones propias reemitidas y el importe recibido de los empleados se registró también en reservas voluntarias.

### ***(c) Indemnizaciones por cese***

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### ***(d) Obligaciones por bonus a directivos***

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por bonus basado en la estimación del cumplimiento de ciertos objetivos empresariales establecidos a sus directivos.

### **2.19. Provisiones**

El Grupo reconoce un pasivo por provisiones cuando:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- El importe puede estimarse de forma fiable.

Cuando existe un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **2.20. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación.

#### **(a) Ventas de bienes**

El Grupo fabrica y vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para los que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien el Grupo tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica del Grupo. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica del Grupo es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

#### **(b) Prestación de servicios**

El grupo tiene contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos de otras entidades. Los materiales y productos utilizados son recibidos sin cargo de las entidades a las que se presta el servicio. Los ingresos se reconocen en la fecha de prestación del servicio que coincide con la del envío de la mercancía a las referidas entidades.

#### **(c) Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

#### **(d) Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **(e) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad**

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos del Grupo por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha el Grupo ha concedido a terceros varias licencias para comercializar los productos del Grupo en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, el Grupo ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, el Grupo se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

### **2.21. Arrendamientos**

#### **(a) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento financiero**

El Grupo arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material cuando el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en recursos ajenos. El elemento de interés del coste financiero se carga en la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se depreciará durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Cuando el arrendamiento incluye construcciones y terrenos, la parte del alquiler del terreno se considera arrendamiento operativo si el contrato no incluye una opción de compra del terreno a precios sustancialmente inferiores a su valor razonable estimado en la fecha de ejercicio de la opción.

#### **(b) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### **2.22. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **2.23. Tasa sanitaria**

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. El Grupo registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas en el último cuatrimestre del ejercicio y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

Adicionalmente, en la Asamblea General Extraordinaria de Farmaindustria de fecha 26 de marzo de 2009, dentro del marco de compromisos de la industria farmacéutica con la sociedad española, la industria farmacéutica se comprometió a varios objetivos, entre ellos, colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas destinando 180 millones de euros en tres años para el desarrollo de proyectos tendentes a mejorar el uso racional de medicamentos e impulsar la investigación clínica y traslacional en el ámbito biomédico. La aportación a realizar por cada laboratorio adherido a este compromiso se calcula proporcionalmente, tomando como base las ventas de medicamentos de precio intervenido. El Grupo ha contabilizado las contribuciones realizadas como gasto operativo, manteniendo en su balance una provisión por las contribuciones pendientes de desembolsar al cierre del ejercicio.

## **3. Gestión del riesgo financiero**

### **3.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés, del tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Comité de Auditoría proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez. El Grupo no utiliza derivados para la cobertura de riesgos financieros.

#### **(a) Riesgo de mercado**

##### **(i) Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es muy reducido ya que prácticamente la totalidad de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros, no existiendo filiales u operaciones situadas fuera de la zona euro. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.

Si al 31 de diciembre de 2009 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior, los activos disponibles para la venta se habrían visto modificados en un importe, neto de impuestos, de 207 miles de euros.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **(ii) Riesgo de precio**

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como disponibles para la venta. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, el Grupo diversifica su cartera. La diversificación de la cartera se lleva a cabo de acuerdo con los límites estipulados por el Grupo. El Grupo no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

Si al 31 de diciembre de 2009 la cotización de los títulos de capital hubiera sido un 10% superior o inferior, la reserva para inversiones disponible para la venta se hubiera incrementado o disminuido en un importe, neto de impuestos, de 141 miles de euros (1 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

### **(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo**

El Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los recursos ajenos a largo plazo obtenidos a tipos variables. No obstante, dicho riesgo es reducido, ya que la mayor parte de la deuda del Grupo consiste en anticipos reembolsables de organismos oficiales que no están sujetos a riesgo por tipo de interés. La política del Grupo consiste en mantener la mayor parte de sus recursos ajenos en deudas con organismos oficiales.

Si al 31 de diciembre de 2009 los tipos de interés de los recursos ajenos a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 94 miles de euros inferior o superior, respectivamente, como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (40 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

### ***(b) Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes con la categoría de mayoristas y minoristas.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos de que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La mayor inversión en activos financieros, sin tener en cuenta clientes, está relacionada con el Banesto (13.387 miles de euros al 31 de diciembre del 2009), mientras que a 31 de diciembre de 2008 la entidad principal era el BBVA con 11.145 miles de euros. En el epígrafe de clientes, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza no tienen riesgo de crédito (ver nota 12).

### ***(c) Riesgo de liquidez***

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. El Grupo mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. Adicionalmente dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 2,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 (2,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) para hacer frente a necesidades puntuales de tesorería.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos y proveedores y otras cuentas a pagar.

	<b>Menos de un año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	3.859	4.110	2.857	228
Deudas con organismos oficiales (Nota 17)	1.475	4.478	7.947	10.826
Deudas por arrendamientos financieros (Nota 17)	688	688	-	-
Proveedores (Nota 16)	23.793	-	-	-
Otras cuentas a pagar (Nota 16)	7.514	-	-	-
	37.329	9.276	10.804	11.054
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	3.429	3.354	3.314	556
Deudas con organismos oficiales (Nota 17)	1.808	4.042	7.331	8.101
Deudas por arrendamientos financieros (Nota 17)	688	1.376	-	-
Proveedores (Nota 16)	21.927	-	-	-
Otras cuentas a pagar (Nota 16)	6.752	-	-	-
	34.604	8.772	10.645	8.657

### 3.2. Gestión del riesgo del capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es disponer de un grado de apalancamiento bajo que facilite al Grupo la obtención de financiación ajena adicional en caso de que sea necesaria para la realización de nuevas inversiones. Una gran parte de la financiación ajena del Grupo se realiza mediante anticipos reembolsables a organismos oficiales, que no generan pagos por intereses al estar subvencionados.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos, menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio neto es el que se muestra en el correspondiente epígrafe del Balance de Situación, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron los siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Deuda (Nota 17)	31.798	28.085
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)	(35.939)	(19.640)
Deuda neta	(4.141)	8.445
Patrimonio neto	87.205	68.715
<b>Índice de apalancamiento</b>	<b>(4,75%)</b>	<b>12,29%</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Adicionalmente la caja neta del Grupo a 31 de diciembre de 2009 y de 2008 ha sido la siguiente:

	2009	2008
Deuda (Nota 17)	31.798	28.085
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)	(35.939)	(19.640)
Menos: Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	(2.090)	(6.811)
Menos: Depósitos (Nota 12)	(1.065)	(5.193)
<b>Caja Neta</b>	<b>(7.296)</b>	<b>(3.559)</b>

### 3.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los instrumentos financieros disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado usado por el Grupo para los activos financieros es el precio corriente comprador.

Las valoraciones a mercado de instrumentos financieros se clasifican en:

- Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2. Inputs observables para el instrumento, ya sea directamente (precios) o indirectamente (basados en precios).
- Nivel 3. Inputs que no están basados en datos observables en el mercado.

Todas las valoraciones a mercado de los instrumentos financieros el Grupo, registrados en su totalidad como disponibles para la venta (Nota 10), se clasifican en el Nivel 1.

Se clasifica el instrumento en el nivel más bajo en el que los inputs utilizados sean significativos para el conjunto del valor razonable del instrumento.

El valor razonable de los títulos de deuda a tipo fijo no cotizados es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés del mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de su valoración.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos al Grupo. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre del cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## 4. Estimaciones y juicios contables significativos

Las estimaciones y juicios contables significativos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

### 4.1. Estimaciones e hipótesis significativas

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### *Vidas útiles del inmovilizado material*

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Una disminución en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento del gasto de amortización de los años 2009 y 2008 de aproximadamente 600 y 240 miles de euros, respectivamente.

### 4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables

#### a) Reconocimiento de ingresos

El Grupo se ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2009 y 2008. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. El Grupo cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que el Grupo entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios. Por lo tanto, el Grupo ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios disminuirían / aumentarían en 459 y 420 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente.

#### b) Inmuebles utilizados bajo contratos de arrendamiento considerados como financieros

El inmovilizado material del Grupo incluye construcciones arrendadas a través de un contrato que fue considerado como de arrendamiento financiero por considerar que el plazo por el que se extiende dicho contrato abarca la mayor parte de la vida útil restante de las construcciones arrendadas. La dirección del Grupo estima que no existen indicadores que afecten a la estimación de la vida útil considerada al objeto de dicha determinación.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### 5. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos del Grupo han sido determinados teniendo en cuenta la información utilizada por el Comité de Dirección para la toma de decisiones. Esta información se divide según haya sido generada por las actividades de fabricación o las de comercialización, independientemente del área geográfica donde se desarrollen. Por lo tanto, la identificación de los segmentos no corresponde tanto a una distribución geográfica del negocio como a un tipo de actividad diferenciada.

De esta forma, el segmento denominado "fabricación" obtiene sus ingresos de contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos para entidades externas y de la fabricación de productos para su posterior comercialización por otras empresas del Grupo, mientras que el segmento "comercialización" tiene como actividad principal la compra y posterior venta de productos farmacéuticos.

Dentro del apartado "Otros" se incluyen otras actividades de prestación de servicios y de investigación y desarrollo que no son significativos para el Grupo.

La información por segmentos que ha utilizado el Comité de Dirección para el ejercicio 2009 es la siguiente:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	44.004	124.909	1.500	170.413
EBITDA (*)	9.643	18.396	270	28.309
Amortización	(1.084)	(1.330)	-	(2.414)
EBIT (**)	8.559	17.066	270	25.895
Resultado financiero	(24)	9.291	92	9.359
Impuesto de sociedades	(2.155)	(2.038)	(96)	(4.289)
Beneficio/(pérdida)	6.380	24.319	266	30.965
 <b>Total activos</b>	 66.383	 168.852	 1.833	 237.068
De los cuales:				
Inversiones en asociadas o neg. Conjuntos	-	3.310	-	3.310
Aumentos de act. No corrientes no financieros	2.378	2.987	-	5.365
 <b>Total pasivos</b>	 (42.988)	 (102.242)	 (766)	 (145.996)

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La información correspondiente al ejercicio 2008 es la siguiente:

	<b>Fabricación</b>	<b>Comercialización</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
Total ingresos segmento	46.375	103.564	2.812	152.751
EBITDA (*)	15.051	14.849	199	30.099
Amortización	(959)	(542)	-	(1.501)
EBIT (**)	14.092	14.307	199	28.598
Resultado financiero	(18)	7.056	35	7.073
Impuesto de sociedades	(4.004)	(537)	(75)	(4.616)
Beneficio/(pérdida)	10.070	20.826	159	31.055
 <b>Total activos</b>	 <b>55.259</b>	 <b>121.406</b>	 <b>11.870</b>	 <b>188.535</b>
De los cuales:				
Inversiones en asociadas o neg. Conjuntos	-	12.813	-	12.813
Aumentos de act. No corrientes no financieros	1.862	7.877	-	9.739
 <b>Total pasivos</b>	 <b>(28.275)</b>	 <b>(77.542)</b>	 <b>(1.006)</b>	 <b>(106.823)</b>

(\*) El EBITDA recoge el resultado de explotación del periodo, sin incluir las amortizaciones.

(\*\*) El EBIT se corresponde con el resultado de explotación del periodo.

Las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2009:

	<b>Fabricación</b>	<b>Comercialización</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
Total ingresos segmento	44.004	124.909	1.500	170.413
Ingresos inter-segmentos	(20.306)	(6.798)	(1.500)	(28.604)
Ingresos de clientes externos	23.698	118.111	-	141.809

Durante el 2008 las ventas de clientes externos fueron las siguientes:

	<b>Fabricación</b>	<b>Comercialización</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
Total ingresos segmento	46.375	103.564	2.812	152.751
Ingresos inter-segmentos	(18.256)	(4.139)	(2.812)	(25.207)
Ingresos de clientes externos	28.119	99.425	-	127.544

La conciliación entre los datos anteriores y los incluidos en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	<b>Total segmentos reportados</b>	<b>Otros segmentos</b>	<b>Operaciones Inter-segmentos</b>	<b>Datos consolidados</b>
Total ingresos segmento	168.913	1.500	(28.604)	141.809
EBITDA (*)	28.039	270	(371)	27.938
Amortización	(2.414)	-	-	(2.414)
EBIT (**)	25.625	270	(371)	25.524
Resultado financiero	9.267	92	(10.453)	(1.094)
Impuesto de sociedades	(4.193)	(96)	-	(4.289)
Beneficio/(pérdida)	30.699	266	(10.824)	20.141

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2008 la conciliación era la siguiente:

	Total segmentos reportados	Otros segmentos	Operaciones inter-segmentos	Datos consolidados
Total ingresos segmento	149.939	2.812	(25.207)	127.544
EBITDA (*)	29.900	199	(278)	29.821
Amortización	(1.501)	-	-	(1.501)
EBIT (**)	28.399	199	(278)	28.320
Resultado financiero	7.038	35	(7.235)	(162)
Impuesto de sociedades	(4.541)	(75)	-	(4.616)
Beneficio/(pérdida)	30.896	159	(7.513)	23.542

(\*) El EBITDA recoge el resultado de explotación del periodo, sin incluir las amortizaciones.

(\*\*) El EBIT se corresponde con el resultado de explotación del periodo.

Las operaciones intersegmentos recogidas en las líneas de resultado financiero recogen, principalmente, los dividendos pagados entre empresas del Grupo.

Durante el ejercicio 2009 un único cliente ha supuesto el 11% de las ventas del Grupo y se le han realizado tanto desde el segmento de comercialización como desde el de fabricación.

Los activos de los segmentos agregados a 31 de diciembre de 2009 son conciliados con el total de activos consolidado de la siguiente forma:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Saldos interco	Ajustes de consolidación	TOTAL consolidado
Total activos	66.383	168.852	1.833	(68.971)	(3.310)	164.787

La conciliación de activos a 31 de diciembre de 2008 era la siguiente:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Saldos interco	Ajustes de consolidación	TOTAL consolidado
Total activos	55.259	121.406	11.870	(39.817)	(12.813)	135.905

Los ajustes de consolidación recogen las inversiones en empresas del Grupo que no han quedado eliminada dentro de los segmentos.

Las siguientes tablas muestran los ingresos ordinarios y activos totales del grupo por área geográfica:

	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios		
España	121.115	107.370
Otros países	20.694	20.174
Importe neto de la cifra de negocios	141.809	127.544

	2009	2008
Activos totales		
España	164.002	135.162
Otros países	785	743
Total de activos	164.787	135.905

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los activos en otros países corresponden fundamentalmente a las oficinas del grupo en Portugal y activos en Alemania. La práctica totalidad de la inversión en inmovilizado material e inmaterial en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido realizada en España.

### 6. Inmovilizado material

El detalle de los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, maquinaria y utilaje	Otras instalaciones y mobiliario	Elementos informáticos y transporte	Inmovilizado en curso	Total
<b>Saldo al 31.12.07</b>						
Coste o valoración	5.639	15.805	518	709	10.840	33.511
Amortización acumulada	(1.302)	(10.013)	(398)	(221)	-	(11.934)
<b>Valor neto contable 31.12.07</b>	<b>4.337</b>	<b>5.792</b>	<b>120</b>	<b>488</b>	<b>10.840</b>	<b>21.577</b>
Altas	-	1.856	49	402	7.407	9.714
Dotación a la amortización	(626)	(618)	(15)	(215)	-	(1.474)
<b>Saldo al 31.12.08</b>	<b>3.711</b>	<b>7.030</b>	<b>154</b>	<b>675</b>	<b>18.247</b>	<b>29.817</b>
Altas	-	3.129	74	767	1.134	5.104
Traspasos	5.427	13.652	292	10	(19.381)	-
Dotación a la amortización	(694)	(1.270)	(25)	(393)	-	(2.382)
<b>Saldo al 31.12.09</b>	<b>8.444</b>	<b>22.541</b>	<b>495</b>	<b>1.059</b>	<b>-</b>	<b>32.539</b>
Coste o valoración	11.066	34.442	933	1.888	-	48.329
Amortización acumulada	(2.622)	(11.901)	(438)	(829)	-	(15.790)
<b>Valor neto contable 31.12.09</b>	<b>8.444</b>	<b>22.541</b>	<b>495</b>	<b>1.059</b>	<b>-</b>	<b>32.539</b>

Las altas durante los ejercicios 2009 y 2008 en inmovilizado en curso por importes de 1.134 y 7.407 miles de euros, respectivamente, corresponden a la planta que el Grupo ha construido en Granada para la fabricación de Bemiparina. Esta planta ha entrado en funcionamiento en el segundo semestre del 2009 y la inversión total ha ascendido a 19.381 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008 se produjeron altas en maquinaria por un valor de 777 miles de euros correspondientes a una línea de estuchado en la sociedad Rovi Contract Manufacturing, S.L.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se produjeron pérdidas de valor de los activos del inmovilizado material.

El epígrafe Terrenos y construcciones incluye edificios alquilados a través de arrendamiento financiero con un valor neto en libros de 1.252 y 1.878 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. El epígrafe Instalaciones técnicas, maquinaria y utilaje incluía a 31 de diciembre de 2007 maquinaria bajo arrendamiento financiero por un valor en libros de 1.189 miles de euros que, durante el ejercicio 2008, fue adquirida definitivamente por el Grupo.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## 7. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles es el siguiente:

	<b>Patentes y propiedad intelectual</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2007</b>	
Coste	760
Amortización acumulada	<u>(11)</u>
Importe en libros	<u>749</u>
Altas	25
Bajas	(2)
Cargo por amortización	<u>(27)</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	
Coste	783
Amortización acumulada	<u>(38)</u>
Importe en libros	<u>745</u>
Altas	261
Cargo por amortización	<u>(32)</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	
Coste	1.044
Amortización acumulada	<u>(70)</u>
Importe en libros	<u>974</u>

En ejercicios anteriores el Grupo adquirió activos intangibles por importe de 580 miles de euros relacionados con patentes y propiedad industrial. La adquisición se realizó a través de la compra del 100% de las acciones de la compañía alemana Bertex Pharma GmbH (Nota 29).

Los gastos de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2009 ascienden a 9.599 miles de euros (7.733 miles de euros en el 2008).

## 8. Instrumentos financieros por categoría

### Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene saldos de clientes por importe de 51.550 miles de euros (41.464 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 12), otras cuentas a cobrar por importe de 1.516 miles de euros (231 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 12) y depósitos por importe de 1.065 miles de euros (5.193 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 12), que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y valoración, como Préstamos y cuentas cobrar (Nota 2.10 a).

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene activos financieros por importe de 2.090 miles de euros (6.811 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) (Nota 10) que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y medición, como instrumentos financieros disponibles para la venta (Nota 2.10 b).

### Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, la totalidad de los préstamos incluidos en recursos ajenos (Nota 17), así como proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 16), se registran como pasivos financieros a coste amortizado, sin que existan pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## 9. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien, en el caso de clientes sin rating, distinguiendo aquellos correspondientes a Seguridad Social y Organismos Oficiales que, por su naturaleza, no están sujetos a deterioro:

Efectivo y equivalentes de efectivo	Rating	2009	2008
	AA	18.665	13.201
	AA-	62	2.511
	A	16.710	3.379
	A-	-	44
	BBB+	38	-
	Sin rating	464	505
	<b>Total efectivo (Nota 13)</b>	<b>35.939</b>	<b>19.640</b>
Depósitos	Rating	2009	2008
	AAA	-	986
	AA	1.014	2.609
	AA-	-	999
	A	-	299
	A-	-	249
	Sin rating	51	51
	<b>Total depósitos (Nota 12)</b>	<b>1.065</b>	<b>5.193</b>
Clientes y otras cuentas a cobrar L/P	Rating	2009	2008
	AA	2.608	1.138
	<b>Total otras cuentas a cobrar (a l/p) (Nota 12)</b>	<b>2.608</b>	<b>1.138</b>
Activos financieros disponibles para la venta	Rating	2009	2008
	AA	13	1.410
	AA-	-	2.011
	A+	-	279
	A	-	401
	A-	-	1.589
	BBB+	-	516
	Sin rating	2.077	605
	<b>Total activos disponibles para la venta (Nota 10)</b>	<b>2.090</b>	<b>6.811</b>
Clientes	Rating	2009	2008
	AA	5.565	4.629
	Centros e instituciones públicas	20.832	15.385
	Otros (mayoristas, farmacias, sanatorios)	25.153	21.450
	<b>Total clientes (Nota 12)</b>	<b>51.550</b>	<b>41.464</b>

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### 10. Activos financieros disponibles para la venta

	2009	2008
<b>Saldo inicial</b>	6.811	8.471
Altas	2.176	6.352
Bajas	(6.734)	(7.150)
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	117	(319)
Pérdidas por deterioro y enajenación de activos	(280)	(543)
<b>Saldo final</b>	2.090	6.811
Menos: Parte no corriente	2.090	5.002
Parte corriente	-	1.809

El alta más significativa durante el ejercicio 2009 corresponde a la adquisición de 1.094.891 acciones de la sociedad Novavax (cotizadas en el NASDAQ), por un importe de 2.131 miles de euros, adquiridas en función del acuerdo explicado en la Nota 29.

Dentro de las bajas de activos financieros disponibles para la venta a 31 de diciembre de 2009 se incluyen 1.895 miles de euros correspondiente a la venta de la sociedad dependiente Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.

Durante el 2009 el Grupo ha transferido 280 miles de euros de patrimonio a la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la minusvalía de ciertos fondos de inversión monetarios liquidados durante el ejercicio. El importe transferido a resultados durante el ejercicio 2008 fue de 543 miles de euros.

	2009	2008
Títulos sin cotización oficial:		
– Títulos de renta variable (títulos de patrimonio)	59	59
– Títulos de deuda a tipos fijos que oscilan entre 3 y 7%	-	3.730
	59	3.789
 Títulos con cotización oficial:		
– Títulos de renta variable (fondos de inversión y títulos de patrimonio)	2.031	11
– Fondos de inversión	-	3.011
	2.031	3.022

Al 31 de diciembre de 2009 existen activos financieros disponibles para la venta denominados en dólares por un valor de 2.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 la totalidad de los activos financieros disponibles para la venta estaban denominados en euros.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### 11. Existencias

	2009	2008
Materias primas y otros aprovisionamientos	10.719	8.345
Productos en curso y semiterminados	2.790	1.175
Productos terminados – fabricación propia	1.981	3.336
Comerciales	<u>14.900</u>	<u>12.960</u>
	<u>30.390</u>	<u>25.816</u>

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para el Grupo. El Grupo tiene contratada pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

### 12. Clientes y otras cuentas a cobrar

El desglose de los clientes y otras cuentas a cobrar corrientes es el siguiente:

	2009	2008
Clientes	51.550	41.464
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	<u>(880)</u>	<u>(982)</u>
Clientes – Neto	<u>50.670</u>	<u>40.482</u>
Otras cuentas a cobrar	1.516	231
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 30)	487	487
Depósitos	1.065	5.193
Personal	362	686
Administraciones públicas	7.603	4.407
Total	<u>61.703</u>	<u>51.486</u>
Menos: Parte no corriente: Otras cuentas a cobrar	<u>2.608</u>	<u>1.138</u>
Parte corriente	<u>59.095</u>	<u>50.348</u>

El importe incluido en otras cuentas a cobrar no corrientes corresponde principalmente a los pagos realizados al Banco Santander en virtud de varios contratos de subrogación de deuda por los cuales dicha entidad financiera asume el pago de varios anticipos reembolsables concedidos por varios organismos oficiales al Grupo (Nota 17 b):

- En el ejercicio 2007 se realizó la subrogación de dos anticipos reembolsables con un valor nominal de 1.175 miles de euros y con vencimiento en 2021. En base a esta subrogación Rovi desembolsó 873 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 se dio de baja una de estas cuentas por cobrar por 372 miles de euros (y el correspondiente pasivo por el anticipo recibido) al recibir una notificación de la entidad gubernamental concedente del anticipo por la que se libera a Rovi de la deuda y ésta quedaba plenamente asumida por la entidad financiera con la que se firmó el acuerdo de subrogación.
- Durante el ejercicio 2008 se realizaron subrogaciones por dos anticipos recibidos por un valor nominal de 800 miles de euros y con vencimiento en 2022. En base a estos acuerdos de subrogación el Grupo realizó un desembolso a la entidad financiera de 589 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2009 y en virtud de varios acuerdos de subrogación el Grupo ha desembolsado 1.406 miles de euros por seis anticipos recibidos por un valor nominal de 1.831 miles de euros.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los importes entregados en virtud de estos acuerdos de subrogación se consideran un activo financiero a largo plazo en tanto en cuanto dichos anticipos reembolsables, que figuran registrados en el epígrafe Recursos ajenos del pasivo del balance (ver Nota 17 b), no sean cancelados. El tipo de interés medio devengado por estos activos es del 3,4%.

Al 31 de diciembre de 2009 los depósitos incluyen imposiciones a plazo fijo por 1.065 miles de euros (5.193 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3%. De dichos depósitos, un importe de 1.014 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (1.014 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) estaba pignorado a favor del BBVA por ciertos avales concedidos al Grupo por este Banco.

Los valores razonables de clientes y otras cuentas a cobrar no difieren significativamente de los valores registrados, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar están denominados en euros.

Al 31 de diciembre de 2009 existían cuentas a cobrar vencidas por importe de 16.745 miles de euros (16.678 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. De dicho importe, casi la totalidad de la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Oficiales.

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	2009	2008
Hasta 3 meses	9.952	8.480
Entre 3 y 6 meses	2.727	2.122
Entre 6 meses y un año	1.736	1.211
Más de un año	2.330	4.865
	16.745	16.678

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2009	2008
<b>Saldo inicial</b>	982	1.209
Aplicación	(102)	(227)
<b>Saldo final</b>	880	982

En el ejercicio 2009 la provisión por deterioro de las cuentas a cobrar se ha visto reducida en 102 miles de euros respecto a la de 2008 por aplicación de importes.

La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	2009	2008
Entre 6 y 9 meses	84	218
Más de 9 meses	796	764
	880	982

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor registrado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.



## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### 13. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2009	2008
Caja y bancos	33.262	13.406
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	2.677	6.234
	<b>35.939</b>	<b>19.640</b>

El tipo de interés medio de los depósitos en entidades de crédito a corto plazo es 1% (4% en el ejercicio 2008).

### 14. Capital

En los ejercicios 2008 y 2009 en el número de acciones, valor nominal de éstas y en la cifra de capital han sido los siguientes:

	Nº Acciones	Valor nominal (euros)	Total Capital social (en miles)
<b>Saldo a 1 de enero de 2008</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0,06</b>	<b>3.000</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0,06</b>	<b>3.000</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0,06</b>	<b>3.000</b>

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas. A 31 de diciembre de 2009 Inversiones Clidia , S.L. tenía una participación del 60,005% en el capital social.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento las Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	60,005	-	60,005
D. Juan López-Belmonte López	3,231	60,005	63,236
Caja General de Ahorros de Granada	4,441	-	4,441

Inversiones Clidia, S.L., titular del 60,005% de las acciones de la Sociedad, está participada por D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por Juan, Iván y Javier López-Belmonte Encina (16,666% cada uno de ellos).

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **15. Otra información sobre reservas e intereses minoritarios**

#### **a) Reserva legal**

La reserva legal, que asciende a 600 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (600 miles de euros en 2008), ha sido dotada de conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

#### **b) Reserva por activos disponibles para la venta**

La Reserva por activos disponibles para la venta incluye las variaciones acumuladas en el valor de los activos financieros disponibles para la venta (Nota 10) netas de las transferencias a resultados por deterioros

#### **c) Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias**

Durante el ejercicio 2009 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2008 (20.516 miles de euros), destinándose 8.240 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que Rovi poseía en autocartera ascendió a 44 miles de euros, importe que ha quedado registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2009 ha supuesto una plusvalía de 1.144 miles de euros que ha quedado registrada como resultados de ejercicios anteriores (Nota 15.d).

Durante el ejercicio 2008 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 27 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2007, destinándose 557 miles de euros a reserva legal y el resto a resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias.

El importe de Resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2009 incluye reservas no distribuibles por importe de 142 miles de euros (136 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a reservas legales de sociedades del Grupo distintas de la Sociedad. Adicionalmente, incluye una reserva especial indisponible por 5.036 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 creada en Rovi en 1994 al haberse reducido el capital social sin devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reserva tiene el mismo tratamiento que la reserva legal, siendo sólo disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

Se ha incluido dentro de este epígrafe los efectos producidos por la reemisión de acciones propias y las opciones sobre acciones concedidas al personal durante el ejercicio 2008.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### ***d) Acciones propias***

A lo largo del ejercicio 2009 el Grupo ha adquirido un total de 557.477 acciones propias (447.245 durante el 2008), habiendo desembolsado por ellas un importe de 3.285 miles de euros (3.011 miles de euros en el ejercicio 2008). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 765.346 acciones propias por un importe 5.833 miles de euros. Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 4.689 miles de euros, originando un beneficio en la venta por 1.144 miles de euros que se ha llevado a reservas (una pérdida de 87 miles de euros en el 2008). A 31 de diciembre de 2009 existen en autocartera 177.046 acciones propias (384.915 a 31 de diciembre de 2008).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

### ***e) Dividendos***

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de 28 de agosto de 2008, en el segundo semestre de 2008 fue distribuido a cuenta de los resultados del 2008 un dividendo de 3.915 miles de euros (0,0783 euros brutos por acción). El 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la distribución del resultado del ejercicio 2008 en la que se establecía, además del dividendo a cuenta del ejercicio mencionado, otro dividendo de 4.325 miles de euros (0,0865 euros brutos por acción), que ha sido efectivamente pagado en el mes de julio de 2009.

### ***f) Distribución del resultado***

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 y otras reservas de la Sociedad dominante, determinados en base a principios contables generalmente aceptados en España, a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2008 aprobada y basada en los resultados de la Sociedad dominante es la siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Resultado del ejercicio	23.139	20.516
<b><u>Distribución</u></b>		
Dividendos	7.050	4.325
Dividendo a cuenta (Nota 15.e)	-	3.915
Resultados de ejercicios anteriores	16.089	12.276
	<hr/> 23.139	<hr/> 20.516

### **16. Proveedores y otras cuentas a pagar**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Proveedores	23.793	21.927
Deudas con partes vinculadas (Nota 30)	889	663
Remuneraciones pendientes de pago	2.962	3.374
Administraciones públicas	2.579	1.662
Otras cuentas a pagar	1.084	1.053
	<hr/> 31.307	<hr/> 28.679

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## 17. Recursos ajenos

	2009	2008
<b>No corrientes</b>		
Préstamos de entidades de crédito	6.891	6.415
Deudas con organismos oficiales	18.422	14.819
Pasivos por arrendamientos financieros	676	1.331
	<hr/> 25.989	<hr/> 22.565
<b>Corrientes</b>		
Préstamos de entidades de crédito	3.676	3.090
Deudas con organismos oficiales	1.475	1.791
Pasivos por arrendamientos financieros	658	639
	<hr/> 5.809	<hr/> 5.520
<b>Total recursos ajenos</b>	<hr/> 31.798	<hr/> 28.085

### a) Préstamos de entidades de crédito

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios:

a.1) Durante el 2009 el Grupo ha formalizado con Bankinter dos nuevos préstamos bancarios que poseen intereses bonificados por la Junta de Andalucía:

- El primero de ellos asciende a 1.900 miles de euros, con un plazo de amortización de seis años, no existiendo periodo de carencia. El interés devengado es el Euribor a un año más un diferencial del 1,10% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 227 miles de euros.

- El segundo de los préstamos, de 800 miles de euros, posee también un plazo de amortización de seis años, sin periodo de carencia. El tipo de interés fijo de este préstamo es del 4,47% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 69 miles de euros.

Los vencimientos de estos préstamos son los siguientes:

	2009
Año	
2010	419
2011	437
2012	454
2013	472
2014 en adelante	571
	<hr/> 2.353
No corrientes	1.934
Corrientes	419

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

a.2) En el año 2007 la Sociedad contrató un préstamo con la entidad financiera Espíritu Santo por un importe de 6.000 miles de euros. El tipo de interés de este préstamo ha sido del 5,289% nominal anual hasta el 24 de septiembre de 2008, a partir de cuando se aplicó la tasa Euribor más 0,6%, recalculado anualmente desde esa fecha. El plazo de amortización es de 6 años (con pagos trimestrales). Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	2009	2008
Año		
2009	-	1.092
2010	1.204	1.150
2011	1.228	1.212
2012	1.253	1.278
2013	956	1.004
	<u>4.641</u>	<u>5.736</u>
No corrientes	3.437	4.644
Corrientes	1.204	1.092

a.3) En el ejercicio 2006 el Grupo contrató un préstamo con la entidad financiera Caja Granada por un importe de 2.500 miles de euros con vencimiento en 2016 (con dos años de carencia). El tipo de interés acordado fue del 4,361% nominal anual hasta el 31 de julio de 2007, a partir de cuando se le aplicaría el Euribor más 0,5%. En el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía subvencionó parte del capital del préstamo con un importe de 487 miles de euros, por lo que la deuda ha quedado reducida a 2.013 miles de euros. Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	2009	2008
Año		
2009	-	213
2010	246	223
2011	250	234
2012	254	246
2013	259	258
2014 en adelante	<u>757</u>	<u>810</u>
	<u>1.766</u>	<u>1.984</u>
No corrientes	1.520	1.771
Corrientes	246	213

El resto del importe corriente de las deudas con entidades de crédito corresponde, principalmente, a deudas por efectos descontados.

### b) Deudas con organismos oficiales

b.1) Durante el ejercicio 2006 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía concedió un incentivo para la construcción de la Planta de fabricación y desarrollo de Bemiparina en Granada. Este incentivo devenga un tipo de interés anual del 0,25%. El importe concedido fue de 2.500 miles de euros y el plazo de amortización será 8 años, existiendo un periodo de carencia de 24 meses, habiéndose reconocido inicialmente por un valor razonable de 2.157 miles de euros.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

b.2) Desde el ejercicio 2001 la Sociedad, y desde el ejercicio 2007, Rovi Contract Manufacturing S.L., reciben anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como recursos ajenos no corrientes al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 15.922 miles de euros (12.217miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Las operaciones no devengen intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo del Grupo), originando que dichas deudas devengen intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

### b.2.1) Anticipos recibidos en 2009:

Durante el 2009 las distintas sociedades del Grupo recibieron varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años		Periodo de carencia
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización		
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(1)	270	177	15	3	
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(2)	200	131	15	3	
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(3)	419	300	10	3	
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(4)	342	224	15	3	
ROVI	Corporación Tecnológica de Andalucía	(5)	173	115	15	3	
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(6)	900	592	15	5	
ROVI	Ministerio de Ciencia e Innovación	(7)	690	477	10	3	
ROVI	Ministerio de Ciencia e Innovación	(8)	2.687	1.859	10	3	
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(9)	50	32	15	3	
			5.731	3.907			

- (1) Financia el desarrollo y registro de bemiparina 12.500 UI&amp y el dispositivo de seguridad en la Unión Europea y otros países.
- (2) Financia el escalado de bemiparina a lotes de 25 kg.
- (3) Obtenido para la adecuación de la planta de fabricación y desarrollo tecnológico de bemiparina a normativa FDA
- (4) Proyecto para la recuperación y gestión de disolventes
- (5) Desarrollo de nuevas formulaciones parenterales para la liberación controlada de medicamentos.
- (6) Plan de competitividad empresarial del Grupo Rovi.
- (7) Desarrollo de sistemas de liberación de fármacos para el tratamiento de enfermedades predominantes en la mujer.
- (8) Investigación de sustancias de origen biológico con propiedades farmacodinámicas de aplicación en enfermedades cardiovasculares
- (9) Desarrollo de nuevas plataformas de micro y nanotecnología de liberación controlada de medicamentos para enfermedades del sistema nervioso central

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### b.2.2) Anticipos recibidos en 2008:

Durante el 2008 las distintas sociedades del Grupo recibieron varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	Periodo de carencia
			Importe nominal	Valor razonable inicial		
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(1)	200	131	10	3
ROVI	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(2)	50	33	15	3
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	(3)	400	261	10	3
ROVI	Ministerio de Ciencia e Innovación	(4)	3.089	2.280	10	3
ROVI	Ministerio de Ciencia e Innovación	(1)	358	264	10	3
ROVI	Ministerio de Educación y Ciencia	(5)	1.442	1.018	15	3
			5.539	3.987		

- (1) Desarrollo de sistemas de liberación de fármacos para el tratamiento de enfermedades predominantes en la mujer.
- (2) Desarrollo de nuevas plataformas de micro y nanotecnología de liberación controlada de medicamentos para enfermedades del sistema nervioso central
- (3) Disolventes
- (4) Investigación de sustancias de origen biológico con propiedades farmacodinámicas de aplicación en enfermedades cardiovasculares
- (5) Anticipo por la Fundación Parque Tecnológico, para la construcción de la planta de Granada.

Al 31 de diciembre de 2009 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

Año	Anticipos reembolsables de Ministerios	Incentivos reembolsables Junta Andalucía	Total
2010	1.047	428	1.475
2011	1.182	410	1.592
2012	1.695	392	2.087
2013	1.914	373	2.287
2014	1.722	355	2.077
2015 en adelante	10.379	-	10.379
	17.939	1.958	19.897
No corrientes	16.892	1.530	18.422
Corrientes	1.047	428	1.475

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2008 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

Año	Anticipos reembolsables de Ministerios	Incentivos reembolsables Junta Andalucía	Total
2009	1.374	417	1.791
2010	1.314	428	1.742
2011	1.363	410	1.773
2012	1.890	392	2.282
2013	1.721	373	2.094
2014 en adelante	6.573	355	6.928
	14.235	2.375	16.610
No corrientes	12.861	1.958	14.819
Corrientes	1.374	417	1.791

### c) Deudas por arrendamientos financieros

Los pagos mínimos por arrendamientos financieros son los siguientes:

	2009	2008
Hasta un año	688	688
De uno a cinco años	688	1.376
Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	(42)	(94)
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	1.334	1.970

El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es el siguiente:

	2009	2008
Hasta un año	658	639
De uno a cinco años	676	1.331
	1.334	1.970

El saldo de arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 corresponde a construcciones (Nota 6).

Los saldos contables y los valores razonables al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los préstamos de entidades de crédito, deudas con organismos oficiales y pasivos por arrendamientos financieros no corrientes son como sigue:

	Saldos contables		Valor razonable	
	2009	2008	2009	2008
Préstamos de entidades de crédito	6.891	6.415	6.891	6.415
Deudas con organismos oficiales	18.422	14.819	19.661	15.306
Pasivos por arrendamientos financieros	676	1.331	676	1.331
	25.989	22.565	27.228	23.052

Los valores razonables de los recursos ajenos corrientes equivalen a su importe nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de los recursos ajenos del 2% (2,90% en 2008).

Los recursos ajenos están denominados en su totalidad en euros.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### 18. Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. Un detalle por plazos de reversión estimados es como sigue:

	2009	2008
Activos por impuestos diferidos:		
– Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	100	103
– Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	163	136
	<hr/> 263	<hr/> 239
Pasivos por impuestos diferidos:		
– Pasivos por impuestos diferidos a cancelar en más de 12 meses	1.319	450
– Pasivos por impuestos diferidos a cancelar en 12 meses	200	173
	<hr/> 1.519	<hr/> 623

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos	Impuestos diferidos netos
<b>Al 1 de enero de 2008</b>	146	(648)	(502)
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	(2)	(145)	(147)
Impuesto abonado a patrimonio neto	95	-	95
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	170	170
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	239	(623)	(384)
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	59	(1.066)	(1.007)
Impuesto cargado a patrimonio neto	(35)	-	(35)
Traspaso a impuesto corriente	-	170	170
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	263	(1.519)	(1.256)

Los movimientos habidos en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

#### Activos por impuestos diferidos

<b>Al 1 de enero de 2008</b>	153	(7)	146
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	21	(23)	(2)
Abono a patrimonio neto	-	95	95
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	174	65	239
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	(11)	70	59
Cargo a patrimonio neto	-	(35)	(35)
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	163	100	263

Los movimientos con cargo a patrimonio neto corresponden al efecto impositivo de reconocer a valor de mercado los activos financieros disponibles para la venta.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Pasivos por impuestos diferidos

	Libertad de amortización	Plusvalía diferimiento reinversión	Préstamos tipo cero a valor razonable	Otros	Total
<b>Al 1 de enero de 2008</b>	-	23	511	114	648
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados	-	(13)	-	158	145
Traspaso a impuesto corriente	-	-	(170)	-	(170)
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	-	10	341	272	623
Reclasificaciones	3	(3)	-	-	-
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	3	7	341	272	623
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados	971	(7)	-	102	1.066
Traspaso a impuesto corriente	-	-	(170)	-	(170)
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	974	-	171	374	1.519

Los pasivos por impuestos diferidos incluidos como "libertad de amortización" se corresponden a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo. El importe de 971 miles de euros correspondiente al ejercicio 2009 va asociado, principalmente, a activos relacionados con la planta de Granada que ha entrado en funcionamiento en el segundo semestre del 2009 (Nota 6).

La disminución del pasivo por impuesto diferido por préstamos a tipo cero a valor razonable durante el 2009 y 2008 se debe a la consideración como impuesto corriente de una tercera parte de la diferencia temporal que se había creado al ajustar en cuentas consolidadas a valor razonable los préstamos a tipo cero, de acuerdo con la Ley 4/2008 de 23 de diciembre de 2008.

## 19. Ingresos diferidos

	2009	2008
<b>No corrientes</b>		
Ingresos diferido por concesión de licencias de distribución	1.299	1.523
Ingresos diferido por subvenciones	10.056	7.066
	<b>11.355</b>	<b>8.589</b>
<b>Corrientes</b>		
Ingresos diferido por concesión de licencias de distribución	179	194
Ingresos diferido por subvenciones	396	118
	<b>575</b>	<b>312</b>
<b>Total</b>	<b>11.930</b>	<b>8.901</b>

El epígrafe de ingresos diferidos por concesión de licencias de distribución registra importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de Hibor en varios países del mundo. El Grupo periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años. Durante el ejercicio 2008 registraron ingresos por los contratos firmados para la distribución del Hibor en Austria, Brasil y Corea.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El Grupo ha recibido ciertas subvenciones oficiales que se abonan en la cuenta de resultados a lo largo de la vida útil de los activos subvencionados. La construcción de la planta de Granada ha sido financiada, en parte, por una subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que han empezado a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones no corrientes" a 31 de diciembre de 2009 asciende a 4.990 miles de euros (5.431 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha recibido una resolución por la que se el Ministerio de Sanidad y Política Social le concede un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros para el desarrollo de la vacuna para la prevención de la gripe estacional y para la construcción de una nueva planta de producción de vacunas en Granada (Nota 29). A 31 de diciembre de 2009 este préstamo no había sido cobrado aún. A él va a asociado un tipo de interés subvencionado valorado en 3.542 miles de euros que a 31 de diciembre de 2009 se encuentran registrado como un ingreso diferido por subvenciones a largo plazo, estando la partida a cobrar registrada en el epígrafe de "Clientes y otras cuentas a cobrar".

### 20. Provisiones para otros pasivos y gastos

	Devoluciones	Tasa sanitaria	Otras remuneraciones pendientes de Pago	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2007</b>	510	144	300	954
Adiciones	581	321	-	902
Aplicaciones	(510)	(144)	(300)	(954)
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	581	321	-	902
Adiciones	545	483	-	1.028
Aplicaciones	(581)	(321)	-	(902)
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	545	483	-	1.028

#### *Devoluciones*

El Grupo estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 4.2 a).

#### *Tasa sanitaria*

Como se indica en Nota 2.23, la política del Grupo ha sido mantener una provisión por las cantidades que se estima pagar en concepto de tasa sanitaria, las cuales están basadas en unos porcentajes establecidos para cada nivel de ventas del ejercicio.

#### *Otras remuneraciones pendientes pago*

Incluía al 31 de diciembre de 2007 una provisión por un bonus para ciertos empleados que alcanzaron ciertos objetivos correspondiente a los períodos 2003 a 2006 y 2007, respectivamente.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## 21. Ingresos ordinarios

La cifra de negocio se desglosa en los siguientes conceptos:

	2009	2008
Venta de bienes	113.981	99.240
Prestación de servicios	23.694	28.119
Ingresos por concesión de licencias de distribución	239	185
Otros ingresos	3.895	-
<b>Ingresos ordinarios totales</b>	<b>141.809</b>	<b>127.544</b>

Dentro de la línea de otros ingresos se recogen los importes correspondientes a los siguientes acuerdos:

- A finales del ejercicio 2009 el Grupo Rovi ha vendido a Laboratorios Cinfa S.A. la Autorización del Producto y la marca de supositorios de glicerina "Glicilax".
- Adicionalmente, también en el ejercicio 2009 el Grupo Rovi y Pérouse Plastie (Pérouse), fabricante y distribuidor de implantes para la cirugía estética y reconstructiva, han alcanzado un acuerdo para la terminación del contrato de distribución por el cual Pan Química Farmacéutica, S.A., una sociedad perteneciente al Grupo ROVI, comercializa los implantes de Pérouse en España desde el 22 de enero de 2001. El acuerdo se hará efectivo el 31 de marzo de 2010.
- Por último, en este mismo ejercicio el Grupo Rovi ha renunciado al derecho de promocionar, distribuir y vender los productos bajo las marcas Ketesse y Ketesge (propiedad de Laboratorios Menarini, S.A.) en territorio español, que tenía concedidos desde el año 2003.

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	2009	2008
Especialidades farmacéuticas	84.382	69.202
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	18.861	18.845
Productos de libre dispensación	7.562	7.578
Productos de medicina estética	3.160	3.363
Otros	16	252
<b>Total</b>	<b>113.981</b>	<b>99.240</b>



## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **22. Gasto por prestaciones a los empleados**

El resumen de los gastos de personal es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Sueldos y salarios	28.686	28.313
Gasto de seguridad social	5.227	5.054
Coste por pensiones – planes de aportación definida	51	51
Opciones sobre acciones concedidas al personal	-	77
	33.964	33.495

La cifra de sueldos y salarios incluye indemnizaciones por despido de 846 miles de euros en 2009 y 392 miles de euros en 2008.

Con fecha 17 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivos Anual para determinados altos directivos y empleados ligado a la consecución de determinados objetivos de ventas durante el ejercicio 2009. Las características principales de este plan son las siguientes:

- Duración: este Plan tendrá una duración de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre del mismo año.
- Importes: los participes podrán tener derecho a percibir, a la finalización del Plan una determinada cantidad en concepto de retribución variable que podrá ser percibida, por decisión exclusiva de la Sociedad, bien en metálico, bien en especie, mediante la entrega de un determinado número de acciones de la Sociedad. El número de acciones a entregar se determinará en función del valor medio de cotización de la acción de Rovi durante el mes de marzo de 2010.
- Requisitos: el pago del incentivo se abonará únicamente a los participes que, en términos generales, continúen siendo empleados de la Sociedad el 31 de marzo de 2010 y que su relación laboral no se encuentre suspendida por razón de excedencia.

El Consejo de Administración formalizó dicho plan el 28 de julio de 2009, y los altos directivos y empleados a los que se les ofreció el incentivo se adherieron al mismo en el mes de agosto de 2009.

El importe devengado por este plan de incentivos ha ascendido finalmente a 36 miles de euros, que serán abonados en efectivo.

Por otro lado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 27 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo con el fin de realizar una oferta de venta de acciones de la Sociedad a los directivos y empleados de la misma y a los de sus dependientes españolas ("Oferta"). En la reunión del 12 de noviembre de 2008 el Consejo de Administración acordó la realización de esta "Oferta", de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- Beneficiarios: empleados y directivos de la Sociedad y sus dependientes españolas vinculados por una relación laboral de carácter fijo o de carácter temporal superior a un año.
- Acciones ofertadas: acciones ordinarias ya existentes en la Sociedad que ROVI posee en autocartera, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones de la Sociedad.
- Período de adhesión: los mandatos de compra fueron efectuados desde el 17 de noviembre de 2008 hasta el 3 de diciembre del mismo año.
- Límites de la inversión: la inversión de cada participante pudo oscilar entre un mínimo de 500 euros y un máximo de 48.000 euros.

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

- Precio: el resultante de aplicar un descuento del veinte por ciento al menor del (i) resultado de la media aritmética del precio de cierre de las cinco últimas sesiones anteriores al 3 de diciembre, inclusive; o (ii) del precio promedio de la sesión del 3 de diciembre. El precio final del tramo quedó fijado en 5,10 euros por acción.

El coste de la concesión (valor razonable de la misma) ascendió a 77 miles de euros. La oferta a empleados fue suscrita finalmente por 54 empleados, por un total de 60.636 acciones.

El número promedio de empleados es el siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Dirección	18	16
Administrativo	113	131
Comercial	247	243
Producción y fábrica	111	110
Investigación	59	35
	<b>548</b>	<b>535</b>

Al 31 de diciembre de 2009 la plantilla total del grupo asciende a 535 personas de las cuales 315 son mujeres. Los puestos de dirección están ocupados por 5 mujeres tanto en el 2008 como el 2009.

### **23. Otros gastos de explotación**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Costes de publicidad	13.857	13.446
Servicios profesionales independientes	8.201	6.398
Suministros	3.334	2.654
Gastos de transporte y almacenamiento	2.635	2.795
Reparaciones y conservación	1.133	1.058
Arrendamientos operativos	1.898	1.612
Tributos	944	503
Otros gastos de explotación	5.686	5.117
	<b>37.688</b>	<b>33.583</b>

### **24. Arrendamiento operativo**

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 2.605 miles de euros (2.051 al 31 de diciembre de 2008), de los cuales 1.388 miles de euros corresponden a vencimientos a menos de un año (1.291 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2009 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 1.898 miles de euros (1.612 miles de euros en 2008). El total de estos importes corresponde a pagos mínimos.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## 25. Ingresos y gastos financieros

	2009	2008
Ingresos por intereses	466	1.195
Ingresos por inversiones disponible para la venta	-	216
Total ingresos financieros	<u>466</u>	<u>1.411</u>
Gastos por intereses	(1.280)	(1.030)
Deterioro de inversiones disponibles para la venta	(280)	(543)
Total gastos financiero	<u>(1.560)</u>	<u>(1.573)</u>
Resultado financiero neto	<u>(1.094)</u>	<u>(162)</u>

## 26. Impuesto sobre las ganancias

	2009	2008
Impuesto corriente	(3.282)	(4.469)
Impuesto diferido (Nota 18)	<u>(1.007)</u>	<u>(147)</u>
Total gasto por impuestos	<u>(4.289)</u>	<u>(4.616)</u>

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2009	2008
Beneficio antes de impuestos	24.430	28.158
Impuesto calculado al tipo impositivo nacional del 30%	(7.329)	(8.447)
Diferencia en tipo de gravamen sobre los beneficios/(pérdidas) de Guerfal de Inversiones, S.A. (1%)	12	(3)
Ingresos no tributables temporalmente a efectos fiscales	63	1.399
Gastos no deducibles temporalmente a efectos fiscales	(527)	(1.656)
Deducciones por I+D	2.995	3.951
Otras deducciones aplicadas	497	140
Gasto por impuesto	<u>(4.289)</u>	<u>(4.616)</u>

En las líneas de ingresos y gastos no tributables fiscalmente, se incluyen además de las diferencias temporales, las diferencias permanentes de las sociedades a nivel individual y otros ajustes de consolidación.

El impuesto corriente del ejercicio 2009, una vez reducido por el importe de pagos a cuenta y retenciones del ejercicio, ha generado al Grupo una cuenta a cobrar por impuesto corriente de 889 miles de euros (1.351 miles de euros en 2008).

En los ejercicios 2009 y 2008 el Impuesto de Sociedades se presenta de forma conjunta como grupo fiscal para las siguientes sociedades del grupo, siendo la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. cabecera del grupo fiscal:

- Rovi Contract Manufacturing, S.L.
- Bemipharma Manufacturing, S.L.
- Pan Química Farmacéutica, S.A.
- Gineladius, S.L.
- Rovi Imaging, S.L.



## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Permanecen abiertas a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

	<u>Ejercicio</u>
Impuesto sobre Sociedades	2005-09
Impuesto sobre el Valor Añadido	2006-09
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2006-09
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2006-09

### **27. Ganancias por acción**

#### ***Básicas y diluidas***

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio (Nota 14).

A efectos de determinar el número de acciones en circulación para el ejercicio 2009 y 2008 se ha calculado el número medio ponderado de acciones sin considerar las acciones propias existentes en cada momento.

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	20.141	23.542
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	49.582	49.937
Ganancias básicas y diluidas por acción (euros por acción)	0,41	0,47

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no hay acciones potencialmente diluyentes.

### **28. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene avales bancarios por importe de 15.493 miles de euros (17.516 miles de euros en 2008). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación de empresas del Grupo en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

### **29. Compromisos**

#### **Adquisición de operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de Merck Sharp & Dohme (Merck & Co., Inc.) en España**

ROVI Imaging, S.L., sociedad filial de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) y Merck Sharp & Dohme (MSD) (Merck & Co., Inc.) han alcanzado un acuerdo estratégico en España mediante el cual el Grupo adquiere las operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de MSD en Alcalá de Henares, a través de la adquisición del 100% de las acciones de Frosst Ibérica, S.A.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Mediante el acuerdo, el Grupo fabricará los productos farmacéuticos de MSD que se producen actualmente en la planta y los empaquetará para su suministro a nivel mundial durante un período de cinco años. Las actividades de empaquetado de productos de MSD para España se extienden a un período de siete años. Las actividades de logística seguirán siendo responsabilidad de MSD.

Adicionalmente, el Grupo podrá optar a los derechos de distribución en España, en régimen de co-marketing, de cinco productos de MSD que serán ejercitables durante los próximos 10 años. Queda excluida del acuerdo la distribución de vacunas.

Bajo los términos del acuerdo, el Grupo incorpora también a su cartera comercial tres productos para su comercialización en España: Tryptizol™ (amitriptyline), Ameride™ (amiloride & hydrochlorothiazide), que se incorporaron a la firma del acuerdo, y Prinivil® y Prinivil® Plus que vienen a completar los productos de MSD incorporados por ROVI, con efectos 1 de enero de 2010. La comercialización de Tryptizol y Ameride durante el ejercicio 2009 ha supuesto para el Grupo unos ingresos de 2.017 miles de euros.

El acuerdo estratégico supone una inversión por parte del Grupo de 5 millones de dólares estadounidenses, pagaderos de forma lineal en 5 anualidades. La transacción, que está previsto que se cierre en los próximos meses, será financiada a través de la liquidez disponible de la Sociedad sin que haya sido necesario recurrir a financiación ajena.

### Desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) ha firmado un protocolo de intenciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y ROVI construirán el centro de investigación y producción de vacunas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Este departamento contribuirá asumiendo la mayor parte del coste de la fábrica y del equipamiento que se estima en aproximadamente 20 millones de euros, siendo el resto aportado por ROVI. Tanto el edificio como los equipamientos, serían cedidos en uso de forma gratuita a ROVI, estando la cesión condicionada al desarrollo de la actividad. La nueva planta de Granada comenzará a funcionar previsiblemente en el año 2012.

ROVI alcanzó un acuerdo con Novavax, Inc para utilizar su tecnología virus-like-particle (VLP) para el desarrollo de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España. ROVI y Novavax han puesto fin a las negociaciones para el desarrollo de vacuna contra la gripe (Nota 34) y ROVI buscará un nuevo socio tecnológico para continuar con su programa de vacuna en Europa.

### Adquisición de inmovilizado material

Las inversiones contratadas en la fecha del balance pero no reconocidas en las cuentas anuales consolidadas son como sigue:

Inmovilizado material

	2009	2008
	-	184

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de compra de activos a través de la adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007 (Nota 7) se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

a) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1;
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2;
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

b) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga Rovi por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto a) excluyen a los realizados en el punto b) y viceversa pero si Rovi concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto a).

### **30. Transacciones con partes vinculadas**

El Grupo está controlado por Inversiones Clidia, S.L., que a 31 de diciembre de 2009 posee el 60,005% de las acciones de la Sociedad dominante. Dicha sociedad es propiedad de D. Juan López-Belmonte López y D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina.

a) *Venta de bienes y prestación de servicios*

	2009	2008
Venta de bienes:		
– Parientes cercanos de administradores accionistas	-	93

b) *Compra de bienes y servicios*

	2009	2008
Compra de servicios:		
– Administradores accionistas	25	29
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	1.323	1.290
	1.348	1.319

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La compra de servicios a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos financieros y operativos a las sociedades Inversiones Borbollón S.L. y Lobel y Losa S.A.

c) *Compensaciones a los administradores y directivos clave*

c.1) *Compensaciones a administradores*

	2009	2008
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.624	1.195
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 22)	43	43
	<hr/> 1.667	<hr/> 1.238

c.2) *Compensaciones a directivos clave*

Se incluyen como directivos clave los miembros del Comité de Dirección que no son administradores

	2009	2008
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.106	963
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 22)	8	8
	<hr/> 1.114	<hr/> 971

Dentro de los 963 miles de euros registrados como salarios y prestaciones a corto plazo en el 2008 se recogen 25 miles de euros correspondientes a su parte en el coste de las opciones sobre acciones concedidas al personal (Nota 22).

d) *Dividendos pagados*

	2009	2008
Inversiones Clidia S.L.	2.595	2.349
Caja General de Ahorros de Granada	192	163
D. Juan López-Belmonte López	140	127
	<hr/> 2.927	<hr/> 2.639

Los dividendos pagados durante el ejercicio 2008 corresponden al dividendo a cuenta del resultado del ejercicio entregado en el mes de septiembre del mismo año (Nota 15.e)). Los pagados en el 2009 corresponden al dividendo con cargo al resultado del 2008 aprobado por la Junta General de Accionistas (Nota 15.e)

e) *Otras transacciones*

	2009	2008
- Venta de acciones a directivos clave	-	100
- Venta de otros activos a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	10.468	-
- Pago de intereses a accionistas significativos	82	102

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

La venta de acciones a directivos clave se realizó dentro de la operación de venta de acciones a empleados y directivos de la sociedad realizada durante el ejercicio (Nota 15.d) y Nota 22). El total de acciones que se vendieron a miembros del Comité de Dirección fue de 19.604.

La venta de otros activos a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a la venta de la participación de la que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. (Nota 1). La venta se realizó a las sociedades "La Parra del Soberal, S.A." y "Beltrés, S.L.", sociedades controladas por la familia López-Belmonte, a la que pertenecen los Consejeros ejecutivos de la Sociedad Don Juan López-Belmonte López, Don Juan López-Belmonte Encina, Don Javier López-Belmonte Encina y Don Iván López-Belmonte Encina.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha pagado 82 miles de euros (102 miles de euros en 2008) en intereses por el préstamo de 2.013 miles de euros que ROVI tiene firmado con Caja General de Ahorros de Granada (Nota 17)

### *f) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios*

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 12):		
– Consejeros	298	298
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	33	33
– Parientes cercanos de administradores accionistas	156	156
	<b>487</b>	<b>487</b>
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 16):		
– Directivos clave	265	269
– Consejeros	2.348	2.235
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	42	143
	<b>2.655</b>	<b>2.647</b>

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de transacciones de venta y por prestación de servicios de administración.

Dentro del apartado de cuentas a pagar a consejeros se incluye el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2009 del préstamo concedido por Caja General de Ahorros de Granada (Nota 17 a)) por un importe de 1.766 miles de euros (1.984 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). Asimismo, el Grupo tiene contratado con esta caja de ahorros un aval por importe de 2.650 miles de euros con vencimiento 31 de enero de 2015.

### **31. Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas**

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de revisión y verificación contable en el ejercicio 2009 ascienden a 145 miles de euros y 50 miles de euros respectivamente (198 miles de euros en total en 2008).

Adicionalmente existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L, que incluye asesoramiento fiscal y legal, y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2009 por un importe de 300 miles de euros y 92 miles de euros respectivamente (233 y 102 miles de euros respectivamente en 2008).

## **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **32. Retribución de los Administradores**

Al 31 de diciembre de 2009 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Enrique Castellón Leal	Vicepresidente
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
Caja General de Ahorros de Granada	Vocal
D. Alfonso Monfort Alcalá	Vocal
D. Miguel Corsini Freese	Vocal
D. Javier López-Belmonte Encina	Vocal
D. Iván López-Belmonte Encina	Vocal

El Secretario no Consejero es D. José Félix Gálvez Merino.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2009:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
D. Juan López-Belmonte López	51	55
D. Juan López-Belmonte Encina	51	55
D. Enrique Castellón Leal	60	60
D. Antonio Claret García García	-	9
D. Javier López-Belmonte Encina	51	55
D. Iván López-Belmonte Encina	51	55
D. Alfonso Monfort Alcalá	60	71
D. Miguel Corsini Freese	96	8
Caja General de Ahorros de Granada	60	52
	<b>480</b>	<b>420</b>

- Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Caja General de Ahorros de Granada	192	163
D. Juan López-Belmonte López	140	127
	<b>332</b>	<b>290</b>

El consejero D. Juan López-Belmonte López, en su calidad de accionista de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió durante el ejercicio 2009 un dividendo de 140 miles de euros (127 miles de euros en el 2008) mientras que Caja General de Ahorros de Granada percibió 192 miles de euros (163 miles de euros durante el 2008). Los importes pagados en el 2009 corresponden al dividendo a cargo del ejercicio 2008 (Nota 15.e)

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 2.18 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

	2009	2008
D. Juan López-Belmonte López	13	13
D. Juan López-Belmonte Encina	10	10
D. Javier López-Belmonte Encina	10	10
D. Iván López-Belmonte Encina	10	10
	<hr/> 43	<hr/> 43

- d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica
- e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica
- f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2009 y 2008 han sido las siguientes:

	2009		2008	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte López	159	90	149	-
D. Juan López-Belmonte Encina	263	102	258	-
D. Javier López-Belmonte Encina	191	74	184	-
D. Iván López-Belmonte Encina	191	74	184	-
	<hr/> 804	<hr/> 340	<hr/> 775	<hr/> -

- g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica
2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- c. Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

3. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	2009	2008
Retribución de consejeros ejecutivos	1.144	775
Resultado de la Sociedad dominante	<u>23.139</u>	<u>20.516</u>
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado atribuido a la sociedad dominante	4,94%	3,78%

### 33. Participaciones, cargos y funciones y actividades de los Administradores

Las participaciones, cargos y actividades de los administradores en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Rovi son las siguientes:

- Juan López-Belmonte López, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Sister, S.A.	La manufactura e industrialización de toda clase de fármacos, así como su promoción y comercialización y en general todas las actividades que lleva implícito el desarrollo de un laboratorio.	100%	Administrador Único

- Juan López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productor químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticas, leches, harinas.	-	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Rovi Imaging, S.L.	Investigación, registro, elaboración, fabricación, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos sanitarios, medicamentos y especialidades farmacéuticas, aparatos de medicina productos veterinarios.	-	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Gineladius, S.L.	La importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionado con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios.	-	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticas, leches, harinas.	- Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	- Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

- Iván López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	-	Administrador Solidario

- Caja General de ahorros de Granada, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Puleva Biotech, S.A.	Investigación, fabricación, desarrollo y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud.	0,39%	N/A

- Enrique Castellón Leal, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Cross Road Biotech, S.C.R.	Generación y gestión de nuevas compañías en el ámbito de la biotecnología y la biomedicina	13,44%	Presidente
Dendrico, S.L.	Nanotecnología y Biomedicina	9,40%	Consejero Delegado
Genomadrid, S.L.	Diagnóstivo VIH	10,75%	Consejero Delegado
Biocross, S.L.	Biomarcadores Alzheimer	9,40%	Consejero
OWL Genomics, S.L.	Biomarcadores	5,65%	Consejero
Lactest, S.L.	Diagnóstico Clínico	6,98%	-
Neocodex, S.L.	Banco ADN	0,60%	-
TCD Pharma, S.L.	Desarrollo productos oncológicos	10,08%	-
NLife Therapeutics, S.L.	Desarrollo de ácidos nucleicos sintéticos y dendrimeros de estructura carbosilano	10,02%	Vicepresidente

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Advanced Cancer Prognostics, A.I.E.	Actividad económica auxiliar de la desarrollada por los socios en proyectos de I+D	4,30%	Administrador mancomunado
Green Molecular, S.L.	Desarrollo y comercialización de productos biomédicos basados en polifenoles naturales y/o sintetizados	7,52%	-
Embryomics, S.L.	Diagnóstico no invasivo de las condiciones fisiológicas y patológicas del preembrión humano	0,50%	-

- Los consejeros Alfonso Monfort Alcalá, Miguel Corsini Fresse y Javier López-Belmonte Encina y el representante persona física de Caja General de Ahorros de Granada, Antonio Claret García García, no poseen participaciones, cargos o ejercen actividades en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Rovi.

### 34. Hechos posteriores

#### Fin de las negociaciones con Novavax para el desarrollo de vacunas contra la gripe

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ha anunciado con fecha 8 de febrero de 2010 que la compañía ha decidido no proseguir con su colaboración con Novavax (Nasdaq: NVAX) para desarrollar vacunas contra la gripe basadas en la tecnología virus-like-particle (VLP), propiedad de Novavax, en España debido a que no ha sido posible alcanzar un acuerdo en los términos de la colaboración propuesta (Nota 29). El Grupo buscará un nuevo socio para llevar a cabo sus planes de desarrollo de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en Europa en el futuro.

El Grupo sigue manteniendo 1.094.891 acciones de Novavax, adquiridas mediante una inversión por importe de 3.000 miles de dólares en el capital social de la compañía Novavax, Inc. Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es libre para mantener o no dichas acciones sin que, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se hubiera adoptado ninguna decisión al respecto.

La terminación del acuerdo con Novavax supone que el Grupo no realizará ninguna inversión futura relacionada con el desarrollo de vacunas con la tecnología virus-like-particle (VLP) de Novavax, por lo que cancela sus planes de realizar un ensayo clínico en Fase III con dicha tecnología.

No existe por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ningún compromiso de pago a Novavax ni presente ni futuro derivado de la terminación del citado acuerdo.

Finalmente, el Grupo sigue avanzando con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud e Innovación de la Junta de Andalucía, que han sido debidamente informadas de esta circunstancia, en el desarrollo del proyecto para la investigación de nuevas tecnologías y la producción de vacunas contra la gripe en el marco del protocolo de intenciones firmado el 10 de Junio de 2009, del que Novavax no era parte firmante. El Ministerio de Salud y Política Social apoyó al Grupo con la concesión de un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros (Nota 19) para progresar en su proyecto de desarrollo de vacuna.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ANEXO 1

#### Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Actividad	Auditor
		2009	2008		
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(1)	N/A
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(2)	N/A
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	A
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	N/A
Rovi Imaging, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(1)	N/A
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlin (Alemania)	100%	100%	(4)	N/A
Guerfal Inversiones SICAV, S.A. *	Madrid, C/Serrano, 88	-	77,35%	(3)	B

Los porcentajes de participación han sido redondeados a dos decimales.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre.

#### Actividad:

- (1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.
- (2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.
- (3) Captación de fondos, bienes, o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros.
- (4) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro- partículas.

#### Auditor:

- A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.  
B Auditado en el 2008 por Lasemer Auditores, S.L.

\* A 31 de diciembre de 2008 el 22,65% de las acciones se mantenían en autocartera.



# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

Juan López-Belmonte López, como presidente del Consejo de Administración de la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Rovi) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 202 y 79.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 116 y 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y 49 del Código de Comercio.

### 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

#### Datos financieros destacados

<b>Millones Euros</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>Crecimiento</b>	<b>% Crecimiento</b>
Importe neto de la cifra de negocio	141,8	127,5	14,3	11%
Otros ingresos	4,0	4,6	-0,6	-12%
<b>Total ingresos</b>	<b>145,9</b>	<b>132,1</b>	<b>13,7</b>	<b>10%</b>
Coste de la venta de productos	46,4	35,3	11,1	31%
<b>Beneficio bruto</b>	<b>99,4</b>	<b>96,8</b>	<b>2,6</b>	<b>3%</b>
% margen	70,1%	75,9%		-5,8 pp
Gastos en I+D	9,6	7,7	1,9	24%
Otros Gastos Gles.	61,9	59,3	2,6	4%
<b>EBITDA</b>	<b>27,9</b>	<b>29,8</b>	<b>-1,9</b>	<b>-6%</b>
% margen	19,7%	23,4%		-3,7 pp
<b>EBIT</b>	<b>25,5</b>	<b>28,3</b>	<b>-2,8</b>	<b>-10%</b>
% margen	18,0%	22,2%		-4,2 pp
<b>Beneficio neto</b>	<b>20,1</b>	<b>23,5</b>	<b>-3,4</b>	<b>-14%</b>

*Nota: algunas cifras incluidas en este documento se han redondeado. Es posible que puedan surgir algunas diferencias entre los totales y las sumas de los factores debido a este redondeo.*

Los **ingresos operativos** por ventas y prestación de servicios del grupo se incrementaron en un 11% en 2009 hasta 141,8 millones de euros, como resultado de la fortaleza del negocio de especialidades farmacéuticas, que creció un 22%, compensando la debilidad de las líneas vinculadas al consumo y el 16% de caída del área de fabricación a terceros. Además, la ausencia de ingresos no recurrentes registrados en 2008 (derivados de la promoción comercial de un producto) ha reducido el crecimiento de la compañía reportado este año. Excluyendo el efecto de estos ingresos no recurrentes en 2008, los ingresos crecieron un 14% en 2009.

Las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción crecieron un 22% hasta 84,4 millones de euros en 2009. Las ventas de **Bemiparina**, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, crecieron un 8% hasta 41,0 millones de euros. Las ventas de **Bemiparina** en España (**Hibor®**) crecieron un 6% hasta 31,2 millones de euros mientras que las ventas internacionales se incrementaron en un 11% debido a una mayor presencia, a través de alianzas estratégicas, en países como Italia, Austria, Grecia y República Checa, entre otros, y al lanzamiento del producto en tres nuevos países durante el año 2009.

Las ventas de **Corlentor®**, la especialidad de ROVI para la angina estable, crecieron más del doble en el año 2009, hasta alcanzar los 3,6 millones de euros.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

---

Las ventas de **Osseor®** crecieron un 6% en 2009 hasta los 7,4 millones de euros, lo cual confirma los primeros síntomas de recuperación del producto tras el descenso en ventas sufrido en el año 2008 con motivo del conocimiento de un efecto adverso conocido como síndrome "DRESS". Parece que el producto ha recuperado cierto impulso en las ventas desde los mínimos del año pasado y continuamos confiando en el potencial del producto.

Las ventas de **Exxiv®** alcanzaron 7,8 millones de euros en 2009. Según IMS, a finales de 2009, Exxiv® contaba con una cuota de mercado del 13%. Esto demuestra el buen hacer de nuestros equipos de marketing y ventas que han convertido a Exxiv® en uno de los productos más importantes en la historia reciente de ROVI.

Las ventas de **Pneumovax®-23**, una licencia de Sanofi Pasteur MSD otorgada en julio de 2008 para su comercialización por parte de ROVI en el tercer trimestre de 2009, alcanzaron 2,8 millones de euros en 2009, reflejando así el éxito del reciente lanzamiento del producto.

Las ventas de **agentes de contraste para diagnóstico por imagen** y otros productos hospitalarios permanecieron estables en 2009 en 18,9 millones de euros. Las ventas de productos farmacéuticos sin prescripción ("OTC") en 2009 se mantuvieron en línea con el año anterior, en 7,6 millones de euros, mientras que las ventas de productos médicos para estética disminuyeron un 6% hasta 3,2 millones de euros ya que se trata de una línea de negocio directamente relacionada con el crédito al consumo, de difícil acceso por la coyuntura económica. En diciembre de 2009, ROVI vendió su producto propio Glycilax, supositorios de glicerina. En 2009, las ventas asociadas al producto Glycilax ascendieron a 0,5 millones de euros. En diciembre de 2009, ROVI también alcanzó un acuerdo con Pérouse para terminar el contrato de distribución de implantes para la cirugía estética y reconstructiva. En el año 2009, las ventas vinculadas a los implantes ascendieron a 2,7 millones de euros. Por lo tanto, en 2010, la línea de "productos médicos para estética" se reducirá considerablemente ya que en el año 2009 los implantes representaban más del 80% del total de ventas de esta línea.

Las ventas de **fabricación para terceros** disminuyeron un 16% en 2009 hasta los 23,7 millones de euros como consecuencia de menores volúmenes contratados. Nuestras expectativas para el llenado de vacunas contra la gripe pandémica en el cuarto trimestre del año, que esperábamos compensase la debilidad del primer semestre del año, no se cumplieron debido a la reducción de la demanda como consecuencia de una temporada de gripe mucho más suave que en años anteriores y de la ausencia de un componente de gripe aviar que, a su vez, redujo significativamente los índices de vacunación comparado con los últimos años. En relación con esta partida, esperamos que el acuerdo con MSD suscrito en julio de 2009 y al que se refiere el apartado 3 siguiente, contribuya a fortalecer esta área de negocio de fabricación a terceros.

El **beneficio bruto** aumentó un 3% en 2009 hasta 99,4 millones de euros, reflejando así una disminución del margen bruto hasta el 70,1% en el año 2009, frente al 75,9% en el año anterior. El incremento en los precios de la materia prima de Bemiparina está afectando negativamente al margen bruto de la Compañía, a pesar del incremento del 4,9% del precio de Bemiparina en España que compensa parcialmente esta caída. Los precios de la materia prima de Bemiparina se han triplicado como consecuencia de la crisis de las heparinas acontecida el año pasado. La menor contribución del área de fabricación para terceros es también un factor importante que afecta igualmente al deterioro del margen bruto. Excluyendo el efecto de los ingresos no recurrentes derivados de los servicios prestados para la promoción comercial, el margen bruto disminuyó hasta 70,1% en 2009 frente al 75,2% en 2008.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

---

### 2. NUEVOS ACUERDOS DE LICENCIAS DE DISTRIBUCIÓN Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS

En mayo de 2008, se firmó con Sanofi Pasteur MSD la licencia para Pneumovax®-23, una vacuna que ayuda a proteger contra las infecciones graves producidas por una bacteria denominada neumococo. El producto se lanzó con éxito en el tercer trimestre de 2009, coincidiendo su comercialización con la temporada de vacuna contra la gripe. Además, en diciembre de 2009, ROVI alcanzó una alianza con UCB para la co-promoción de Cimzia®, indicado para el tratamiento de la artritis reumatoide, en España, y en enero de 2010, ROVI obtuvo la licencia para comercializar Thymanax®, de Laboratoires Servier, un antidepresivo innovador indicado para episodios de depresión mayor en adultos.

### 3. OTROS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS

#### Adquisición de operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de Merck Sharp & Dohme (Merck & Co., Inc.) en España

ROVI Imaging, S.L., sociedad filial de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) y Merck Sharp & Dohme (MSD) (Merck & Co., Inc.) han alcanzado un acuerdo estratégico en España mediante el cual el Grupo adquiere las operaciones de fabricación y empaquetado de la planta de MSD en Alcalá de Henares, a través de la adquisición del 100% de las acciones de Frost Ibérica, S.A.

Mediante el acuerdo, el Grupo fabricará los productos farmacéuticos de MSD que se producen actualmente en la planta y los empaquetará para su suministro a nivel mundial durante un período de cinco años. Las actividades de empaquetado de productos de MSD para España se extienden a un período de siete años. Las actividades de logística seguirán siendo responsabilidad de MSD.

Adicionalmente, el Grupo podrá optar a los derechos de distribución en España, en régimen de co-marketing, de cinco productos de MSD que serán ejercitables durante los próximos 10 años. Queda excluida del acuerdo la distribución de vacunas.

Bajo los términos del acuerdo, el Grupo incorpora también a su cartera comercial tres productos para su comercialización en España: Tryptizol™ (amitriptyline), Ameride™ (amiloride & hydrochlorothiazide), que se incorporaron a la firma del acuerdo, y Prinivil® y Prinivil® Plus que vienen a completar los productos de MSD incorporados por ROVI, con efectos 1 de enero de 2010. La comercialización de Tryptizol y Ameride durante el ejercicio 2009 ha supuesto para el Grupo unos ingresos de 2.017 miles de euros.

El acuerdo estratégico supone una inversión por parte del Grupo de 5 millones de dólares estadounidenses, pagaderos de forma lineal en 5 anualidades. La transacción, que está previsto que se cierre en los próximos meses, será financiada a través de la liquidez disponible del Grupo sin que haya sido necesario recurrir a financiación ajena.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

## **Informe de gestión 2009**

---

### **Desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España**

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) ha firmado un protocolo de intenciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un centro de investigación y producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y ROVI construirán el centro de investigación y producción de vacunas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Este departamento contribuirá asumiendo la mayor parte del coste de la fábrica y del equipamiento que se estima en aproximadamente 20 millones de euros, siendo el resto aportado por ROVI. Tanto el edificio como los equipamientos, serían cedidos en uso de forma gratuita a ROVI, estando la cesión condicionada al desarrollo de la actividad. La nueva planta de Granada comenzará a funcionar previsiblemente en el año 2012.

ROVI alcanzó un acuerdo con Novavax, Inc para utilizar su tecnología virus-like-particle (VLP) para el desarrollo de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en España. ROVI y Novavax han puesto fin a las negociaciones para el desarrollo de vacuna contra la gripe (Apartado 13) y ROVI buscará un nuevo socio tecnológico para continuar con su programa de vacuna en Europa.

### **Rovi acuerda con Pérouse la terminación del contrato de distribución de implantes para cirugía estética**

En diciembre de 2009, Laboratorios Farmacéuticos Rovi (ROVI) y Pérouse Plastie (Pérouse), fabricante y distribuidor de implantes para la cirugía estética y reconstructiva, han alcanzado un acuerdo para la terminación del contrato de distribución por el cual Pan Química Farmacéutica, una sociedad perteneciente al Grupo ROVI, comercializa los implantes de Pérouse en España desde el 22 de enero de 2001. El acuerdo se hará efectivo el 31 de marzo de 2010.

## **4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUALES**

La cartera de productos objeto de I+D en ROVI continúa ofreciendo unas buenas perspectivas de crecimiento de la Compañía en los próximos años.

En el año 2009, se han producido avances importantes en los programas de investigación y desarrollo y la compañía espera seguir alcanzando hitos significativos adicionales durante el año 2010. Los primeros hitos alcanzados en el año 2009 se refieren a los resultados positivos de fase III del ensayo clínico CANBESURE (un estudio de Fase III de Bemiparina para la prevención de tromboembolismo venoso en cirugía oncológica) (ver sección 2.8) y de fase I de la primera administración en humanos de RO-14 (una heparina de muy bajo peso molecular ("HMBPM") dirigida a indicaciones antitrombóticas) (ver sección 2.9), que se presentaron el día 13 de julio de 2009 en el XXII Congreso de la Sociedad Internacional de Trombosis y Hemostasia ("ISTH"), celebrado en Boston. Sin embargo, los resultados del ensayo clínico de fase II "Bemidextrina" (un estudio de fase II desarrollado para evaluar si la adición de Bemiparina a una solución de icodextrina para diálisis peritoneal (DP) aumenta la capacidad de ultrafiltración del peritoneo de pacientes en DP que presentan trastornos funcionales) (ver sección 2.7) no han demostrado la hipótesis del estudio pero en un subgrupo de pacientes se ha alcanzado diferencia estadísticamente significativa.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

## **Informe de gestión 2009**

---

Además, hemos finalizado el ensayo de fase III de Nautiol® (Bemiparina) para el tratamiento de las úlceras de pie diabético, principal proyecto de la compañía en el corto plazo. Actualmente, se están analizando los datos y presentaremos los resultados del ensayo de fase III en abril de 2010.

### **5. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL**

El Grupo ha invertido 5,1 millones de euros en el año 2009, comparado con 9,7 millones en el año anterior. De éstos, 1,1 millones de euros corresponden a la construcción de su centro de Granada y el resto a inversión de mantenimiento. La planta de fabricación de bemiparina en Granada fue inaugurada durante el 2009, comenzando a funcionar en el segundo semestre del año.

### **6. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS**

A lo largo del ejercicio 2009 el Grupo ha adquirido un total de 557.477 acciones propias (447.245 durante el 2008), habiendo desembolsado por ellas un importe de 3.285 miles de euros (3.011 miles de euros en el ejercicio 2008). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 765.346 acciones propias por un importe 5.833 miles de euros. Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 4.689 miles de euros, originando un beneficio en la venta por 1.144 miles de euros que se ha llevado a reservas (una pérdida de 87 miles de euros en el 2008). A 31 de diciembre de 2009 existen en autocartera 177.046 acciones propias (384.915 a 31 de diciembre de 2008).

### **7. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA**

El número medio de empleados durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 548, frente a los 535 del ejercicio 2008.

### **8. MEDIOAMBIENTE**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Durante el ejercicio 2009, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, el Grupo ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 140 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2008 el Grupo realizó inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinados a actividades medioambientales por un importe de 995 miles de euros.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

---

### **9. PERSPECTIVAS PARA EL 2010**

Mantenemos nuestras previsiones sobre el año 2010 publicadas en nuestros resultados de los primeros nueve meses del año 2009, que preveían un porcentaje de crecimiento en ingresos operativos situado en la banda baja de dos dígitos. El punto de partida para el cálculo de las previsiones sobre el año 2010 es 141,8 millones de euros de ingresos operativos reconocidos en 2009. Esperamos que nuestros motores de crecimiento sean la Bemiparina, la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, los nuevos lanzamientos como Thymanax y Cimzia, las nuevas licencias de distribución de productos y el acuerdo con MSD que tomará efecto a finales del primer trimestre de 2010. La fortaleza de estas áreas puede verse contrarrestada por un crecimiento menor o un decrecimiento en las ventas de fabricación para terceros y de las líneas de OTC y de medicina estética. En relación con el área de fabricación para terceros de inyectables, no estamos seguros de cómo va a evolucionar en el 2010 la campaña de la gripe, tras la débil cobertura de vacunación contra la gripe pandémica en 2009. Asimismo, el contrato con Sanofi Aventis ha vencido y, aunque continuamos trabajando para ellos, esperamos llenar menores volúmenes en el 2010. El negocio de OTC se ve afectado por el gasto discrecional de los consumidores así como por la desinversión del producto Glycilax. El negocio de medicina estética se está viendo afectado por la resolución del contrato de distribución con Pérouse. Bajo nuestro punto de vista, esperamos que esta combinación de factores genere un crecimiento de los ingresos operativos de ROVI situado en la banda baja de dos dígitos para el año 2010.

### **10. GESTIÓN DEL RIESGO**

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. Los principales riesgos detectados y gestionados por el Grupo son:

- *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio: es muy reducido ya que la práctica totalidad de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.
- b) Riesgo de precio: el Grupo está expuesto a este riesgo por las inversiones financieras, tanto temporales como permanentes. Para gestionar este riesgo, el Grupo diversifica su cartera.
- c) Riesgo de tipos de interés: el Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los acreedores a largo plazo obtenidos a tipo variable. Este riesgo es reducido ya que la mayor parte de la deuda corresponde a organismos oficiales, que no están sujetos a este riesgo.

- *Riesgo de crédito.*

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. El Grupo controla la solvencia de estos activos mediante al revisión de *ratings crediticios* externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos *ratings*.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

---

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorado considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. Alrededor de 1.500 millones de euros es la cantidad a la que asciende la deuda que las comunidades autónomas tienen con la industria farmacéutica. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

- *Riesgo de liquidez.*

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

### **11. INFORMACIÓN LEGAL DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) *La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.*

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la Sociedad) ascendía a 3.000.000,00 euros, dividido en 50.000.000 de acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad son ordinarias, gozando todas ellas de los siguientes derechos:

- Derecho de participación en el reparto de las ganancias. Todas las acciones confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias y en el patrimonio resultante de la liquidación y no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias. La Sociedad no tiene constancia de que exista restricción alguna al cobro de dividendos por parte de los tenedores no residentes.
- Derecho de asistencia y voto. Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la junta general de accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. Cada acción da derecho a un voto, sin que existan limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.
- Derecho de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase. Confieren a su titular el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones. Asimismo, todas las acciones de Rovi confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades Anónimas en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas, y en los términos previstos en la Ley.
- Derecho de información, en los términos legalmente establecidos.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

### b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

### c) Las participaciones significativas en el capital

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	60,005 (*)	-	60,005
D. Juan López-Belmonte López	3,231	60,005 (*)	63,236
Caja General de Ahorros de Granada	4,441	-	4,441

(\*) Inversiones Clidia, S.L., que es titular del 60,005 por ciento del capital social de la Sociedad, está participada en un 50,002 por ciento por D. Juan López-Belmonte López.

### d) Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de ROVI, no existen restricciones a los derechos de voto

### e) Los pactos parasociales

El Grupo no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

### f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

El nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración se regula, como en adelante se resume, en la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales y en el Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI. La modificación de los Estatutos Sociales se regula en la Sección I del Título V de los Estatutos Sociales y en el Título II y Capítulo II del Título IV del Reglamento de la Junta General de Accionistas de ROVI

- Sobre la modificación de los estatutos de la sociedad

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 párrafo 2º de los Estatutos de la Sociedad (ES) y en artículo 5 g) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (RJGA), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los estatutos sociales. Para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. Según estos artículos, en segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital si bien, según art. 15 RJGA, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

---

modificación de estatutos, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Por último, el párrafo 6º del art. 34 de los Estatutos sociales establece que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la junta.

- Sobre el nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración

### Nombramiento de consejeros

Los artículos 37 ES, y el 5 c) del RJGA establecen que es competencia de la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros, con un número no inferior a cinco ni superior a quince. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros. El art. 5 c) del RJGA establece que corresponde a la Junta General el nombramiento y destitución de los miembros del órgano de administración, así como ratificar o revocar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación.

Los artículos 5.2 punto 4º y 17 del Reglamento del Consejo de Administración (RCA), establecen que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo deberá seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente (Art. 18 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente (Art. 19 del Reglamento del Consejo).

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima (Art. 20.1 del Reglamento del Consejo).

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior (Art. 20.2 del Reglamento del Consejo).

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

---

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo (Art. 20.3 del Reglamento del Consejo).

### Supuestos de Cese u obligación de dimisión de los consejeros

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
  - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
  - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
  - c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
  - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
  - e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
  - f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.
3. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.
4. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

---

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones o votaciones que traten de ellas.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración (Art. 20.4 del Reglamento del Consejo).

*g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones*

D. Juan López-Belmonte López tiene otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario, desde su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de ROVI, acordado por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2007. .

D. Juan López-Belmonte Encina tiene otorgadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario, desde su nombramiento como Consejero Delegado Solidario de ROVI acordado por el Consejo de Administración el 24 de octubre de 2007. Igualmente, le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de conformidad con su cargo de Director General.

Asimismo, a D. Javier López-Belmonte Encina y a D. Iván López-Belmonte Encina le fueron otorgados los más amplios poderes de representación de acuerdo con sus cargos de Director Financiero y Director de Desarrollo Corporativo, respectivamente.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 24 de octubre de 2007 delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes hasta un importe máximo de 200 millones de euros, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha de 5 de noviembre de 2007 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social al amparo de lo establecido en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas hasta un importe nominal máximo de la mitad del capital social actual de la Sociedad, esto es, hasta la cantidad de 1.500.000 euros y con atribución de la facultad para la exclusión del derecho de suscripción preferente, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 17 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas, con respeto de los requisitos y límites legalmente establecidos, en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social.

# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de gestión 2009

---

b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

c) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a contar desde el día siguiente al que se aprobó este acuerdo.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.

*h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esa información.*

No existen acuerdos con estas características

*i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

No existen cláusulas de blindaje con ningún administrador, directivo o empleado de la sociedad.

### **12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2009.

### **13. HECHOS POSTERIORES**

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ha anunciado con fecha 8 de febrero de 2010 que la compañía ha decidido no proseguir con su colaboración con Novavax (Nasdaq: NVAX) para desarrollar vacunas contra la gripe basadas en la tecnología virus-like-particle (VLP), propiedad de Novavax, en España debido a que no ha sido posible alcanzar un acuerdo en los términos de la colaboración propuesta. El Grupo buscará un nuevo socio para llevar a cabo sus planes de desarrollo de vacunas contra la gripe estacional y pandémica en Europa en el futuro.

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

## **Informe de gestión 2009**

---

El Grupo sigue manteniendo 1.094.891 acciones de Novavax, adquiridas mediante una inversión por importe de 3.000 miles de dólares en el capital social de la compañía Novavax, Inc. Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es libre para mantener o no dichas acciones sin que, a la fecha de la comunicación del este hecho relevante, se hubiera adoptado ninguna decisión al respecto.

La terminación del acuerdo con Novavax supone que el Grupo no realizará ninguna inversión futura relacionada con el desarrollo de vacunas con la tecnología virus-like-particle (VLP) de Novavax, por lo que cancela sus planes de realizar un ensayo clínico en Fase III con dicha tecnología.

No existe por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ningún compromiso de pago a Novavax ni presente ni futuro derivado de la terminación del citado acuerdo.

Finalmente, el Grupo sigue avanzando con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud e Innovación de la Junta de Andalucía, que han sido debidamente informadas de esta circunstancia, en el desarrollo del proyecto para la investigación de nuevas tecnologías y la producción de vacunas contra la gripe en el marco del protocolo de intenciones firmado el 10 de Junio de 2009, del que Novavax no era parte firmante. El Ministerio de Salud y Política Social apoyó al Grupo con la concesión de un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros para progresar en su proyecto de desarrollo de vacuna.

Madrid, 23 de febrero de 2010

Juan López-Belmonte López

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de gestión 2009**

---

**ANEXO 1**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2009**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AJ".

# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28041283

Denominación social: LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

2

## **MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### **A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2007	3.000.000,00	50.000.000	50.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
FIDELITY INTERNATIONAL LIMTED	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	1.615.810	30.002.247	63,236
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	2.220.706	0	4,441
DON MIGUEL CORSINI FREESE	10	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	30.002.247	60,004

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	67,678
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

Inversiones Clidia, S.L., es titular del 60,0045% del capital social de la Sociedad, que está participada por los Consejeros de la Sociedad : D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (16,666% cada uno).

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES CLIDIA, S.L.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

Préstamo a largo plazo de Caja Granada a Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. por valor de 2.500 miles de euros, que devenga un interés anual de Euribor más 0,5%. La cantidad concedida por este préstamo se destina a la construcción del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Granada, situado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada

Nombre o denominación social relacionados
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

Aval Riesgo de Firma a Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. por importe de 2.650 miles de euros y por plazo de 99 meses.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

Observaciones
D. Juan López-Belmonte López ejerce a través de Inversiones Clidia, S.L. el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
177.046	0	0,354

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/01/2009	421.274	83.900	1,000
17/11/2009	373.348	127.689	1,000

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	1.144
---	-------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 17 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social.
- b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- c) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al que se aprobó este acuerdo.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del número 10 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	--	VICEPRESIDENTE	24/10/2007	24/10/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	--	CONSEJERO	24/10/2007	24/10/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ANTONIO M <sup>a</sup> CLARET GARCIA	CONSEJERO	19/02/2008	19/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO	27/07/2007	27/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL CORSINI FREESE	--	CONSEJERO	12/11/2008	12/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	--	EJECUTIVO (PRESIDENTE)
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (DIRECTOR GENERAL)
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO)
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (DIRECTOR FINANCIERO)

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	50,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	12,500

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**  
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL

**Perfil**  
Ex-viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y ex-subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo

**Nombre o denominación del consejero**  
DON ALFONSO MONFORT ALCALA

**Perfil**  
Industria Farmacéutica

**Nombre o denominación del consejero**  
DON MIGUEL CORSINI FREESE

**Perfil**  
Industria Ferroviaria: Ex-presidente de Renfe

Número total de consejeros Independientes	3
% total del consejo	37,500

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**Justificación**

La Sociedad nombró como consejero dominical a Caja General de Ahorros de Granada teniendo en cuenta que es titular de una participación significativa en el capital de la Sociedad y su interés mostrado por formar parte del Consejo de la Sociedad. Asimismo, conviene tomar en consideración que la dimensión del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. permitía el nombramiento de este consejero.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

**Breve descripción**

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 26 de octubre de 2007.

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

**Breve descripción**

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 30 de julio de 2007.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BEMIPHARMA MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI CONTRACT MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI IMAGING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	FERSA ENERGÍAS RENOVABLES. S.A.	CONSEJERO
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MIGUEL CORSINI FREESE	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:



La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	480
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>480</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	804
Retribución Variable	340
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.144</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	43
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	2
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
----------------------	--------------	-----------

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	204	1.144
Externos Dominicales	60	0
Externos Independientes	216	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>480</b>	<b>1.144</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.624
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ARANZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna
DOÑA JULIA MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ	Directora de Aspectos Regulatorios
DON JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Director de Relaciones Institucionales
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCIA	Director de Recursos Humanos
DON JOSE ZAPATA PRIETO	Director de Operaciones Industriales
DON JUAN LÓPEZ ORIZA	Director de Marketing
DON JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Director de Desarrollo Clínico
DON FERNANDO MARTÍNEZ MORALES	Director Comercial

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.114
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios		0
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
SI		NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 45 de los Estatutos sociales regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, dispone que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El cargo de consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una cantidad anual, fija y en metálico que será determinada por la junta general.</li><li>- El Consejo, si así lo acuerda la Junta, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas.</li></ul> <p>Con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Estas percepciones serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.</p> <p>-El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción se circunscribirán a los Consejeros Ejecutivos.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Ver apartado B.1.15 anterior.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone la política de retribución de los consejeros y altos directivos que eleva al Consejo de Administración. En particular, la Comisión se pronuncia, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:  -Importe de los componentes fijos, incluido un desglose de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija.  -Importe y conceptos retributivos de carácter variables, indicando la clase de consejeros a los que se aplica, los criterios de evaluación de resultados en los que se basa cualquier remuneración relacionado con ellos, parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus (primas anuales) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
-Características y estimación del importe de los sistemas de previsión.	
-Condiciones que deban respetarse en los contratos de los altos directivos como consejeros ejecutivos.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Presidente del Consejo y Consejero Delegado
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Título IV del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 22, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

a) Nombramiento

Los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros

independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

b) Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

c) Reelección

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

d) Evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la del Consejero Delegado y primer ejecutivo.

e) Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente en una serie de supuestos.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo

estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

**Medidas para limitar riesgos**

Dado que el presidente del Consejo de Administración, D. Juan López-Belmonte López, es además el primer ejecutivo de la Sociedad, el Vicepresidente y Consejero Independiente, D. Enrique Castellón Leal, está facultado para poder solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

**Explicación de las reglas**

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

**Materias en las que existe voto de calidad**

El artículo 43 de los Estatutos sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el voto del Presidente.

El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un posible conflicto de interés.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad, 3 consejeros independientes de reconocido prestigio y 1 consejero externo dominical, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.</p> <p>La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración - y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
<p>El artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.</p>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento

del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad;
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste elegirá a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajena al Consejo de Administración, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos.	
Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración.	
El actual Secretario del Consejo de Administración fue nombrado por acuerdo del Consejo en pleno en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2007.	
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2007. No se ha procedido al nombramiento o cese del Secretario del Consejo desde la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 10.3.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será el Comité de Auditoría el encargado de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

Este Comité recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Además, el Reglamento del Consejo encomienda al Comité de Auditoría las siguientes medidas con el fin de asegurar la independencia del auditor externo:

- (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (ii) que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y
- (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	397	0	397
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	67,630	0,000	67,630

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	13

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	SISTER, S.A.	100,000	Administrador Único
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ONE WAY LIVER GENOMICS, SL (OWL)	4,220	Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	LACTEST, SL	5,160	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GENOMADRID, SL	10,000	Consejero Delegado
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	BIOCROSS, SL	9,950	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	CROSS ROAD BIOTECH, S.A.	10,030	Presidente
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	DÉNDRICO, SL	8,220	Consejero Delegado
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NLIFE THERAPEUTICS, S.L.	10,020	VICEPRESIDENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	TRASLATIONAL CANCER DRUGS PHARMA, SL (TCD PHARMA)	7,670	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NEOCODEX, SL	0,440	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	EMBRYOMICS, S.L.	0,500	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GREEN MOLECULAR, S.L.	7,520	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ADVANCED CANCER PROGNOSTICS, A.I.E.	4,300	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PULEVA BIOTECH, S.A.	0,390	Accionista

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros pueden solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;  b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;  c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p>

**Detalle del procedimiento**

Por su parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo, establecen que el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

**Detalle del procedimiento**

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará que los consejeros reciban adecuadamente dicha información.

Asimismo el artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

**Explique las reglas**

En virtud del artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la

**Explique las reglas**

Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

-En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.

-En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

**B.1.44** Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1** Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALFONSO MONFORT ALCALA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros, en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo

ser sustituido cada 4 años

La Comisión está formada por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Alfonso Monfort Alcalá) y un consejero ejecutivo (D. Juan López-Belmonte Encina. Actúa como Presidente D. Alfonso Monfort Alcalá, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Juan López-Belmonte Encina.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos siempre que lo considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitir copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión consulta al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión. Asimismo prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre la política de retribuciones del Consejo para su aprobación y posterior sometimiento a votación de la Junta General de Accionistas.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las que se detallan a continuación (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración):

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
- . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- . Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

#### Denominación comisión

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

#### Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación (artículo 47 de los Estatutos Sociales y artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración):

#### Organización y funcionamiento

El Comité de Auditoría está formado por 3 consejeros en su mayoría no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité. El Presidente del Comité de Auditoría será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años.

El Comité está formado por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Alfonso Monfort Alcalá) y un consejero ejecutivo (D. Javier López-Belmonte Encina). Está presidido por D. Enrique Castellón Leal, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina.

El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, así como tantas otras veces consideran sus miembros

conveniente o necesario. El Reglamento del Consejo establece que dicho Comité pueda reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y los auditores de cuentas. Asimismo para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de expertos externos.

El Comité de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones.

Asimismo levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitirse copia a todos los miembros del Consejo.

Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento.

El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le somete, al final del ejercicio, un informe de actividades.

#### Responsabilidades

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- . Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- . Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- . Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- . Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- . Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.
- . Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- . Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- . Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- . En relación con los sistemas de información y control interno:
  - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- . En relación con el auditor externo:
  - (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su

- ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- . En relación con la política y la gestión de riesgos:
- (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- . En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas: Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:
- (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen al Comité de Auditoría las funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El informe anual de Comité de Auditoría se adjunta al presente Informe y se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

**B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

La Sociedad no dispone de Comisión Ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

**C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:**

SI

**C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

**C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	FINANCIERA	Garantías y avales recibidos	2.650
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	82
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	SOCIETARIA	Dividendos recibidos	192
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. - REPRESENTACAO EM PORTUGAL	Comercial	Arrendamientos	25
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	BEMIPHARMA MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	71
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	2.735
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	COMERCIAL	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	10.468
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	COMERCIAL	Arrendamientos	453
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A.	Comercial	Arrendamientos	57
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI CONTRACT MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	742

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no

formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos serán las siguientes:

- a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
- b) Ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- c) Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- d) Personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de control y gestión de riesgo de la Sociedad describe los objetivos y la metodología desarrollada para gestionar los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

Para la implementación de esta política la Sociedad ha establecido un sistema de control y gestión de riesgos basado en la inspección e identificación del posible riesgo que pudiera afectar a la Sociedad. Una vez el riesgo es identificado se lleva a cabo una evaluación que determina la probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio y lo incluye en un mapa de riesgos corporativo especificando las actividades de control y las medidas previstas o planes de acción para mitigar su potencial impacto.

La gestión de riesgos de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es realizada por la alta Dirección de la Sociedad que es la encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos.

La Sociedad considera que los objetivos de la política de control y gestión de riesgos consisten en (i) favorecer el cumplimiento de los objetivos empresariales de la Sociedad; (ii) evitar pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos; (iii) preservar la imagen y reputación de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y su marca; y (iv) tener continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

**Descripción de funciones**

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La Sociedad, como sociedad anónima cotizada, está sometida (i) a la regulación general que vincula a las sociedades anónimas y, en particular, a la Ley de Sociedades Anónimas y su legislación de desarrollo, y (ii) a la normativa específica sobre el mercado de valores vigente en cada momento.

El Reglamento del Consejo recoge por un lado que el Comité de Auditoría ha de vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos, y por otro que el Secretario del Consejo cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

Además el sector en el que se encuentra la Sociedad está afectado por numerosas regulaciones específicas en cada una de las diferentes actividades desarrolladas, para las cuales la Sociedad ha establecido los departamentos y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las leyes y el buen funcionamiento de la sociedad.

**E - JUNTA GENERAL**

**E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

**E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.**

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la LSA, que se encuentran asimismo detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General (el Reglamento) aprobado por la misma en su reunión del 24 de octubre de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad promueve la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales e implementa cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Por este motivo los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad prevén que:

. Los accionistas tendrán a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página Web de la Sociedad (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).

. El anuncio de convocatoria de la Junta se publicará en los medios de comunicación, cumpliendo con las exigencias legales y estatutarias, garantizando una extensa difusión (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).

. Los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General. Dicha delegación podrá efectuarse mediante los medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad (artículo 12 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).

. Los accionistas tendrán la facultad de emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta General a través de medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad, siempre que dichos votos se reciban por la Sociedad, antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (artículo 24 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).

Asimismo, la Sociedad desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

. Celebración de la Junta General en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, con un gran aforo y ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.

. Asistencia y orientación personalizada a los accionistas que deseen intervenir, a través del personal presente en la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El artículo 33 de los Estatutos Sociales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente. El Presidente estará asistido por un Secretario, un Vicesecretario o por ambos. A estos efectos, la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General están garantizados a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta.</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas sobre la convocatoria judicial, corresponde al Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General de Accionistas, que deberá necesariamente convocarla cuando lo soliciten, por conducto notarial, accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social. En este supuesto, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los Administradores para convocarla, incluyendo necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.</p> <p>Las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria. Asimismo, el anuncio se remitirá como Hecho Relevante a la CNMV y se incluirá en la página Web de la Sociedad.</p> <p>El anuncio de convocatoria contendrá el lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria, así como el orden del día de la Junta, redactado con claridad y precisión. En dicho anuncio también se harán constar los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante la Sociedad.</p> <p>El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por otra persona será expresado en el anuncio de convocatoria de la reunión, así como el derecho de información que asiste a los accionistas, la forma de ejercerlo, y los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley, los Estatutos, y el Reglamento de la Junta General pueden utilizar los accionistas para hacer efectivos estos derechos.</p> <p>Además, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, se incorporarán a la página web de la Sociedad los documentos relativos a la Junta General, con información sobre el orden del día, las propuestas que realice el Consejo de Administración, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto.</p> <p>Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior. Igualmente, los accionistas podrán ejercer su derecho de información durante el turno de intervenciones en la celebración de la Junta, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.</p> <p>A las Juntas Generales de Accionistas podrán asistir todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.</p> <p>De conformidad con lo que se disponga en los Estatutos, el voto de las propuestas sobre los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente</p>

Detalles las medidas
la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.
El artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad confiere al Presidente de la Junta las más amplias facultades que sean necesarias para el mejor desarrollo de la Junta General. Concretamente, establece que el Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada. A tal efecto gozará de las oportunas facultades de orden y disciplina pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión e incluso acordar la interrupción momentánea de la sesión. En desarrollo de esas facultades el artículo 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que las intervenciones de los accionistas se producirán previa fijación de turnos por el Presidente, quien, sin perjuicio de otras actuaciones podrá: determinar el tiempo máximo de cada intervención, limitar el tiempo de uso de la palabra, solicitar a los intervenientes aclaraciones, moderar las intervenciones, solicitar el abandono del local, etc.
Igualmente el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos para favorecer el buen funcionamiento de la Junta General.
Los Administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, estando obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. En este caso el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervendrán en la elaboración del acta, que se encomendaría a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2009	65,395	16,884	0,000	0,000	82,279

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1. Aprobación las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 (98,390% a favor).
2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 que incluye el pago de un dividendo de 0,1648 euros brutos por acción. Habiéndose satisfecho el día 17 de septiembre de 2008

una cantidad a cuenta de dividendo por importe de 0,0783 euros brutos por acción, con fecha 8 de julio de 2009 se abonará un importe de 0,0865 euros brutos a cada una de las acciones ordinarias con derecho a percibirlo (98,410% a favor).

3. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 (98,410% a favor).

4. Ratificación el nombramiento por cooptación como consejero independiente de D. Miguel Corsini Freese y nombramiento como consejero independiente por el plazo de cinco años a contar desde la fecha de la Junta General (98,373% a favor).

5. Refrendo de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (98,373% a favor).

6. Aprobación de la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2009 (98,410% a favor).

7. Aprobación de un Plan de Incentivos Anual para determinados altos directivos y empleados de ROVI consistente en la entrega de acciones de la Sociedad y ligado a la consecución de objetivos, y delegación en el Consejo de Administración las facultades para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución (98,256% a favor).

8. Prórroga del nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2009 (98,373 a favor).

9. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias (directamente o a través de sociedades del grupo) y para la enajenación de las mismas dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta (98,410% a favor).

10. Delegación de las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas (98,410% a favor).

Se hace constar que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, la autocartera de la sociedad se computó dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta, si bien los votos correspondientes a dichas acciones no se ejercitaron por quedar en suspenso, junto con los demás derechos políticos incorporados a las citadas acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 apartados 1 y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad asume la política de fomentar la mayor asistencia posible a la Junta de todos los accionistas. El artículo 30 de los Estatutos Sociales dispone que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

Por su parte, el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, desarrolla las delegaciones estableciendo lo siguiente:

. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

. El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con la lista de asistentes y con las delegaciones o representaciones y, en consecuencia, admitir o no la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

. En el supuesto de solicitud pública de la representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de la fecha de celebración de Junta General, el orden del día, la identidad del representante y representado, el número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, sujeto en todo caso a lo previsto en la Ley.  
Se entenderá que ha habido solicitud pública de representación cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.rovi.es](http://www.rovi.es). Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la pestaña 'Accionistas e Inversores' y posteriormente en la pestaña correspondiente a la documentación de gobierno corporativo que se desee consultar.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guie por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la Sociedad. Sin embargo los consejeros externos (4 miembros) no constituyen una amplia mayoría en el Consejo (8 miembros).

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

**13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

**14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

**15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Explique

La Sociedad aplica un criterio profesional en la designación de sus consejeros, indistintamente de cuál sea su género. El Consejo se compone de los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad, 3 consejeros independientes de reconocido prestigio y 1 consejero externo dominical.

**16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

**17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

*Ver epígrafe: B.1.21*

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
  - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
  - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si éstas pudieran interferir con la dedicación que se les exige por pertenecer al Consejo de Administración de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

La Sociedad cumple con lo previsto en el primer párrafo de la recomendación, si bien no con lo previsto en el segundo párrafo de la misma ya que la Sociedad entiende que podrían mantenerse a los consejeros independientes al margen de las alteraciones que se produzcan en la estructura del capital social y que éstas no deberían afectar a la permanencia en el Consejo de Administración de dichos consejeros independientes, que ejercen su cargo de forma autónoma e independiente.

Sin perjuicio de lo anterior hay que tener en cuenta que la Ley garantiza a la Sociedad el derecho a separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por la Junta General, por lo que si en algún momento fuera necesario llevar a cabo el cese de cualquier consejero independiente, sea por las causas recogidas en el párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No APLICABLE

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No APLICABLE

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple la recomendación en todos los extremos excepto en que D. Javier López-Belmonte Encina es miembro del Comité de Auditoría y D. Juan López-Belmonte Encina es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no siendo ninguno de los dos consejeros externos, sino ejecutivos. No obstante, se cumple con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, que establece que los miembros del Comité de Auditoría, al menos, en su mayoría, sean consejeros no ejecutivos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2.

Fidelity Internacional Limited, con residencia en paraíso fiscal, ha realizado durante el 2009 las siguientes notificaciones sobre

derechos de votos: el 09/02/2009, su participación descendió del 4%; el 23/07/2009, descendió del 3%; el 24/08/2009, descendió del 2%, y finalmente, el 11/11/2009 descendió del 1%.

#### Aparatado B.1.2

El 12 de noviembre de 2008 el Consejo de Administración aceptó (i) la dimisión presentada por D. Rufino Gómez Montalvo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante carta enviada al efecto al Presidente del Consejo; y (ii) el nombramiento por cooptación de D. Miguel Corsini Freese como miembro del Consejo de Administración, con el fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Rufino Gómez Montalvo. El nombramiento de D. Miguel Corsini Freese fue ratificado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de Junio de 2009.

#### Apartado B.1.7

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI (Gineladius, S.L., Rovi Imaging, S.L., Rovi Contract Manufacturing, S.L., Pan Química Farmacéutica, S.A. y Bemipharma Manufacturing, S.L.), habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina.

El 22 de Octubre de 2009 la Sociedad fundó y constituyó la Fundación denominada F.I.V., Fundación para la Investigación de vacunas, de carácter y ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Fundación se designaron como miembros del Patronato los siguientes Consejeros Ejecutivos de ROVI asignándoles, los siguientes cargos:

- D- Juan López-Belmonte López, Presidente.
- D. Juan López-Belmonte Encina, Vicepresidente.
- D. Iván López-Belmonte Encina, Secretario.

Asimismo el Patronato decidió nombrar al Consejero Ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina Gerente de la Fundación. La Fundación está en proceso de inscripción.

#### Apartado B.1.11

#### La Junta General

de Accionistas de ROVI celebrada el 17 de junio de 2009 acordó una retribución total anual a favor de los componentes del Consejo de Administración para el ejercicio 2.009, de un máximo de un millón seiscientos setenta mil euros (1.670.000 Euros), desglosado de la siguiente forma: Cuatrocientos ochenta mil euros (480.000 Euros) por el desarrollo de sus funciones como consejeros; ochocientos cincuenta mil euros (850.000 Euros) y trescientos cuarenta mil euros (340.000 Euros) asignados a los Consejeros Ejecutivos como retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas y como incentivo de cuantía variable, respectivamente. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de estas cantidades entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Apartado B.1.17

Tal y como se viene explicando en diversos apartados del presente informe, Inversiones Clidia, S.L., es titular del 60,0045% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López (50,002%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (16,666% cada uno). D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

#### Apartado B.1.37.

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría y otros servicios de revisión y verificación contable prestados en el ejercicio 2009 ascienden a 190 miles de euros, y por otros servicios ascienden a 5 miles de euros.

Adicionalmente, existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L. y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2009 por un importe de 300 miles de euros y 92 miles de

euros, respectivamente.

#### Apartado C.3

La Sociedad y otras entidades del Grupo ROVI (Bemipharma Manufacturing S.L., Rovi Contract Manufacturing, S.L.) suscribieron seis contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. participa directa e indirectamente de forma mayoritaria.

La Sociedad y Rovi Contract Manufacturing, S.L. entidad del Grupo ROVI, suscribieron cuatro contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

La Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Beltrés, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación mayoritaria de forma directa.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, suscribió un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Jelch, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. tiene una participación significativa indirecta.

El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.-RepresentanCao em Portugal.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 17 de junio de 2009, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1648 euros brutos por acción. Habiéndose satisfecho el día 17 de septiembre 2008 una cantidad a cuenta de dividendo por importe de 0,0783 euros brutos por acción, con fecha 8 de julio de 2009 se abonó un importe de 0,0865 euros brutos a cada una de las acciones ordinarias con derecho a percibirlo. En virtud de dicho acuerdo, Inversiones Clidia, S.L., accionista significativo y titular del 60,005% del capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. percibió 2.595.194,37 euros; D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., como titular directo del 3,232% del capital social recibió como dividendo 139.767,56 euros y Caja General de Ahorros de Granada, accionista significativo titular del 4,441% del capital social y consejero de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió por este mismo concepto 192.091,07 euros. D. Juan López-Belmonte López es titular del 50,002% de Inversiones Clidia, S.L., por lo que en este apartado se le han atribuido tanto los dividendos percibidos por Inversiones Clidia, S.L. como los dividendos correspondientes a su participación directa.

El 22 de diciembre de 2009 la Sociedad vendió la participación de la que era titular en Guerfal Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. ('Guerfal'), representativa del 77,35% de su capital social, a las sociedades 'La Parra del Soberal, S.A.' y 'Beltrés, S.L.', ambas controladas por la familia López-Belmonte, a la que pertenecen los Consejeros ejecutivos de la Sociedad Don Juan López-Belmonte López, Don Juan López-Belmonte Encina, Don Javier López-Belmonte Encina y Don Iván López-Belmonte Encina y que adquirieron, cada una de dichas sociedades respectivamente, el 50% de la participación de la que la Sociedad era titular en Guerfal. Se hace constar que en el momento de la operación de compraventa, Guerfal poseía acciones propias que representaban el 22,653% de su capital social, lo que suponía que la participación total de ROVI en dicha sociedad ascendía, vía directa e indirecta, al 99,999%. Asimismo, se hace constar que Guerfal es una entidad que cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde su fecha de admisión al mismo, el 2 de marzo de 2007, y que el precio de venta de la participación de la que la Sociedad era titular en el capital de Guerfal fue el equivalente a su valor liquidativo del día anterior al que tuvo lugar la operación de compraventa, esto es, el comunicado por la entidad gestora de Guerfal al cierre de dicha sesión, que ascendió a 10.467.583,80 euros. D. Juan López-Belmonte López participa mayoritariamente en La Parra del Soberal, S.A.' y 'Beltrés, S.L.'

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Las Cuentas Anuales Consolidadas (compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el Informe de Gestión consolidado del grupo del que la Sociedad “Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.” es Sociedad dominante correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de febrero de 2010, y sus componentes presentes en la referida reunión\* firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 37 del Código de Comercio:

D. Juan López-Belmonte López  
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan López-Belmonte Encina  
Consejero Delegado

D. Iván López-Belmonte Encina  
Vocal

D. Javier López-Belmonte Encina  
Vocal

D. Alfonso Monfort Alcalá  
Vocal

D. Enrique Castellón Leal  
Vicepresidente

D. Miguel Corsini Freese  
Vocal

\*Conforme a lo indicado en el artículo 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que falta la firma de Caja General de Ahorros de Granada “Caja Granada”, vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, por imposibilidad de comparecencia de su representante persona física, Don Antonio Claret García García, a la reunión del Consejo celebrada el 23 de febrero de 2.010.

